

## PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ 2020-2023.



## TABLA DE CONTENIDO

		Página
<b>PRESENTACIÓN</b>		4
<b>INTRODUCCIÓN</b>		4
1.	Información general del municipio	6
1.1	Ubicación geográfica y altura	6
1.2.	Límites y extensión	6
1.3.	División administrativa	6
1.4	Hidrografía	8
1.5	Demografía	11
1.6	Servicios públicos	12
1.6.1.	Energía eléctrica	12
1.6.2	Telefonía	13
1.6.3	Aseo	13
1.6.4	Acueducto	14
1.6.5	Alcantarillado	14
1.7	Educación	15
1.8	Salud	15
1.9	Recreación y deporte	19
1.10	Vías de comunicación, medios de transporte	20
1.11	Actividad económica	22
2.	Deberes de los mandatarios frente a la seguridad y la convivencia	24
2.1	Marco conceptual de convivencia y seguridad ciudadana	26
3	Instrumentos de la gestión territorial de la seguridad	27
4.	Articulación del PISCC Municipal con la Política Nacional, Departamental y Local	29
4.1	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad”	29
4.2	Política de Defensa y Seguridad “Para La Legalidad, El Emprendimiento Y La Equidad”	48
4.3	Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana	49
4.4	Plan Departamental de Desarrollo Chocó 2020-2023 “Generando Confianza”	52
4.5	Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó Vigencia 2020-2023, “Lo Estamos Haciendo Posible”, Quibdó Ciudad Sostenible	54

5	<b>DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	58
5.1	Talleres de participación ciudadana realizados por la administración municipal.	58
5.1.1	Diagnóstico de convivencia	60
5.1.2	Comportamientos contrarios a la convivencia priorizados	63
5.2	Diagnóstico de seguridad	64
5.3.	conductas delictivas priorizadas	67
5.3.1.	Homicidio	67
5.3.2	Lesiones personales	71
5.3.3.	Hurto a personas	73
5.3.4.	Delitos sexuales	75
5.3.5.	Lesiones en accidente de tránsito	77
5.3.6.	Muertes en accidente de tránsito	79
5.3.7.	Violencia intrafamiliar	81
5.3.8.	Extorsión	81
	<b>FORMULACION ESTRATEGICA DEL PISCC</b>	82
6	Objetivo General del PISCC	82
6.1	Objetivos Específicos del PISCC	82
7	Estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC	
7.1	<b>ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE</b>	84
7.1.1	Reingeniería Institucional para la seguridad	84
7.1.2	Transformación de entornos para la convivencia	85
7.1.3	Seguridad Ciudadana en el campo	85
7.1.4	Disrupción del delito	85
7.1.5	Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana	86
7.1.6	Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana	87
7.2	<b>ESTRATEGIA DE TRANQUILIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE</b>	88
7.2.1	Participación cívica	88
7.2.2	Más recurso humano para el control de las calles	89
7.2.3	Educación para la convivencia	89
7.2.4	Fortalecer la justicia y la convivencia	90
7.3	<b>ESTRATEGIA DE SALUD PUBLICA PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE.</b>	91
7.3.1	Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19	91

7.3.2	Apoyo a la red hospitalaria pública para la atención de la ciudadanía frente al covid-19	92
7.3.3	Fortalecimiento a la fuerza pública y autoridades de seguridad y convivencia frente al covid-19	92
7.3.4	Control a los expendios de víveres, restaurantes, cafeterías, heladerías y demás servicios a domicilio.	93
7.4	<b>ESTRATEGIA DE AMBIENTE PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE</b>	94
7.4.1	Espacio público sano y seguro	94
8	Instituciones responsables de la seguridad y convivencia ciudadana	95
8.1.	Monitoreo de indicadores de gestión y de resultado del PISCC	96
<b>PLANEACION FINANCIERA Y OPERATIVA</b>		101
9	Fuentes de financiación o cofinanciación	101
9.1	Implementación y Seguimiento	104
	Acta de aprobación del PISCC por parte del Comité Territorial de Orden Público Municipal.	105
	Glosario de siglas y abreviaturas	
	Bibliografía	

## PRESENTACION

El presente Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se elaboró por un equipo de profesionales de la Alcaldía de Quibdó en articulación con todos los actores del mismo, mediante recopilación de información cuantitativa y cualitativa, pudimos acercarnos a la realidad que vive el municipio de Quibdó en materia de seguridad y convivencia ciudadana, realidad que nos permitió realizar una estructuración del plan conforme a la normatividad vigente, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y basados en las recomendaciones de expertos en la materia.

El análisis de toda la información recopilada tuvo como resultado el documento que aquí se les presenta: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ 2020-2023.

## INTRODUCCION

El plan de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) es una herramienta indispensable para las autoridades locales por ser la carta de navegación que permite articular los propósitos de seguridad y convivencia ciudadana contemplados en el plan de desarrollo municipal de Quibdó 2020-2023 “LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE, QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE”, creando a través del PISCC estrategias y metas que se implementarán durante el periodo de gobierno en aras de garantizar la seguridad y la sana convivencia ciudadana en la respectiva jurisdicción.

Es responsabilidad del Estado velar por la convivencia pacífica, el orden justo, respeto de las libertades y protección de los derechos de sus asociados, responsabilidad que en el ámbito municipal recae sobre los Alcaldes, quienes están facultados para conservar el orden público, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las normas nacionales y locales como autoridades político administrativas.

Es plausible incentivar la participación ciudadana para coadyuvar en la correcta implementación del PISCC, la comunidad cumple un papel transcendental para el logro de los objetivos que se trazaron, por lo que mediante procesos pedagógicos y de capacitación, buscaremos generar la conciencia de responsabilidad ciudadana en la prevención del delito y la cooperación con las autoridades de manera segura y confiable, articulación que permitirá identificar de manera oportuna perturbaciones a la seguridad y convivencia ciudadana.

Nuestro fin primordial es que el municipio de Quibdó sea ejemplo a nivel nacional por su adecuada implementación del PISCC que conlleve a una mejoría sustancial de la seguridad y convivencia ciudadana de sus habitantes, a los cuales se les brinde la posibilidad y la tranquilidad de ejercer todos sus derechos y deberes en un territorio de paz.

## 1. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

Quibdó es la capital del departamento del Chocó, cuya localización geográfica en el territorio nacional se considera estratégica, por ocupar la esquina noroccidental de Colombia y de Suramérica. Esto le da características únicas, como contar con salidas a los dos océanos, Pacífico por el occidente y Atlántico por el norte. Además, limita con la República de Panamá y cuenta con una amplia biodiversidad y multiculturalidad en su territorio.

### 1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y ALTURA

Quibdó se ubica en el centro del departamento, en las coordenadas 5°41'13" de latitud Norte y 76°39'40" de longitud Oeste con respecto al meridiano de Greenwich y a una altura entre 43 y 53 m.s.n.m. Su ubicación geográfica hace que la humedad relativa sea constante, con valores entre 86% y 88%, lo cual favorece la producción agroforestal.

### 1.2. LÍMITES Y EXTENSIÓN

El "Sistema de Ciudades" define a Quibdó como ciudad unimodal, por tener definidos sus límites político-administrativos. Cuenta con una extensión de 3337,5 km<sup>2</sup>, correspondiente al 7,17% del área total del departamento (46.530 km<sup>2</sup>). De su extensión, 13,5 km<sup>2</sup> (0,4%) es área urbana, con 195 barrios. Los restantes 3323,9 km<sup>2</sup> (99,6%) son área rural compuesta por 27 corregimientos.

### 1.3. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

**Área Urbana del Municipio:** territorio municipal contenido en el interior del perímetro urbano, el cual se encuentra plenamente vinculado al desarrollo e integrado por áreas prioritarias destinadas a los usos residencial, comercial e industrial y de manera complementaria a los usos social y de servicios, a programas de renovación urbana y, en general a los usos conexos con el conveniente desarrollo del área metropolitana.

#### Comunas.

La mayor división dentro de la zona urbana que presenta determinadas características de homogeneidad física y social para permitir una adecuada prestación de los servicios básicos. El área está conformada por las siguientes comunas:

- **Comuna 1:** comprende los barrios: Kennedy, San José, Miraflores, Huapango, Monserrate, los Álamos, Subestación, Buenos Aires, El Reposo I, el Reposo 2, 2 de mayo, Samper, Obrero, La Victoria, Santa Elena, La Unión, La Gloria, Villa España, Las Brisas Definido por el río Atrato, desde la calle 31, siguiendo el curso de la quebrada el Caraño, entre las carreras primera y sexta.

- **Comuna 2:** comprende los barrios: Tomás Pérez, Julio Figueroa Villa, San Judas, Santa Ana, Porvenir, Santo Domingo, Caraño, Paraíso, Américas, Ángeles, Condoto, Coimbra, Esmeralda, Ciudadela Mía.
- **Comuna 3:** comprende los barrios del Centro: Cristo Rey, Cesar Conto, Roma, Alameda Reyes, Silencio, Pandeyuca, Yesca Grande, García Gómez, Yesquita, Chambacú, Chamblún, Venecia. La zona enmarcada por el río Atrato, en el costado occidental, definida por el Malecón sobre la margen del río, el cual cruza la ciudad en sentido Norte Sur.
- **Comuna 4:** comprende los barrios: San Vicente, Valencia, San Martín, Pablo VI, Niño Jesús, Palenque. La zona definida por los límites naturales entre la quebrada la Yesca y el río Cabí, entre la Calle 20 y la Calle 9 y entre la Carrera 1ra hasta la 7a, zona de diques aluviales y bassín de los ríos, en su mayoría se emplaza en la planicie de inundación que se presenta entre los cauces de agua y las faldas de las colinas de la región.
- **Comuna 5:** comprende los barrios: Las Brisas, Aurora, Las Palmas, Alfonso López, Playita, Horizonte, Simón Bolívar, San Francisco, Las Mercedes, Viento Libre, Nicolás Medrano, Piñal, La Industrial, La Cazcorva, Flores de Buenaños, El Poblado, Urbanización los Leños, villa de Asís, Villa Velina y Nuevo Quibdó.
- **Comuna 6:** comprende los barrios: Jardín Sectores, El Jardín, El Rocío, Los Rosales, Central, Orquídea, Tulipán, Los Lirios, Las Dalias, Prosocial Zona Minera, Los Claveles, Zona Minera, Las Margaritas, El Bosque, Minuto de Dios, San Antonio Obapo, Suba I y II, Los Castillos y Uribe Vélez.
- **Área Rural del Municipio:** Territorio municipal, integrado por las áreas situadas fuera del perímetro urbano identificado y se destinan prioritariamente a usos agrícolas, de forestación y reserva ecológica.

Corregimiento, definido como el territorio ubicado dentro de la zona rural. Está conformado generalmente por veredas, con un núcleo urbano que hará las veces de cabecera. La vereda es definida como una pequeña concentración de viviendas de baja densidad, que sirve de alojamiento a la población campesina de una determinada zona del área rural donde poseen y cultivan la tierra. El área rural está conformada por los siguientes Corregimientos

1 Altagracia	15 Gitradó
2 Alto Munguidó	16 La Troje
3 Barranco	17 Las Mercedes
4 Bellaluz	18 Mojaudó
5 Boca de Naurita	19 Pacurita
6 Boca de Nematá	20 Puerto Murillo
7 Boca de Tanando	21 Sanceno
8 Calahorra	22 San Francisco de Icho
9 Campo Bonito	23 San Rafael de Negua

10 El Fuerte	24 Tagachi
11 El Tambo	25 Tutunendo
12 Guadalupe	26 Villa del Rosario
13 Guarandó	27 Winandó
14 Guayabal	28 Quibdó (centro)

#### 1.4. HIDROGRAFIA

El municipio de Quibdó cuenta con una gran riqueza de cuencas y microcuencas las cuales están priorizadas tanto por su importancia económica como por su uso de la siguiente manera.

- Rio Atrato
- Rio Cabí
- Rio Tutunendo
- Rio Munguidó
- Rio Neguá
- Rio Ichó
- Rio Guayabal
- Rio Pacurita
- Rio Guadalupe

**LA CUENCA DEL RIO ATRATO.** abarca los 27 corregimientos del municipio de Quibdó, esta cuenca es una de la más importante para el departamento del choco y el municipio de Quibdó, en esta fuente se encuentran los corregimientos de **Calle Quibdó, Sanceno, Barranco, Loma de Belén, las Mercedes y Tagachí.** Sin embargo, la cuenca presenta un grado de contaminación considerable, pues a esta, no solo vierten sus aguas residuales y todo tipo de residuos sólidos de forma directa de la capital del departamento sino también de otros municipios del departamento localizados aguas arriba, sumado a lo anterior, los procesos erosivo en las orillas y las gran cantidad de sedimentos que descargan otra fuentes superficiales que desembocan en el rio Atrato, como la de rio Quito por la acta actividad minera ilegal que se desarrolla en esta fuente superficial terminan por afectar el río, por estas situación esta arteria fluvial del departamento es declarada como sujeto de derecho. Sentencia T-622 – 2016, donde Se reconoce al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración

**EL RÍO CABÍ.** Es la segunda fuente más importante del municipio de Quibdó pues en la fuente abastecedora del sistema de acueducto de la capital del departamento, datos del laboratorio de Aguas del Atrato, reportados que, en el diagnóstico de la microcuenca, muestran que el deterioro de la calidad del agua del río es significativamente mayor entre la zona del puente Cabí y la bocatoma del acueducto en donde está localizada la mayor parte de la población urbana de la cuenca. Lo anterior, evidencia el impacto de estos asentamientos urbanos sobre el río Cabí, teniendo en cuenta esto, el agua del río Cabí no es apta para el consumo directo, especialmente en las zonas bajas. Otras quebradas urbanas importantes, se encuentran en estado crítico por su alto grado de contaminación como lo son la quebrada la Yesca, la Aurora y el Caraño pues estas se encuentran en toda

la zona urbana de la capital donde no se presta el servicio de alcantarillado y en una menor proporción el servicio de aseo, situación que las convierte en el medio más conveniente de los habitantes para verter tanto todo tipo de residuos sólidos como líquidos, convirtiéndolas en unos focos de contaminación críticos.

Las fuentes superficiales de Tutunendo, Ichó, Guayabal, Pacurita y Guadalupe están ubicadas en corregimientos que por sus características son utilizadas para la recreación esporádica de las personas que visitan estas localidades. Las microcuencas de Munguidó y Neguá son más utilizadas como medio de comunicación y transporte de mercancía de abastecimiento de las comunidades rurales con la capital del departamento.

Otras ares asociadas a las fuentes hídricas, son los sistemas de contención y regulación en Quibdó, son los humedales y la reserva del barrio avenida Bahía Solano donde se pretende construir un jardín Botánico.

**RIO BEBARAMÁ**, Ubicada al nororiente del territorio con una extensión de 53.750 hectáreas, en esta área se ubica el resguardo de Bebaramá. Esta subcuenca limita al norte y al occidente con el municipio de Medio Atrato, al oriente con la subcuenca del río Murrí, y el municipio del Carmen de Atrato, al sur con la subcuenca del río Neguá.

**RIO NEGUÁ**, Ubicada al oriente del territorio con una extensión de 90.625 ha. En esta área se encuentran el resguardo de Neguá, Icho, Granja corazón de María, R de Motordó y reg. Playa alta Tutunendo el 21 y las poblaciones de Tutunendo, Neguá, Ichó, Nemotá, Boca de Nemotá Limita al norte con la subcuenca del Bebaramá, al oriente con la subcuenca del río Tanguí y el municipio del medio Atrato y la subcuenca del Munguidó, al Occidente con el municipio de Iloró.

**RIO CABÍ**, Ubicada al sur oriente del territorio con una extensión de 19.373 has. En esta área se encuentran las poblaciones de Pacurita y Guadalupe.

**RIO TAGACHÍ**, Con una extensión de 46.252 ha. Se encuentran los poblados de Tagachí, resguardo Alto Tagachí, parte del resguardo Alto rio buey.

**RIO BUEY**, tiene una extensión de 20.621 ha. En la cual se localizan las poblaciones de: San Antonio de buey, vereda campo Santo, Resguardo Alto rio buey, Resguardo río Buey, Resguardo, Beté, AuroBeté, AuroBuey.

**RIO BETÉ**, con una extensión aproximada de 14.379 ha. Beté, parte del resguardo Río Buey, y parte del resguardo Beté, AuroBeté, AuroBuey.

**RIO MUNGUIDÓ**, Tiene una extensión aproximada de 600.000 ha. Se encuentran las poblaciones de la comunidad, Alta Gracia, Calahorra, Campo bonito, Guarandó, Gitradó, Pueblo nuevo, resguardo Coredé, Munguidó y resguardo Caimanero de Jampapa.

**RIO QUITO** Ubicada al sur occidente del territorio, con una extensión de 350 ha. Se encuentra la población de Barranca.

**RIO BAUDÓ**. Ubicado al occidente del territorio con una extensión aproximada de 450 ha. En este se encuentra una pequeña franja del río Baudó.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

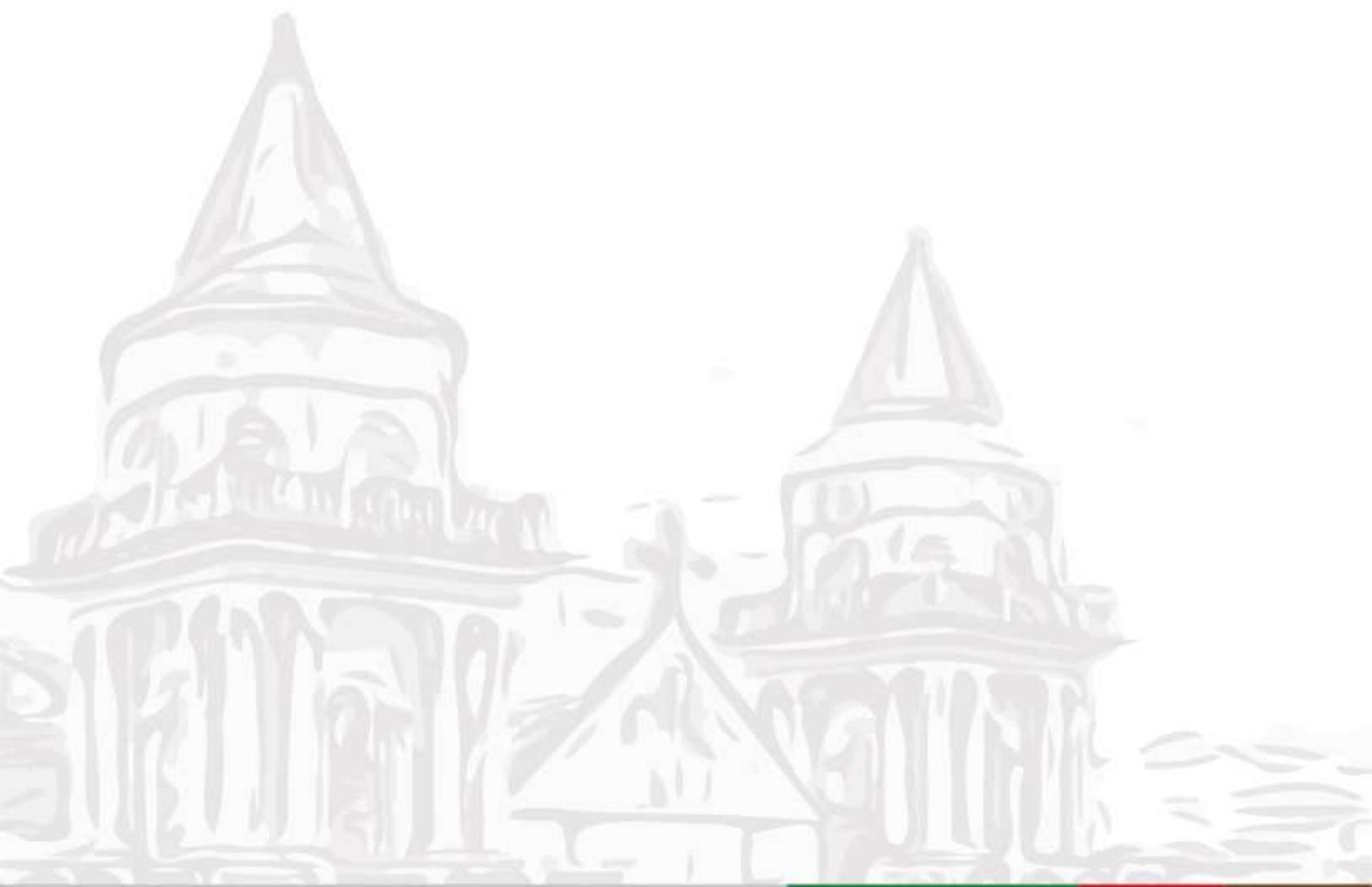
Nit. 891680811-9

**RIO BOJAYÁ.** Se ubica en la parte nororiental del territorio con una extensión aproximada de 726 ha. que entra al resguardo indígena de Alto río Tagachí.

**RIO MURRÍ.** Con una extensión aproximada de 3.124 ha. Se ubica en el extremo noroccidental del municipio, no se encuentran poblaciones en este sector.

**RIO BUCHADÓ.** Se encuentra en el extremo nororiental del municipio con una extensión aproximada de 16.253 ha. En donde se encuentra parte del resguardo indígena de Alto Tagachí.

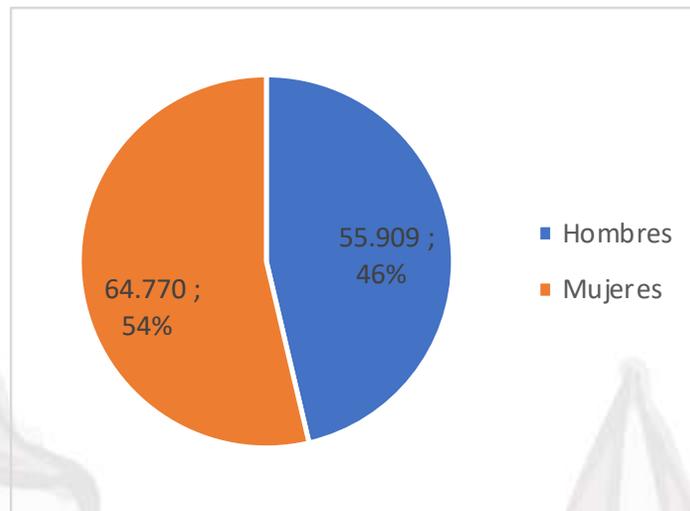
**RIO TANGUÍ.** Con una extensión aproximada de 15.000 has.



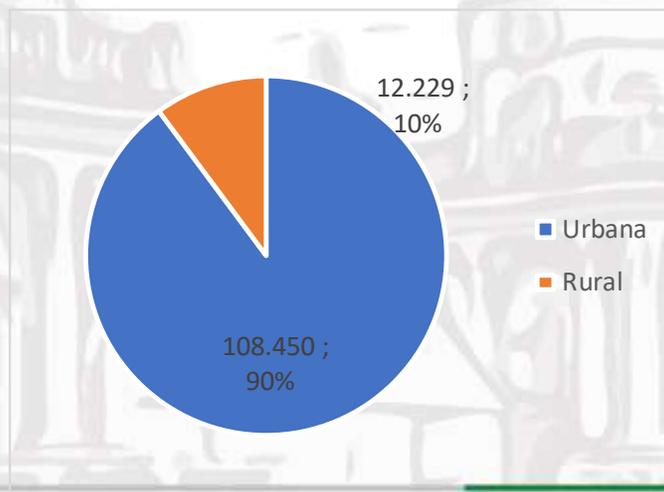
## 1.5. DEMOGRAFÍA

Quibdó tiene un área de 3.075 km<sup>2</sup> y una población de 120.679 habitantes (DANE 2018), la cual representa el 32% del total del departamento; la gráfica 1 muestra que 90% se encuentran en el área urbana, siendo un 53,7 % mujeres y un 46,3 % hombres como se muestra en la gráfica 2; la población se encuentra dividida por edades como se muestra en la gráfica 3, destacándose que el porcentaje de hombres hasta 19 años es superior en 6 puntos porcentuales respecto a las mujeres igualmente cabe resaltar que hay un número de mujeres mayores de 60 años que hombres con una diferencia aproximada de 3% lo cual nos indica que la aplicación de programas y proyectos debe ser concordante con esta realidad.

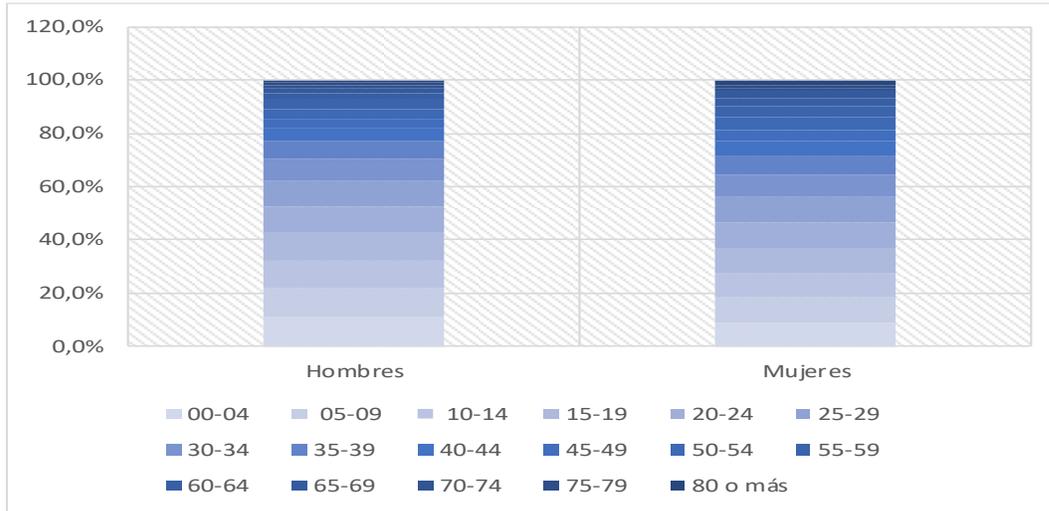
**Gráfica 1. Población desagregada por sexo – 2018**



**Gráfica 2. Población desagregada por área - 2018**



Fuente: DANE



Fuente: DANE

Es importante mencionar que se cuenta en el territorio con población de origen étnico en resguardos indígenas por el orden de 6.827 personas y se estima que hay 16 resguardos indígenas en el territorio.

## 1.6. SERVICIOS PUBLICOS

El municipio de Quibdó cuenta con los siguientes servicios públicos domiciliarios

Servicio publico	Viviendas beneficiadas
Energía Eléctrica	88.6 %
Gas Natural	Suspendido y abandonadas las obras
Alcantarillado	13%
Acueducto	29,9%
Telefonía celular	98 %

FUENTE: PLAN DE DESARROLLO QUIBDÓ 2016-2019

**1.6.1. ENERGIA ELECTRICA.** De acuerdo con el Informe de Gestión de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P., el servicio de electricidad es el que mejor cobertura presenta en el municipio de Quibdó, con 88,6%. Sin embargo, en la zona rural existen poblaciones donde el abastecimiento eléctrico se ofrece a través de plantas generadoras de energía tipo diésel, que prestan el servicio por horas. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Planeación Municipal, en el año 2014, los corregimientos de Puerto Murillo, Villa nueva, Guarandó, Gitradó, Mojaudó, Campo Bonito, Divisa, Bella Luz y Alta Gracia, cuentan con plantas eléctricas de este tipo. Además, 34 poblaciones rurales del municipio de Quibdó no cuentan con el servicio eléctrico.

**1.6.2. TELEFONÍA.** La cobertura de telefonía fija en la zona urbana y rural es baja, lo que implica un bajo acceso a servicios de internet, esto se traduce a un índice de penetración de internet del 11.8% en el municipio frente a un 51.7% del nivel nacional.

La conectividad es la oportunidad de acceder a información, las comunicaciones y a nuevas formas de interacciones entre las personas, es la manera en que se reducen las distancias y se permite obtener mejores oportunidades para el desarrollo de capacidades sociales y económicas.

La conectividad digital es un problema que se vive a lo largo del territorio nacional, solo con Colombia según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una penetración de banda ancha del 13,2%, en el Departamento de Chocó este porcentaje es de tan solo 4,1% y en la capital Quibdó es de 13,4%, si bien es notable que estamos por encima de la media nacional, es también preocupante que estemos por debajo de las otras ciudades capitales, tales como Medellín donde según MinTIC el porcentaje de penetración de banda ancha es de 22,9%, en Manizales es de 20,7%, Pereira 21,2%, Armenia 23,1%, Cali 19,0% y Bogotá 22,4%.

En el municipio de Quibdó existen 3 puntos Vive Digital que el gobiernito nacional ayudó a construir. La administración de estos puntos pasó a manos de la administración municipal después de finalizada su construcción y dotación, pero actualmente la alcaldía no cuenta con los recursos financieros y de recurso humano con los cuales pueda prestar un servicio continuo de estos espacio gratuitos para la comunidad, en notable la necesidad de invertir en el sector de las tecnologías y las comunicación como una forma de brindarle oportunidades de desarrollo participativo y económico a los quibdoseños.

**1.6.3. ASEO.** El municipio de Quibdó a pesar de que es responsable de la prestación de este servicio en particular, no cuenta con un esquema debidamente organizado, el servicio Especial de aseo, es el relacionado con las actividades de recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso no puedan ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la empresa prestadora del servicio ordinario. El servicio de residuos especiales Incluye las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas y el lavado de las mismas, de igual manera se especifica el barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Hoy se recogen de forma ocasional en la ciudad en materia de residuos especiales un promedio de 30. m<sup>3</sup> diarios (representados en aproximado de 24 toneladas, una de las mayores dificultades que atraviesa el municipio de Quibdó, obedece al caos generado por la gran cantidad de residuos que no solo impactan las calles de la ciudad sino que también contribuyen a aumentar los niveles de accidentalidad, alteración del orden público, contaminación visual, contaminación de fuentes hídricas y en general en la afectación de la salud; de igual modo, se afectan los espacios para la libre movilidad peatonal y vehicular. Por otro lado, los parques y plazas permanecen en constante suciedad, deteriorando aún más la imagen de la ciudad.

En la actualidad el municipio de Quibdó cuenta con un sitio de disposición final de todos los residuos sólidos que se generan en la ciudad, en este también se disponen los residuos sólidos generados en los corregimiento de Tutunendo, Guadalupe y Pacurita las cuales son zonas turísticas con que cuenta el municipio, este sitio en particular cuenta con aproximadamente 22 Ha de las cuales solo han utilizado un porcentaje no mayor del 15%, es de precisar que a este sitio se le han realizado adecuaciones como la construcción de vasos y /o celdas transitorias, sistemas de chimeneas para el control de gases, canales y de más obras civiles para la recolección y tratamiento de lixiviados, estaciones de aprovechamiento de residuos orgánicos como la implementación del proyecto (*Tratamiento de residuos orgánicos por la organización mima*), adecuación y cerramiento para el control del acceso al sitio entre otras. Es de especificar que, en este sitio, no se realiza cubrimiento de los regicidios dispuesto, sumado a esto los recicladores de la zona no cuentan con las condiciones mínimas de seguridad para ejercer su trabajo informal. Actualmente se dispone un promedio de 80 Ton/Día de residuos sólidos sin contar con los residuos especiales de gran volumen que diariamente se llevan a este sitio por no contar con una escombrera municipal, todo esto propicia que el municipio presente una situación compleja pues el sitio en el cual se está disponiendo ya se encuentra totalmente lleno, además de esto se requiere de un nuevo espacio dentro del botadero con capacidad suficiente hasta cuando se pueda implementar un proyecto en el cual se cuente con un relleno sanitario regional que cumpla con los requerimientos de las autoridad ambientales.

**1.6.4. ACUEDUCTO.** En lo referente al servicio de acueducto en Quibdó, se puede decir que éste sigue presentando una baja cobertura, a pesar de los esfuerzos por aumentarla en los últimos años, pasando del 16,8% en la cabecera municipal, al 36,11%. Con respecto a la continuidad en la prestación del servicio, es de resaltar que gracias a los ajustes en el esquema de operación y las inversiones en aseguramiento de redes intradomiciliarias y al cambio y reposición de redes de distribución, se logró aumentar el promedio de continuidad del servicio municipal de 1,9 horas/día en 2011 a 4,5 horas/día en el 2015. Sin embargo, este servicio aún presenta grandes deficiencias, ya que el promedio nacional en poblaciones entre los 100 mil y 500 mil habitantes se encuentra en 21,5 horas/día. Al menos el 74% de las viviendas no cuentan ni con acueducto según el Dane.

**1.6.5. ALCANTARILLADO.** La cobertura del sistema de alcantarillado es aún más preocupante, ya que corresponde solo al 20.02 % de la población. Con una cobertura tan baja se evidencia la carencia en la prestación del servicio y la necesidad de fortalecerlo para lograr incrementar la cobertura y el bienestar social. Adicionalmente, Quibdó no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

## 1.7. EDUCACION

### Gestión de la Cobertura Educativa

**Tabla 11. Inventario de Instituciones Educativas**

Establecimientos Educativos			
Tipo	Cant	Ubicación	Sedes
Oficiales	24	Urbano	55
		Rural	70
Privados	21	Urbano	19
		Rural	2

**Fuente:** Gestión de la cobertura del Servicio educativo - corte 1 de diciembre 2019

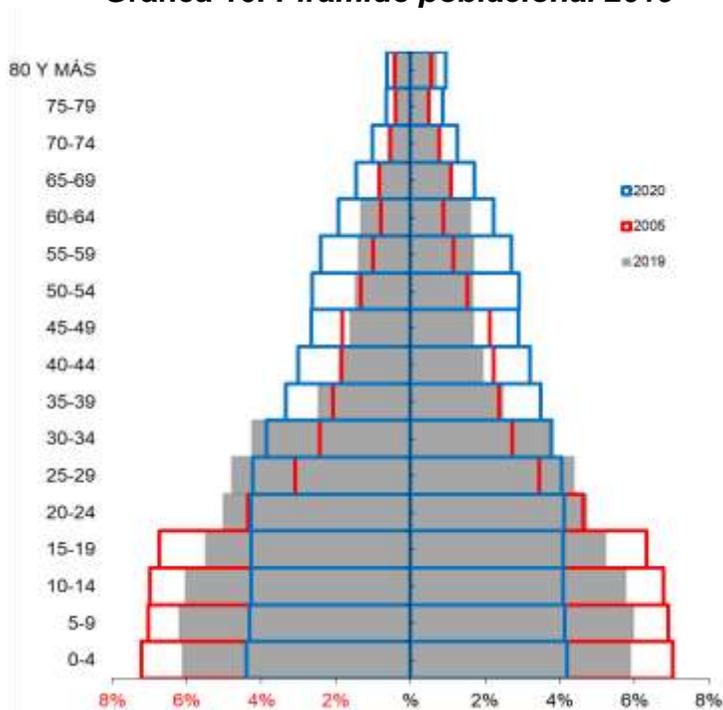
Aunque no se logró la meta establecida en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 se puede evidenciar que durante el periodo 2018 y 2019 se presenta un aumento del 1% en la matrícula, correspondiente a 390 alumnos. Esto, debido muy seguramente a que, en el momento de su formulación, no se tuvo en cuenta la proyección de esta población realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, para el periodo que oscila entre el 2016 y 2019. En este, se estimó que la población para niños, niñas y jóvenes en edad de 5 a 16 años sería de 32.996, lo cual difiere de los 40.000 estipulados en la meta. Al observar únicamente este dato, se evidencia lo inalcanzable de la meta proyectada; aunado, el Proceso de Paz de una u otra forma permite el retorno al lugar de origen en busca de mejores condiciones de vida para las poblaciones

## 1.8. SALUD.

El municipio de Quibdó tiene un área de 3337,5 km<sup>2</sup> en cuanto a la distribución de su población, el 65% se encuentran en el área urbana y representa el 32% del total del departamento.

La configuración por genero muestra que la distribución de la población de hombre 58.548 y mujeres 57.612, según la siguiente pirámide poblacional del municipio:

**Gráfica 16. Pirámide poblacional 2019**



Para el año 2019 En el sistema de información de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) de la semana 1 hasta la semana 52, según el calendario epidemiológico del año 2019, se notificaron, 9.822 eventos de interés en salud pública (Secretaria de Salud Municipio de Quibdó, 2019), los cuales, están distribuidos como se presentan en la Tabla 1, así mismo las cinco primeras causas de mortalidad en la ciudad de Quibdó son: malaria ,vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar, morbilidad materna extrema, tuberculosis y bajo peso al nacer.

**Eventos de interés en salud publica 2019**

NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL
Malaria	7679
Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar	190
Morbilidad materna extrema	177
Tuberculosis	177
Bajo peso al nacer	147
Desnutrición aguda en menores de 5 años	124
Dengue	112

<b>Mortalidad perinatal y neonatal tardía</b>	<b>106</b>
Leishmaniasis cutanea	96
Accidente ofídico	93
Parotiditis	90
Intento de suicidio	72
Sifilis congenita	71
Sifilis gestacional	67
Hepatitis b, c y coinfección hepatitis b y delta	66
Varicela individual	65
Meningitis bacteriana y enfermedad meningocócica	62
Enfermedades huérfanas - raras	61
Vih/sida/mortalidad por sida	60
Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	58
Intoxicaciones	55
Vigilancia integrada de muertes en menores de cinco años por infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda y/o desnutrición	36
Defectos congénitos	31
Leptospirosis	26
Cáncer de mama y cuello uterino	25
Infecciones de sitio quirúrgico asociadas a procedimiento médico quirúrgico	14
IAD - infecciones asociadas a dispositivos - individual	13
Tos ferina	11
Cáncer en menores de 18 años	7
Enfermedad transmitida por alimentos o agua (eta)	6
Esi - irag (vigilancia centinela)	6
Lesiones de causa externa	4
Mortalidad materna - datos básicos	4
Fiebre tifoidea y paratifoidea	3

Infección respiratoria aguda grave irag inusitada	2
Leishmaniasis mucosa	2
Parálisis flácida aguda (menores de 15 años)	2
Dengue grave	1
Endometritis puerperal	1

Fuente: SIVIGILA

### **Cinco primeras causas de mortalidad en la ciudad de Quibdó 2019**

EVENTO	NUMERO DE CASOS
Enfermedades cerebrovasculares	307
Agresiones (homicidios)	512
Enfermedades isquémicas del corazón	303
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	605
Enfermedades hipertensivas	302

Fuente: IPS del municipio de Quibdó

Frente a la enfermedad de la malaria en el municipio de Quibdó, se reportaron 7042 casos en el año 2019, lo que representa aproximadamente el 70% de los casos reportados para el departamento del Chocó (9.428) y el 31,5 % de total de casos de malaria no complicada reportados en el país (77.172), lo que ubica al Quibdó en un comportamiento epidémico de esta patología. En cuanto al tipo de vigilancia que se realiza, se evidencia un 75% de la capacitación pasiva, lo cual, indica que aún existe un 25 % de personas que deben ser identificadas y que no consultan en los lugares de diagnóstico, por lo cual, se debe aumentar la demanda inducida; además, se evidencia que en el 40% de los casos se demoran más de 4 días en consultar, lo cual, puede aumentar el riesgo de complicaciones y aumentar el riesgo de contagio de convivientes.

La tuberculosis también es un problema de salud pública, debido a que para el año 2019 presentó una incidencia de (95,48), evidenciando un aumento en el número de casos con respecto a la incidencia del año inmediatamente anterior (81,77), la principal forma que se presenta es la TB, pulmonar (115) y extra pulmonar (12).

Para el año 2019 se notificaron 71 casos de sífilis congénita, lo cual, representa una tasa de incidencia de 29,6. En cuanto a la mortalidad por desnutrición para el año 2019 la tasa de mortalidad fue de 23.8. En cuanto a la mortalidad materna se notificaron 3 muertes en el año 2019, para una tasa 126,7. La tasa de Leptospira es de 154,9 para el año 2019. En cuanto a la mortalidad en niños menores de 5 años se reporta una tasa para el año 2019 de 932,1. En cuanto al evento violencia de género intrafamiliar se reportaron 190 casos y del evento, intento de suicidio, 72 casos.

En cuanto al análisis de las enfermedades crónicas no trasmisibles la mayor tasa de prevalencia se presenta por enfermedades hipertensivas, seguidas por la diabetes y por el asma como se demuestra en la Tabla #3.

**Tasa de prevalencia enfermedades no trasmisibles en el municipio de Quibdó**

Nombre	Tasa de prevalencia
Hipertensión	65,0 %
Diabetes	23,5%
Asma	2,0%
Enfermedad pulmonar obstructiva	0,9%
Lipomatosis	0,7%

Fuente: SIVIGILA, 2019

**Componente de Aseguramiento**

En cuanto al aseguramiento, según proyección de la población DANE el régimen subsidiado está en 103.529 equivalente al 100% de cobertura y el régimen contributivo 33.782 equivalentes al 100%, afiliados a regímenes especiales magisterio (8.306), policía (7.758), para un total de afiliados al S.G.S.S.S de 153.375 personas.

**1.9. RECREACION Y DEPORTE.** El Municipio cuenta solamente con 22 escenarios deportivos y 5 parques recreativos, una proporción importante de ellos se encuentra en las instituciones y centros educativos, que presentan falencias en equipamientos para el disfrute de la comunidad en general, lo anterior de acuerdo a la tabla siguiente.

**ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Nº	ESCENARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MARGARITAS	Placa deportiva (microfútbol)	1
	COHIMBRA	Placa deportiva (microfútbol)	1
	BOMBONERA	Placa deportiva (microfútbol)	1
	AEROPARQUE	Placa deportiva (microfútbol)	1
	MINUTO DE DIOS (AMISTAD)	Placa deportiva (microfútbol)	1
	AUXILIAR COLISEO	Placa deportiva (microfútbol)	1
	ESMERALDA	Placa deportiva(microfútbol-baloncesto)	1
	CARRASQUILLA	Placa deportiva (microfútbol-baloncesto)	1
	PALENQUE	Placa deportiva (microfútbol-baloncesto)	1
	PLAYITA	Placa deportiva (microfútbol-baloncesto)	1
	REPOSO 2	Placa deportiva (microfútbol-baloncesto)	1
	ROSALES	Placa deportiva (banquitas-baloncesto)	1
	AEROPARQUE	Placa deportiva (baloncesto)	1
	ESTADIO LA NORMAL	Cancha sintética futbol 11	1
	SAMPER (OLIMPAMERICA)	Cancha sintética futbol 11	1
	EL CAMPIN (SAN VICENTE)	Cancha artesanal futbol 11	1
	ALAMOS	Cancha artesanal futbol 11	1
	ALAMOS	Cancha artesanal futbol 8	1
	CHIPICHIPI	Cancha artesanal futbol 8	1
	COLISEO JARDIN	Cancha baloncesto y voleibol	1
	COLISEO BOXEO	Cuadrilátero de boxeo y levantamiento de pesas	1
	Aeroparque	Cancha voleiplaya	1
<b>TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>			<b>22</b>

Parques recreativos y biosaludables		
Nº	Descripción	Cantidad
1	Parque biosaludable malecón	1
2	Parque biosaludable las américas	1
3	Parque recreativo malecón	1
4	Parque recreativo Manuel Mosquera	1
5	Parque recreativo niño Jesús	1
<b>Total</b>		<b>5</b>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Quibdó 2020-2023

## 1.10. VIAS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS DE TRANSPORTE

**AÉREAS:** La comunicación vía aérea se realiza a través de las distintas rutas de las aerolíneas, en cuanto integran las diferentes regiones dentro del departamento y comunican con el nivel nacional, a través del modo aéreo el Aeropuerto Rey Zúñiga del Caraño.

**Vías:** Quibdó, requiere igualmente de mejor infraestructura para atender la demanda de transporte intermunicipal e interdepartamental. El municipio, cuenta con dos vías primarias a cargo del INVÍAS, que permiten la comunicación con el departamento de Antioquia y el eje cafetero. En la actualidad, ambas vías se encuentran en proceso de adecuación y pavimentación. De los 248,8 km de la vía Quibdó-Medellín (Antioquia), 189.1 km se encuentran ya pavimentos y 60 km en afirmado, para una longitud total de 246,3 km. La vía que conduce desde Quibdó a la zona del San Juan, específicamente hasta Novita, posee una longitud total de 100 km, de los cuales 54,61 km corresponden a vía primaria (tamo Quibdó – Las Ánimas) y los restantes 45,39 km, hacen parte de la red secundaria a cargo del Departamento, con diferentes tramos pavimentados y en afirmado en regular estado. Por su parte, las vías terciarias a cargo del INVÍAS en el municipio, suman en total 41,03 km (ver tabla 81) todas en afirmado y generalmente en mal estado.

La infraestructura vial urbana del municipio, está colapsada pues no corresponde al crecimiento de la ciudad y el parque automotor. El caos vehicular es alto, especialmente en las horas pico. Es urgente la construcción de vías de descongestión como la circunvalar proyectada para comunicar la zona norte con la sur (puente de Cabi), la cual eliminará sustancialmente la presión generada por los vehículos de carga al centro de la ciudad. El municipio de Quibdó, cuenta 110,2 km de malla vial por cada 100.000 habitantes, lo cual parecerían ser suficiente; sin embargo, en su mayoría se encuentran en mal estado y presentan discontinuidad en la red, al tiempo que no cuenta con una jerarquización clara y carece de reglamentación, señalización, andenes y ciclo rutas

Esto disminuye los flujos vehiculares, demorando los recorridos en el transporte de pasajeros y carga, lo cual afecta la productividad del municipio. A pesar de los significativos avances obtenidos en esta materia por la Administración Municipal anterior, solo el 32% de los 116,06 km de malla vial, se encuentra pavimentada. El deterioro presente de las vías, se explica porque muchas de ellas han sido construidas por la comunidad y luego se han ido consolidando con el uso; por lo tanto, no responden a una red planeada adecuadamente, ni a los nuevos desarrollos proyectados de vivienda y equipamientos.

De acuerdo con cifras del Municipio, el 70% de las vías no poseen andenes, ni un manejo adecuado de las aguas lluvias. El casco urbano, cuenta con solo 37,12 km de andenes por cada 100.000 habitantes y éstos se encuentran en su mayoría invadidos por ventas ambulantes. Este factor afecta directamente la seguridad vial del municipio, y aunque los casos de accidentalidad no parecen ser alarmantes en comparación con otras poblaciones, se ha ido convirtiendo en preocupación debido al bajo tránsito vehicular.

**Transporte Fluvial:** La estructura regional de transporte está basada fundamentalmente en el modo fluvial, sobre el río Atrato, el cual corre de sur a norte hasta desembocar en el golfo de Urabá y el río San Juan, el cual corre de norte a sur hasta desembocar en el océano pacífico.

El río Atrato, principal vía navegable del Chocó, gracias al gran caudal de sus aguas; tiene 8 puertos, el principal de los cuales es Quibdó. Navegable durante todo el año, sirve de ruta al comercio de Antioquía y el puerto de Cartagena.

El río Atrato ha permitido la integración regional y cumple funciones de provisión de sustentos y comercio para un número importante de municipios del Chocó. El Estudio del Plan Maestro de Transporte - EPTM - del Ministerio de Transporte de julio de 1994, en su diagnóstico describe un deterioro continuo de las condiciones de navegación, la irracional deforestación de las cabeceras de los ríos, los aportes de sólidos en suspensión, el dragado insuficiente, la inexistencia general de mantenimiento, señalización y balizaje, y de la inadecuada infraestructura portuaria, han contribuido a la disminución de la importancia de los ríos en la movilización de carga y pasajeros.

El municipio de Quibdó cuenta con cuatro vías fluviales principales y siete vías fluviales transitables que alcanzan a cubrir el 98% de las poblaciones, las cuales, a su vez como parte del corredor natural de movilización del Atrato, se convierten en las principales vías de comunicación e intercambio.

### **Transporte terrestre:**

#### ***Corredores Departamentales***

El plan vial del Chocó cuenta con un total aproximado de 619 km., de los cuales 350 están a cargo de la nación y 269 km., en mal estado a cargo de INVIAS.

Dentro de su estructura presenta en su esquema grandes corredores con disposición radial partiendo de Quibdó así:

Corredor Istmina – Quibdó – Medellín: cuenta con 275km desde Quibdó a Medellín y Quibdó – Istmina 74km para un total de 349 km. de los cuales 180 km. aproximadamente corresponden a Antioquía.

Constituye la principal vía por medio de la cual el Chocó se ha comunicado con el Departamento de Antioquía, que abastece los productos esenciales para el consumo de la población.

a. Corredores Istmina –Tadó – Santa Cecilia – Pueblo Rico – Pereira: comunica al Chocó con el interior del país y mejora el intercambio comercial con otras poblaciones, facilitando la entrada de productos y servicios de todo tipo, lo cual se traduce en el abaratamiento del costo de vida.

b. Para la consolidación de este circuito ha sido de especial importancia la operación del puente de Yuto sobre el río Atrato en el municipio de Atrato.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan de desarrollo departamental, la totalidad de la red vial construida carece de las especificaciones técnicas necesarias y requiere rectificación, ampliación, pavimentación y obras complementarias.

### ***Corredores municipales.***

La estructura vial de carreteras existentes en el municipio se compone de las siguientes vías;

a. Quibdó – Guayabal con una longitud de 10 km., la cual se encuentra en afirmado siendo transitable, a la vez sirve como base para la trocha que ha sido utilizada para llevar maquinaria a las explotaciones mineras de Concepción y Belén, localizadas entre los ríos Bebará y Bebaramá y han hecho uso de maquinaria pesada para su labor, la cual recorre la vía Quibdó – Guayabal – Nequí – Puné - Concepción.

b. Quibdó –La Troje–Tutunendo (Corredor Quibdó–Medellín), con una longitud de 15 km.

c. Quibdó – Pacurita, la cual se encuentra en afirmado sirviendo de conexión entre la cabecera municipal y la cuenca del río Cabí.

d. Quibdó – Pereira, Sirve de conexión con los municipios del Atrato, Cértegui, Río Quito, Istmina, Tadó, se encuentra en proceso de pavimentación, sirve de comunicación con el centro del país.

El crecimiento desordenado y la insuficiencia de dotación urbana agravan los problemas de movilidad lo que lleva a replantear la estrategia la cual debe iniciar con la construcción del Plan Maestro de Movilidad y de Movilidad Escolar acompañados de la Estrategia de Seguridad Vial así como el Estudio de tarifas de transporte Público, la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público, definir corredores viales alternativos, la Organización de Vendedores Ambulantes, la promoción de la cultura de seguridad vial, la respuesta oportuna ante los hechos viales y Desarrollar programas de fortalecimiento.

## **1.11. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

En Quibdó, la principal actividad productiva se concentra alrededor del comercio constituyéndose en eje de intercambio comercial y administrativo con los municipios de alto y medio Atrato, el san Juan y las ciudades de Medellín y Cali.

Quibdó presenta una economía de enclave como consumidora de bienes y servicios importados especialmente de Antioquia, valle y del eje cafetero y exportadora de productos primarios como oro, platino, madera, y frutales en menor escala.

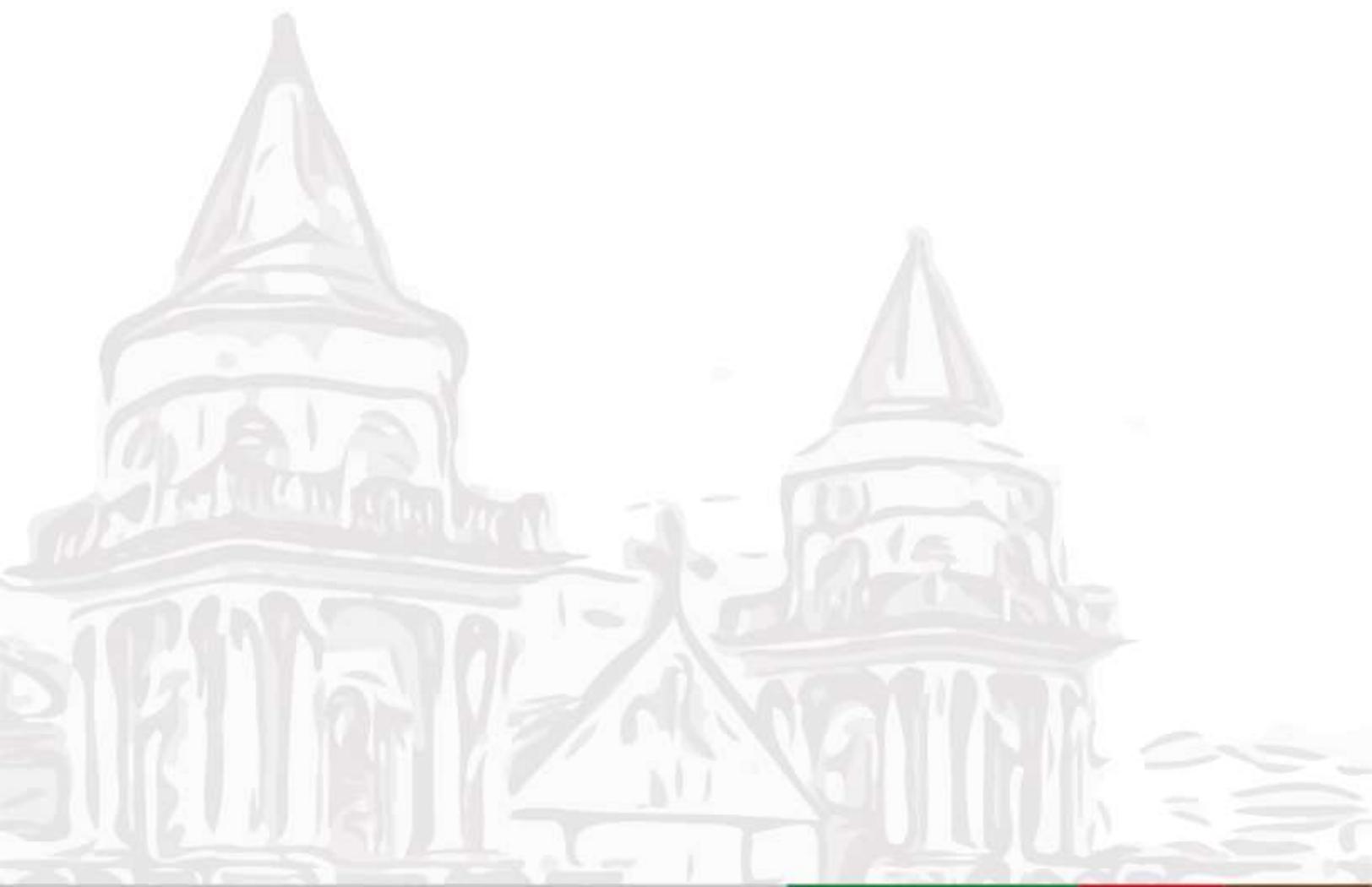
Además de ello, se encuentra que las principales actividades que dinamizan la economía del municipio, al ser predominantes, son actividades que, en principio, en la zona urbana están ligadas al sector terciario; servicio y comercio, y recientemente construcción, y en la zona rural, se ligan al sector primario; agricultura, pesca, ganadería, actividad forestal y minera (Observatorio Social del Chocó, 2015). No obstante, estas actividades no están en sí desarrolladas para generar gran economía al municipio, no existen cadenas productivas ni en el municipio de Quibdó ni en el departamento del Chocó que garanticen la continuidad



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 89168001

de procesos productivos ni un flujo económico rentable. Por otro lado, no se encuentra mucha formalidad en cuanto a actividades laborales, pues los indicadores del mercado laboral en el municipio no muestran mucha ocupación en actividades más formalizadas, según ICER, 2015 la mayor parte del porcentaje de ocupación se corresponde con personas que trabajan por cuenta propia, un 52.5%, un poco más de la mitad de los trabajadores, mientras que los empleados del gobierno representan un 9.5%, los empleados particulares un 25.2%, y el resto del porcentaje está asociado a ocupaciones que no demandan mucha formalidad, por lo que el porcentaje de informalidad laboral es mayor en Quibdó.



## 2. DEBERES DE LOS MANDANTARIOS FRENTE A LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

**La Constitución Política de Colombia** establece en el artículo 296 que, para la conservación del orden público, los actos y órdenes del Presidente de la República, se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores y, a su vez, los de estos en relación con los de los alcaldes. Lo anterior, consecuente con el artículo 303, donde se indica que el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, y el artículo 315, que atribuye al alcalde conservar el orden público en el municipio, además de designarlo como la primera autoridad de policía.

**La Ley 62 del 12 de agosto de 1993**, reafirma en el artículo 12 que el gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de policía en el departamento y el municipio, respectivamente. Precisa que deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional en aras de atender las necesidades y circunstancias de las comunidades en su jurisdicción. Adicional a lo anterior, el artículo 16 les instaura atribuciones y obligaciones.

**Ley 418 del 26 de diciembre de 1997**, puntualmente en el artículo 105, dispone que los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas por el Gobierno nacional, especialmente del Ministerio del Interior, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

El artículo 07 del Decreto 1222 del 18 de abril de 1986, por el cual se expide el Código de Régimen Departamental, señala las funciones que le corresponde a los Departamentos.

Dentro de las funciones específicas asignadas a los alcaldes, la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 dispone en el capítulo V, artículo 29, numeral b) en relación con el orden público:

Conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera el caso, medidas tales como:

- a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.
- b) Decretar el toque de queda.
- c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes.
- d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley.
- e) Dictar dentro del área de su competencia los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores.

Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública.

Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.

Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

La Ley 1801 del 29 de julio de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, específicamente los artículos 201 y 205, atribuye al poder Ejecutivo en su respectivo ámbito territorial (gobernadores y alcaldes), principalmente, dirigir y coordinar a las autoridades de policía, desempeñar la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.

Aunado a lo anterior, para el caso concreto del alcalde (Ley 1801 de 2016, artículo 205), crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional (en coordinación con el concejo distrital o municipal). De igual manera, coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias las políticas y las actividades para la convivencia.

El Fondo mencionado se reglamentó mediante el Decreto 1284 del 31 de julio de 2017.

En observancia de los principios de información y publicidad, y en concordancia con el artículo 21 del Decreto 2055 del 16 de octubre de 2014, como representantes legales de los entes territoriales deberán, en coordinación con las autoridades judiciales y de policía, presentar un informe semestral a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal sobre las actividades delincuenciales, modalidades de delitos y factores que influyen en el aumento o disminución de la criminalidad.

## 2.1. MARCO CONCEPTUAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA<sup>1</sup>

Se aclaran en este aparte los siguientes conceptos:

**SEGURIDAD.** Es “la acción de garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional” (Ley 1801 de 2016, art. 6º).

**SEGURIDAD NACIONAL.** • Esfuerzo nacional concertado para prevenir los ataques terroristas, reducir las vulnerabilidades a estos, atender desastres naturales y otras emergencias (MFRE-02).

- Cubre la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; las fronteras y la infraestructura estratégica.

**SEGURIDAD CIUDADANA.** Actividades de prevención, inteligencia, investigación criminal y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, la protección del ambiente y la salud pública, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

- Se relaciona con las acciones de prevención y control de violencias, delitos y problemáticas o fenómenos.

**SEGURIDAD PUBLICA.** • Actividades de prevención, detección y neutralización frente a amenazas del crimen organizado y delitos nacionales, transnacionales e internacionales que atenten contra las condiciones de bienestar del ciudadano, la prosperidad de las comunidades, la infraestructura y servicios asociados al Estado, incluyendo los recursos naturales (MFRE-02).

- Se relaciona con las acciones contra los grupos armados organizados (GAO) y grupos de delincuencia organizada (GDO) a nivel nacional y territorial.

- Seguridad en zonas estratégicas PDET y ZII (zonas futuras).

**CONVIVENCIA CIUDADANA.** Es “la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico” (Ley 1801 de 2016, art. 5º). Sus categorías jurídicas son:

1. Seguridad
2. Tranquilidad
3. Ambiente
4. Salud Pública

**ORDEN PUBLICO.** Se define como “la reunión de los valores necesarios para que sean posibles la convivencia social y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana: la seguridad pública, la tranquilidad pública y la sanidad medioambiental” (S. C-204/19).

<sup>1</sup> FUENTE: <https://osc.dnp.gov.co/cartilla.pdf>

### 3. INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD<sup>2</sup>

INSTRUMENTO	NATURALEZA	QUIENES LO CONFORMAN
<p>Consejo de Seguridad y Convivencia (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016 Art. 19)</p>	<p>Cuerpo consultivo y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana. Entre sus funciones se encuentra: i) apoyar la elaboración del diagnóstico de los problemas en materia de convivencia como base para la formulación estratégica de los PISCC, ii) contribuir a la elaboración de los PISCC a partir de la presentación de propuestas de programas, planes y proyectos de inversión y iii) elaborar una propuesta de Plan Operativo Anual de Inversiones en materia de convivencia y seguridad ciudadana, para la adopción por parte del ordenador del gasto en la entidad territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde o Gobernador.</li> <li>• Comandantes de los Departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional.</li> <li>• Comandantes de División y/o Fuerza Naval y/o de Brigada y/o unidad de las Fuerzas Militares.</li> <li>• Comandantes de unidades de Guarda Costas.</li> <li>• Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>• Directores Regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal.</li> <li>• Directores Seccionales de la Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Secretarios de Gobierno y/o seguridad.</li> </ul>
<p>Comité Civil de Convivencia (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016 Art. 19)</p>	<p>Es convocado para analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, y, tramitar denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de las autoridades de Policía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Personero Municipal</li> <li>• Comandante de Estación de Policía</li> </ul>
<b>INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
<p>Consejos de Seguridad Departamentales y Municipales (Decreto 2615 de 1991)</p>	<p>Espacio de coordinación en el que las autoridades de policía a nivel territorial atienden asuntos de seguridad y orden público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participan todas las entidades que operan en este territorio:</li> <li>• Alcalde o Gobernador.</li> <li>• Comandante de la Guarnición Militar.</li> <li>• Comandante de Policía.</li> <li>• Procurador Provincial o Personero Municipal.</li> <li>• Director seccional de orden público.</li> <li>• Secretario de Gobierno o de Seguridad.</li> </ul>
<p>Comité Territorial de Orden Público (Decreto 1066 de 2015. Artículo 2.7.1.1.16.)</p>	<p>Espacio dispuesto para aprobar y coordinar la implementación de los PISCC y los Planes Operativos Anuales de Inversión -POAI-, así como para determinar las inversiones de los FONSET.</p>	<p>Participan todas las entidades que operan en este territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Alcalde o Gobernador o su delegado.</li> <li><input type="checkbox"/> Comandante de Guarnición Militar</li> <li><input type="checkbox"/> Comandante de la Policía.</li> <li><input type="checkbox"/> Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía General de la Nación.</li> <li><input type="checkbox"/> Migración Colombia o la Unidad Nacional de Protección (UNP).</li> </ul>

<sup>2</sup> <https://osc.dnp.gov.co/cartilla.pdf>

#### 4. ARTICULACIÓN DEL PISC MUNICIPAL CON LA POLÍTICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL

Nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 296 que *“para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes”*.

El artículo 303 de la C.N. estatuye que, *“el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público”*.

El artículo 315 de la C.N , establece como atribución del alcalde la conservación del “orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador”. Este último artículo establece también que “el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio” y que “la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.

De acuerdo a lo anterior, desde la misma Constitución se demanda una articulación perfecta de las decisiones del nivel local con las propuestas en el orden nacional y departamental, para la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadanas.

Tomamos por lo mismo la guía en algunos de sus aspectos más significativos, del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “**PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD**”<sup>3</sup>, la “Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, la “Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, el Plan Departamental de Desarrollo Chocó 2020-2023 “**Generando Confianza**” , y el Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó vigencia 2020-2023, “**Lo Estamos Haciendo Posible**”, **Quibdó ciudad sostenible**

#### 4.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022: “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”<sup>3</sup>

Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva que faculte el trámite pacífico de los conflictos, en el marco de las instituciones y la Ley. Este pacto reconoce que la convivencia social no está exenta de conflictividad – tanto interpersonal como social -, pero que su adecuada gestión es fundamental para el aprovechamiento de su potencial de motor de cambio.

El pacto por la legalidad plantea un nuevo abordaje de la seguridad, desde una perspectiva amplia, que materializa el paso del control militar y policial a un control institucional de los territorios, buscando consolidar la presencia del Estado en toda su extensión nacional y, en particular, en aquellos territorios vacíos de autoridad. Lo anterior permitirá afianzar la legitimidad democrática de las instituciones, la garantía y respeto de los derechos humanos, y la promoción de cambios estructurales en los territorios a través de un desarrollo con equidad y crecimiento económico.

Esta aproximación parte de reconocer que la seguridad y la legalidad van de la mano y son interdependientes, y que la seguridad es una condición indispensable para la convivencia, considerando que el respeto y garantía de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad son condición para el goce efectivo de los demás derechos.

El pacto por la legalidad plantea también la tolerancia cero con los corruptos, para lo cual propone una alianza contra la corrupción, que busca contrarrestar sus efectos devastadores

<sup>3</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

sobre el desarrollo de las comunidades y territorios, cuyos intereses comunes se ven afectados cuando priman los intereses privados impuestos por medios ilícitos. El pacto busca no solamente fortalecer los mecanismos de investigación y sanción de los delitos asociados con el fenómeno, sino también propiciar cambios culturales transformadores y acercar al ciudadano a los asuntos públicos, a través de mecanismos como la participación ciudadana y la transparencia.

#### **A. Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.**

Colombia ha logrado importantes transformaciones sociales en materia de seguridad, convivencia y justicia, como la reducción de la violencia armada y la desmovilización de grupos ilegales. Sin embargo, en algunos territorios persisten altos niveles de violencia, condiciones de vulnerabilidad y conflictividad social, que impactan directamente la convivencia<sup>2</sup> y el goce efectivo de los derechos.

Frente a este panorama, es obligación del Estado respetar y promover los derechos de las personas bajo su jurisdicción, como garantías jurídicas universales que buscan asegurar la dignidad humana y la libertad en la sociedad. Por ello, es necesario articular todos los programas, proyectos, planes y estrategias del Gobierno, con una política de derechos humanos con vocación de Estado, basada en la igualdad y en los principios contenidos en la Constitución Política, pues el ser humano es el eje alrededor del cual se concibe el desarrollo y por tanto las actividades previstas para el mismo están orientadas a asegurar que las personas puedan gozar de sus derechos de manera sostenible y progresiva.

En cuanto a las tensiones históricas sobre visiones territoriales de desarrollo, que han generado ciclos intensos de conflictividad social, la ausencia de un enfoque preventivo para su gestión y el incumplimiento sistemático de acuerdos por parte de actores públicos, privados y de la sociedad civil, se ha traducido en la justificación del uso de la violencia y de las vías de hecho como medio para canalizar y poner en la agenda pública sus reivindicaciones. En este sentido, los mecanismos e instancias de participación ciudadana, que deberían constituirse como el vehículo para transmitir las preocupaciones y propuestas de las comunidades, se ven deslegitimados por cuanto son instrumentalizados para tramitar intereses individuales de ciertos actores.

La convivencia pacífica supone el paso de un control militar y policial a un control institucional del territorio, el acceso a una justicia eficiente, eficaz y accesible en todo el país y la articulación de políticas que buscan consolidar la democracia y la protección de los DDHH. La corresponsabilidad de los ciudadanos es fundamental desde la perspectiva del ejercicio de sus deberes y en relación con la apropiación de comportamientos afines a una cultura de la legalidad.

Asimismo, el Estado debe buscar superar las barreras de acceso a la justicia que se generan cuando las comunidades y empresas perciben la justicia alejada de su cotidianidad, concebir la oferta desde lo local, teniendo en cuenta particularidades territoriales, y habilitar el uso de métodos de resolución de conflictos que resuelvan necesidades jurídicas de los ciudadanos, sin tener que acudir a la Rama Judicial y permitan una mejor convivencia. De manera complementaria, deben entablarse esfuerzos para garantizar la coordinación interinstitucional en relación con las funciones jurisdiccionales de las autoridades administrativas con el fin de descongestionar y agilizar la resolución de conflictos por parte del Estado.

En general, las dificultades estructurales de respuesta por parte de la justicia impiden una gestión eficiente, eficaz y efectiva de la misma. Así, se hace evidente la necesidad de una transformación y modernización de la administración de justicia para que su efectividad coadyuve a la convivencia, la seguridad y el bienestar de todos los colombianos, lo que también involucra la óptima defensa jurídica del Estado, en aquellos casos donde éste vea afectados sus intereses jurídicos y patrimoniales.

Aunado a lo anterior, la transformación de las formas de violencia se manifiesta en el incremento de conductas delictivas como la violencia intrafamiliar, la extorsión y el hurto, además del aumento de comportamientos contrarios a la convivencia y alta percepción de inseguridad, lo cual impone nuevos retos que demandan una mayor articulación de las autoridades de policía<sup>3</sup>, los operadores de justicia<sup>4</sup> y la sociedad civil.

Para enfrentar estas situaciones de violencia y conductas delictivas, es necesario implementar una política criminal integral que no se centre únicamente en temas coyunturales y de populismo punitivo, que terminan por obstaculizar un abordaje exhaustivo de los fenómenos delincuenciales que dificultan la garantía de la convivencia.

Se presenta igualmente un diagnóstico en esta línea el cual arroja los siguientes datos:

## **Diagnóstico**

### **a. Promoción de los Derechos Humanos y prevención de su vulneración**

Colombia ha suscrito diferentes compromisos internacionales, como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y acuerdos, como la Declaración Conjunta “Hacia una política integral de derechos humanos y derecho internacional humanitario”<sup>5</sup>, con el fin de cumplir con su obligación de respetar y garantizar los derechos humanos (DDHH) de las personas bajo su jurisdicción.

En ese mismo sentido, cuenta con un Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario<sup>6</sup>; una Estrategia Nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034 y diversas políticas públicas y planes nacionales, como la Política de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades<sup>7</sup>; el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos; y la Política Integral de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa nacional.

A pesar de la diversa oferta institucional, la promoción de los DDHH no está siendo completamente efectiva, pues los colombianos desconocen sus derechos y los instrumentos para protegerlos. Según la Encuesta de Cultura Política del DANE, en 2017, el 9,6% de las personas entrevistadas no conocía los instrumentos de protección de derechos, apenas el 21,5% había utilizado alguno de ellos y sólo el 34,5% los consideraba efectivos.

De la misma manera, la prevención de la vulneración de los derechos humanos tiene aún varios retos por superar. Según la Encuesta de Cultura Política del DANE, solo un 6% de los entrevistados considera que en Colombia se garantizan los derechos a la vida, la

libertad, la integridad y la seguridad (DANE, 2017). Y según el Barómetro de las Américas LAPOP el 76,6% de los encuestados considera que el nivel de protección de los DDHH en Colombia es muy bajo (LAPOP, 2016).

Todo lo anterior es consecuencia de una desarticulación institucional, tanto intersectorial, como entre el nivel nacional y territorial. Adicionalmente, no existen planes de acción, con indicadores de derechos humanos, que permitan la evaluación de impacto y seguimiento de la diversidad de políticas públicas creadas. Esa ausencia de información de calidad para la toma de decisiones en la materia impide el diseño de estrategias adecuadas para lograr la apropiación de los derechos y la prevención de su vulneración.

### Estrategias

El ejercicio de goce efectivo de derechos exige un trabajo constante de fortalecimiento institucional que comprende la articulación entre niveles de gobierno, la gestión de la información y el desarrollo de capacidades técnicas en los territorios; así como acciones afirmativas en materia de cultura en DDHH, igualdad y no discriminación. Este trabajo deberá tener un enfoque de intervención integral del Estado para prevenir escenarios de vulneración haciendo frente a nuevas dinámicas en el territorio.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDDHH) formulará y coordinará la implementación de un Plan Nacional de Acción en DDHH, de conformidad con los compromisos asumidos por Colombia en la Conferencia Mundial de Viena en 1993. Este plan se enfocará en garantizar la promoción, protección y goce efectivo de los derechos humanos, por medio del fortalecimiento institucional y la implementación de políticas públicas, en cumplimiento de las recomendaciones del Sistema Internacional de los Derechos Humanos y el seguimiento a indicadores de garantía DDHH.

El Ministerio del Interior y las demás entidades nacionales que cuenten con políticas públicas en materia de derechos humanos formularán y coordinarán la implementación de sus planes de acción y seguimiento. Estos planes contarán con responsables, metas e indicadores de derechos humanos, que permitan su evaluación y seguimiento y deberán articularse con el Plan Nacional de Acción en DDHH y seguir los lineamientos que expida la CPDDHH.

### Metas e indicadores preliminares

Indicador	Línea Base (2018)	Meta Cuatrienio (2022)
Proyectos territoriales para el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.	Por definir	Por Definir

### **...C. Hacia la redefinición de una estrategia de convivencia pacífica: la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad.**

El Estado colombiano enfrenta tres grandes retos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, que deben guiar los esfuerzos para garantizar los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de sus deberes en las áreas urbanas y rurales.

En primer lugar, los cambios en los patrones de mortalidad violenta y la transformación de las diferentes formas de violencia, junto con los cambios institucionales del último cuatrienio, tales como la adopción de un nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), visibilizan la necesidad de una nueva política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, que integre un enfoque preventivo y reactivo, con un especial énfasis en la construcción de una cultura de la legalidad y legitimidad del Estado.

Entre 2010 y 2018, los esfuerzos por establecer una política pública en materia de convivencia y seguridad ciudadana se focalizaron en promover y fortalecer las iniciativas de seguridad ciudadana, por encima de estrategias en materia de prevención social y situacional, con un énfasis en la cultura de la legalidad y la cultura ciudadana. Pese a que para el 2017 se registró la menor tasa de homicidios de los últimos 42 años 24,3 por cada cien mil habitantes- (Ministerio de Defensa Nacional, 2018), se presentó un crecimiento en el registro de los delitos contra el patrimonio y la integridad física, los delitos sexuales y los delitos familiares (Ver Figura 1). Asimismo, se registró un incremento en la percepción de inseguridad en las principales ciudades del país, 62,7% para el 2016, frente a 54,8% en 2013 (DANE, 2017); una persistencia en los niveles de victimización en población mayor a 15 años, del orden del 20%9, y una alta victimización de jóvenes en el rango etario de 20 a 29 años.

En segundo lugar, si bien durante el último cuatrienio uno de los principales logros fue la aprobación del Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), con el cual se generaron herramientas para actuar de manera preventiva frente a comportamientos contrarios a la convivencia, en el marco de la implementación del CNPC en el territorio nacional se ha presentado i) una baja apropiación y compromiso por parte de las autoridades locales en la socialización e implementación del código, ii) una falta de apropiación del mismo por parte de la ciudadanía, iii) falencias en los procesos de reglamentación nacional y territorial y de recaudo de las medidas correctivas, y iv) falencias en los procedimientos y procesos a cargo de las autoridades de policía, que han dificultado el trabajo articulado entre la Policía Nacional y los inspectores de policía y corregidores.

Estas dificultades han redundado en una mayor desconfianza por parte de la ciudadanía en torno a las autoridades de policía y en especial a la Policía Nacional, tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, lo cual afecta directamente la legitimidad de estas autoridades a nivel nacional. Paralelo a ello, el CNPC reestructuró el marco de gobernanza de la seguridad y de la convivencia ciudadana (SCC). Este nuevo marco no estuvo acompañado de acciones que facilitarían la implementación del CNPC y su apropiación por parte de las entidades nacionales y territoriales.

En tercer lugar, si bien con el CNPC se fortaleció el marco de gobernanza de SCC, esto no estuvo acompañado de un fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad civil, ni

de los mecanismos de coordinación, tanto al interior de las autoridades de policía, como con las autoridades del nivel nacional con competencia en esta materia.

Es prioritario que las entidades territoriales se apropien de este nuevo marco de gobernanza y reconozcan el rol que cumplen a nivel local en materia de SCC. Durante los últimos cuatrienios, los esfuerzos institucionales para mejorar el acceso a la justicia y la atención de emergencias se caracterizaron por la dispersión de iniciativas y recursos nacionales y territoriales, lo cual dificultó potenciar la efectividad de la acción por parte de las autoridades para enfrentar las problemáticas de convivencia, seguridad ciudadana y justicia.

## Estrategias

### a) Política de convivencia y seguridad ciudadana (prevención del delito y fortalecimiento de capacidades)

- El Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, en coordinación con el DNP y demás entidades con responsabilidad en materia de SCC, llevarán a cabo la formulación de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2018-2022), buscando fortalecer la corresponsabilidad, la eficiencia del gasto y la inclusión de enfoques diferenciales en todos los niveles del gobierno y facilitando la obtención de resultados en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de la política se generará un modelo efectivo de articulación de la relación territorio-nación, impulsando, con asistencia y asesoría técnica en los territorios, la planeación territorial de la SCC, y su seguimiento y evaluación en el marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). La política se construirá bajo los principios de la cultura de la legalidad, la prevención del delito, la confianza institucional y la legitimidad de las autoridades de policía. A su vez, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional desarrollarán acciones para el fortalecimiento los instrumentos normativos, de planeación y de cooperación de las autoridades de policía a nivel internacional, nacional y territorial, articulados a los lineamientos establecidos por la Política Nacional.

- En materia de convivencia, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Convivencia Pacífica y del Código Nacional de Policía y Convivencia, el Ministerio del Interior desarrollará acciones para mejorar las capacidades de gestión y el talento humano de los inspectores de policía y corregidores, como responsables de vigilar y controlar situaciones de convivencia y en su carácter de facilitadores para la mediación y resolución de conflictos por comportamientos contrarios a la convivencia. Adicionalmente, se desarrollarán acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación del programa SACÚDETE, coordinando las actividades y las ruedas de oferta institucional en lo local. A su vez, el Ministerio del Interior financiará becas para aumentar el cumplimiento voluntario de normas de convivencia denominadas como Becas Hipólita.

- El Ministerio del Interior diseñará e implementará programas deportivos, culturales, de formación, entre otros de convivencia ciudadana con grupos de niños, jóvenes, mujeres y demás actores que promuevan y fortalezcan la convivencia y seguridad de los territorios.

- Las autoridades del sector desarrollarán actividades de prevención del delito y de fomento de la convivencia pacífica, basadas en evidencia e involucrando evaluaciones de impacto para conocer los resultados y replicar experiencias exitosas, articulando las actividades que realizan las entidades territoriales, nacionales y organismos de cooperación internacional.

En lo que corresponde a las evaluaciones, desde las fases iniciales de elaboración de la Política Nacional de SCC, se establecerán unos criterios objetivos que faciliten su evaluación en el corto y mediano plazo. Adicionalmente, se diseñará una evaluación de impacto en torno a los Fondos cuenta nacionales y territoriales (FONSECON y FONSET).

### **b) Fortalecimiento a la Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y la red de participación cívica**

- El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizará la capacidad institucional, los mecanismos y la logística que exige la efectiva aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia en los territorios. Asimismo, en coordinación con el DNP, desarrollarán instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación frente al despliegue y aplicación del CNPC.
- Paralelamente, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, incrementará las capacidades de la Policía Nacional para la convivencia y seguridad ciudadana, en particular, las relacionadas con prevención, control, investigación criminal, inteligencia, sostenimiento, incremento del pie de fuerza, y mando y control, en el marco del Modelo de Planeación de la Fuerza Pública, a fin de reducir los delitos de mayor impacto.
- El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, impulsará la Red de Participación Cívica, la cual servirá como un canal de comunicación en tiempo real, entre la ciudadanía y las autoridades.

### **c) Fortalecimiento de la institucionalidad civil para la seguridad y convivencia ciudadana**

- El Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, con el acompañamiento técnico del DNP, llevarán a cabo las acciones tendientes a continuar el fortalecimiento de las autoridades de policía. Adicionalmente, fortalecerán las capacidades tecnológicas, de infraestructura, dotación y los sistemas de información de las autoridades de policía, incluyendo su interoperabilidad, y de las instituciones a nivel nacional con competencia en esta materia.

En particular, el Ministerio del Interior fomentará el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) y fortalecerá las capacidades de gestión en las administraciones locales, con el fin de asumir los costos de mantenimiento y operación de las Cámaras de Vigilancia, en el marco del Componente CCTV. De forma coordinada entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales se establecerán un conjunto de iniciativas para prevenir la comisión de delitos en zonas de miedo y tolerancia.

- Asimismo, se fortalecerán las capacidades de la Policía Nacional para continuar con la implementación del Sistema Integrado de Seguridad Rural, a fin de velar por el bienestar del campesino, al tiempo que se contribuye con la prevención del delito en las áreas rurales.

### **Metas e indicadores preliminares**

Indicador	Línea Base (2018)	Meta Cuatrienio (2022)
Tasa de homicidio por cien mil habitantes	24,83	Por definir con el sector
Tasa de victimización de hurto a personas	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Tasa de violencia interpersonal	249,51	Por definir con el sector
Tasa de homicidio de mujeres	4,32	Por definir con el sector
Documento de Política de seguridad y convivencia ciudadana elaborado	0	1
Tasa de hurtos a personas	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Entidades territoriales asistidas en la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Entidades territoriales con Planes de seguridad y convivencia ciudadana elaborados	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Cámaras instaladas e integradas al sistema de videovigilancia (SIES)	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Proyectos de infraestructura para las ciudades y municipios en materia de integración para la convivencia implementados	Por definir con el sector	Por definir con el sector

#### D. La justicia local y rural: Acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos

La existencia de un problema jurídico activa la necesidad de acceso a la justicia<sup>11</sup>. No obstante, el desconocimiento de los derechos y deberes, las dificultades geográficas, económicas, culturales, la falta de una infraestructura vial, los déficits en la conectividad, la presencia de grupos armados ilegales y criminalidad organizada, entre otros, han impedido que todas las personas puedan hacer uso de los múltiples servicios<sup>12</sup> diseñados por el Estado para la resolución de los conflictos. De acuerdo con la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2016, el 10% de los encuestados manifestó por lo menos una necesidad jurídica que, para el 60% de ellos, no se solucionó.

El desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y el débil empoderamiento legal, aunados a una oferta mínima y relativamente invariable en todo el territorio nacional, construida y estandarizada a partir del conocimiento de la demanda efectiva de justicia y no de las reales necesidades de la población, que ciertamente se asocian o derivan de las condiciones socioeconómicas, han impedido la distribución de la institucionalidad de acuerdo con las diferencias que estas particularidades territoriales requieren.

La débil presencia institucional en los municipios se concentra en las cabeceras municipales, diluyéndose hacia las zonas más apartadas y rurales, lo que dificulta en mayor medida el acceso de éstas a los servicios ofrecidos por el Estado, para su empoderamiento legal y la resolución de conflictos. Este vacío institucional ha propiciado que actores no autorizados hayan históricamente impuesto el control en los territorios y sus poblaciones, instaurando una institucionalidad paralela, que le disputa el monopolio y la legitimidad al Estado<sup>14</sup>. En efecto, la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2016 establece que, entre quienes buscaron una solución a su necesidad jurídica, el 1.2% lo hizo por la ruta violenta y el 0.5% a través de un actor ilegal (guerrilla, pandillas, paramilitares).

Si bien se evidencian acciones interinstitucionales como el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y la estrategia de los Sistemas Locales de Justicia, que han representado importantes esfuerzos dirigidos a descentralizar la oferta de justicia a nivel municipal e incluso en unidades territoriales de inferior jerarquía, ellas no han permitido identificar con certeza la conflictividad real, por cuanto una oferta estandarizada

Impide el acceso a asuntos no atribuidos a jueces, comisarios de familia, inspectores de policía, fiscales o personeros.

Por otra parte, se encuentran problemáticas tales como: (i) el desconocimiento de la población sobre la oferta formal de justicia y los métodos de resolución de conflictos (MRC); (ii) la falta de información sobre la presencia de operadores en el territorio y la ruta para acceder a los servicios; (iii) una normatividad dispersa en la materia; y (iv) las dificultades asociadas con la coordinación y el trabajo en red, entre los actores que intervienen en la gestión de conflictos a nivel nacional y local. Lo anterior, conlleva a que los individuos, las comunidades y las empresas no perciban aún los beneficios que genera la resolución de conflictos interpersonales de manera rápida y a un menor costo, así como la contribución que ello tiene en la recomposición de las relaciones sociales y el mejoramiento de la convivencia pacífica (DNP, 2017).

### Estrategias

Se hace necesario construir, a partir de las condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas, de movilidad y de conectividad propias de cada región, modelos diferenciados de oferta de justicia.

Estos deberán construirse desde una perspectiva étnica, de género, rural y con enfoque diferencial hacia las personas con discapacidad, coherentes con las necesidades y demandas locales de justicia, que sean útiles para la gestión de conflictos diversos, incluyendo los rurales, los comerciales y los relativos a las víctimas, entre otros. Para ello se trabajará en las siguientes estrategias:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), a partir del análisis de lecciones aprendidas y la caracterización de la demanda de justicia local y rural, formulará modelos de oferta y atención de justicia local y rural.
- El MJD, en coordinación con las demás entidades que administran justicia haciendo uso de las TIC, buscará maximizar el acceso a la justicia y el empoderamiento legal.
- El MJD definirá una hoja de ruta que permita formular y consolidar el marco normativo y de política pública integral en materia de MRC, que involucre actores nacionales, territoriales y sociedad civil.
- El MJD promoverá la formación de operadores de justicia, encaminada al mejoramiento de capacidades y estrategias innovadoras de divulgación para que los ciudadanos apropien los MRC. También promoverá la implementación de herramientas metodológicas para que los gobiernos locales puedan decidir cuáles son los mecanismos más idóneos para resolver los conflictos en su territorio.
- El MJD, en coordinación con el DNP, realizarán mediciones y aproximaciones a nivel territorial de las necesidades de justicia de los individuos, comunidades y empresas para la formulación de política pública por parte del Gobierno Nacional y los gobiernos locales con base en la evidencia.
- El MJD, el CSJ y el DNP desarrollarán un único mapa de justicia con rutas efectivas y participativas de atención de las necesidades de justicia, con particularidades territoriales y con articulación de la oferta disponible, con información accesible y con canales de acceso intuitivos.

### Metas e indicadores preliminares

Indicador	Línea Base (2018)	Meta Cuatrienio (2022)
-----------	-------------------	------------------------

Municipios con conciliación en equidad implementada	85	Por definir con el sector
Solicitudes de MRC atendidas en el cuatrienio	125.548	Por definir con el sector
Operadores formados en MRC	32.028	Por definir con el sector
%Necesidades Jurídicas Satisfechas (ODS 16.3) RES	40%	50%
Puntaje del componente de Justicia Civil del <i>Rule of Law Index</i>	0,49	0,55
Crecimiento del acceso a la justicia a través de un acceso unificado	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Municipios con modelos de oferta de justicia local y rural pertinente	Por definir con el sector	Por definir con el sector

### i. Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

La creación del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) ha fortalecido la articulación y la interlocución entre las entidades del Sistema, tanto en el orden nacional como en el territorial. No obstante, es fundamental continuar con el desarrollo de estrategias para su fortalecimiento y actualización, atendiendo a las dificultades que impiden una atención integral y restaurativa a los adolescentes y jóvenes, y que a su vez prevenga su reincidencia en la comisión de delitos. Lo anterior, teniendo en cuenta que después de 10 años de la implementación del SRPA, no se cuenta con una evaluación de resultados que permita establecer necesidades y acciones de mejora.

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICBF (2018), durante el período 2014-2017 ingresaron al SRPA un total de 97.015 adolescentes, presentando una reducción anual promedio del 13.8%, pasando de 29.737 ingresos en 2014, a 19.052 en 2017. Adicionalmente, según los registros de 2018, el hurto (31,1%), el tráfico, el porte o fabricación de estupefacientes (23,7%), la violencia intrafamiliar (6,8%), el tráfico, porte o fabricación de armas de fuego (4,5%) y las lesiones personales (4,4%), son los delitos cometidos en mayor medida por esta población. A pesar de la reducción registrada en los ingresos durante los últimos años, el porcentaje de reincidencia para 2018 es el más alto de los últimos 4 años (23%).

#### Estrategias

- El ICBF, en coordinación con las entidades del SRPA, fortalecerá la capacidad técnica<sup>59</sup> de los operadores de las unidades de servicio que atienden medidas privativas y no privativas de libertad, para el cumplimiento de los estándares internacionales<sup>60</sup> en materia de Justicia juvenil.

El MJD, a través del Comité Técnico del SNCRPA, formulará y socializará una estrategia nacional para incentivar y fortalecer las medidas no privativas de la libertad en el SRPA, en el marco de la justicia restaurativa, donde se identifiquen las necesidades y la oferta existente, generando recomendaciones para su fortalecimiento.

- El ICBF realizará un diagnóstico de las condiciones de infraestructura del SRPA que permita emitir recomendaciones para la construcción, adecuación, renovación y dotación de ésta, que facilite la aplicación del enfoque pedagógico y restaurativo, con el fin de garantizar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

- El MJD, en coordinación con las entidades del SNCRPA, formulará un instrumento de política pública que establezca lineamientos estratégicos y operativos para el fortalecimiento del SRPA.

- En DNP, en coordinación con las entidades del SNCRPA, formulará una batería de indicadores de resultado del SRPA, articulada al sistema de información, que permita posteriormente diseñar e implementar una evaluación del SRPA.
- El MJD, en coordinación con las entidades del SNCRPA, estructurará un sistema de información interoperable, en coordinación con el Observatorio de Política Criminal, que permita la toma de decisiones basada en evidencia y la cualificación de los datos a nivel nacional y territorial.

### Metas e indicadores preliminares

Indicador	Línea Base (2018)	Meta Cuatrienio (2022)
Unidades de servicios construidas y en funcionamiento (SRPA)	12	18

### B. Seguridad y orden para la libertad: fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los colombianos.

Colombia ha logrado importantes avances para la consolidación de condiciones de seguridad y paz en el territorio nacional. Sin embargo, la criminalidad, el desarrollo de finanzas criminales, economías ilícitas, el lavado de activos, el crimen transnacional y la vulnerabilidad en las fronteras siguen constituyéndose como unos de los principales flagelos que afectan la vigencia de la Ley, el desarrollo, la defensa, la seguridad, la justicia y la democracia. En este sentido, se requiere que el país transite gradualmente hacia la definición de un conjunto de políticas de Estado a partir de elementos prácticos de consolidación de la presencia institucional y su extensión hacia los territorios con vacíos de autoridad que respondan a las realidades locales para enfrentar las distintas amenazas desde perspectivas integrales, que vinculen el control institucional, la recuperación y la estabilización de los territorios afectados, la reducción de la vulnerabilidad social a partir de la acción conjunta y unificada del Estado.

Lo anterior implica la formulación de una estrategia de articulación interinstitucional basada en el intercambio de información que le permita al Estado actuar de forma eficaz y oportuna sobre las problemáticas en los territorios. Dicha estrategia deberá armonizarse con los esfuerzos en materia de formulación de política integral de drogas, política de fronteras, política criminal, política de formalización minera, política de defensa y seguridad nacional, política de convivencia y seguridad ciudadana, y políticas de desarrollo rural, urbano, de inclusión social y de protección a los derechos humanos.

En particular, el Gobierno nacional desarrollará la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional y la Política de Defensa y Seguridad Nacional (PDSN), siguiendo un enfoque amplio e integral, para la protección de los intereses nacionales, incluyendo la biodiversidad, el medio ambiente y los recursos naturales, entendidos como las condiciones

que se requieren obtener para garantizar el bienestar de la Nación (Constitución Política de Colombia, 1991). La estrategia y la política buscarán anticipar, preparar y articular respuestas ante potenciales amenazas, a través de la renovación y sostenibilidad de las capacidades militares en los dominios de la guerra (terrestre, naval, aéreo, espacial y ciberespacial), las cuales se pueden articular con otros sectores del Estado, para la consecución de los objetivos estratégicos de la Nación.

Así mismo, la diplomacia para la defensa será el principal medio que empleará Colombia para garantizar su defensa y seguridad ante las amenazas externas. Al mismo tiempo, se desarrollará y se mantendrá suficientes capacidades militares y la decisión de emplearlas para disuadir, individual o colectivamente, cualquier agresión que un Estado o grupo de Estados pudiese pretender llevar a cabo contra el país. La disuasión y la seguridad internacional serán también los principales objetivos de las alianzas de Colombia.

La institucionalidad del Sector Defensa es necesaria para la ejecución de programas y nuevas iniciativas que busquen garantizar las condiciones de seguridad y paz. Por tanto, el Sector Defensa requiere acciones que le permitan continuar su proceso de transformación y modernización, en aras de implementar mejores prácticas que le permitan ser más eficiente, transparente y sostenible.

Por otro lado, las empresas del sector defensa buscarán ser más competitivas y modernas para lograr su objetivo de apoyar a la Fuerza Pública y al desarrollo de las regiones. Así mismo, se implementarán programas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad jurídica y bienestar de los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Finalmente, el Gobierno nacional adelantará acciones para el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, que permitan contrarrestar las amenazas que puedan afectar la Seguridad Nacional, y tomar decisiones basadas en información oportuna y de calidad.

## **Diagnóstico**

### **Capacidad de control institucional e intervención Integral de los territorios con vacíos de autoridad, afectados por economías ilegales.**

En asocio con las autoridades de policía, Fiscalía y fuerzas militares, los diferentes niveles de gobierno implementan constantemente medidas de control, recuperación y

estabilización para la gestión de las amenazas generadas por la criminalidad y las economías ilegales. No obstante, la evidencia producto del análisis a lo largo del territorio nacional, enseña que muchas de estas acciones se desarrollan por fuera de marcos institucionales y metodológicos tanto de caracterización del fenómeno como de medidas para su mitigación (DNP, Minjusticia, Policía y Fiscalía, 2018). De igual forma las acciones aisladas y fragmentadas de las diferentes instituciones impide avanzar hacia la generación de visiones conjuntas de los problemas y de las potenciales soluciones.

En consecuencia, existe la necesidad de garantizar el tránsito del control militar y policial al control institucional de los territorios mediante la acción unificada de las instituciones del Estado, en conjunto con otros actores. Lo anterior deberá fundamentarse en el desarrollo de ejercicios de caracterización y focalización estratégica de los territorios, para establecer

planes de intervención integral que generen las condiciones para el control institucional de las zonas afectadas por la criminalidad y las economías ilegales.

Las condiciones actuales de los territorios sugieren que los planes de intervención contemplen proyectos que permitan a las comunidades afectadas por la criminalidad recobrar y fortalecer la confianza en las instituciones del Estado y desenvolverse en un marco afín a la cultura de la legalidad. En consecuencia, se hacen necesarios proyectos que faculten el tránsito de economías ilícitas a lícitas, de acuerdo con las particularidades territoriales y poblacionales. Así pues, las políticas deben apuntar hacia la transformación estratégica de los territorios, desarticulando y neutralizando las amenazas internas, tradicionales y contemporáneas.

### **Líneas estratégicas**

Transformación estratégica de los territorios, desarticulando y neutralizando las amenazas internas, tradicionales y contemporáneas. Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) para el control institucional del territorio.

### **Objetivo**

Transitar del control militar y policial al control institucional mediante la acción unificada de las instituciones del Estado, entidades privadas, organizaciones civiles, la cooperación internacional y la Fuerza Pública.

### **Estrategias**

El Gobierno Nacional, a través del Consejo de Seguridad Nacional, determinará las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) y establecerá los planes de intervención con una duración mínima de cinco años de acuerdo a las amenazas presentes, a fin de cerrar los espacios geográficos al crimen organizado y crear las condiciones para el control institucional del territorio.

El Gobierno nacional formulará, implementará y evaluará proyectos de sustitución de economías ilícitas por economías lícitas en territorios priorizados, basadas en la articulación de los actores intervinientes, la promoción de la cultura de la legalidad y la legitimidad del Estado.

El Gobierno Nacional, a través del Consejo de Seguridad Nacional trabajará en la construcción de las Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad, a fin de generar procesos de desarrollo y emprendimiento en los territorios.

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Pública, fortalecerá los Sistemas de Información y coordinará con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la estrategia de intervención a partir de la micro focalización de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, Zonas de Construcción de la Legalidad y las Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad.

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Pública, contribuirá a la acción unificada del Estado en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, poniendo al servicio

de otros sectores las capacidades de ingenieros militares y de las empresas del sector, para el desarrollo de obras de infraestructura y gestión social para el desarrollo.

- El Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Ministerio de Medio Ambiente y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y las autoridades ambientales, crearán e implementarán una estrategia de Protección Integral Ambiental para proteger de amenazas internas y externas sobre los recursos hídricos, la biodiversidad y el medio ambiente, con énfasis en el control a la deforestación. Dicha estrategia se coordinará con las acciones expuestas en el “capítulo 4 pacto por la sostenibilidad”.

- El Gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con la Consejería de Seguridad Nacional, las agencias de seguridad del Estado y la Fiscalía General de la Nación, impulsará el fortalecimiento de las Fuerzas de Tarea para la desarticulación de grupos criminales y el fortalecimiento de los marcos de articulación a nivel estratégico, operacional y táctico para la recuperación y estabilización de territorios priorizados. En particular:

- Se construirán protocolos para la articulación política, estratégica y operativa que permitan la formulación y desarrollo de procesos interinstitucionales investigativos y operacionales enfocados a la desarticulación, afectación de la sostenibilidad y resiliencia de los grupos criminales.

- Se definirán las metodologías de intercambio de información que estandaricen flujos, métodos e indicadores que permitan la planificación de la acción unificada del Estado contra la delincuencia organizada y las economías criminales en escenarios priorizados.

### Metas e indicadores preliminares

Indicador	Línea Base (2017)	Meta Cuatrienio (2022)
Zonas con control institucional	Por definir	Por definir
Planes para la intervención integral	Por definir	Por definir
Estrategia integral para la protección del medio ambiente	Por definir	Por definir
Proyectos de consolidación desarrollados	Por definir	Por definir

### Disrupción del delito para la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por economías lícitas.

#### Objetivo

Combatir la criminalidad a través de la desarticulación de grupos criminales y la lucha contra las economías ilegales a partir de la reducción de su sostenibilidad y financiación, con base en la acción unificada del Estado, la estabilización y la reducción de la vulnerabilidad social en el territorio nacional y la promoción de la sustitución de las economías ilícitas por economías lícitas.

- El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, fortalecerá la cooperación internacional para la lucha contra el crimen organizado transnacional a fin de mejorar la interoperabilidad y hacer más eficientes las estrategias para contrarrestar este flagelo.
- El Gobierno Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, desarticularán y afectarán las estructuras criminales, al tiempo que desarrollarán procesos investigativos de extinción de dominio y lavado de activos, que permitan afectar las redes financieras y la cadena de valor de las actividades ilícitas.
- El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, articulará esfuerzos interinstitucionales y promoverá el marco normativo necesario para afectar estructuralmente la explotación y comercialización ilícita de minerales y la utilización de medios mecanizados en esta actividad criminal; al tiempo que se potenciará la lucha contra el contrabando y demás fenómenos criminales, a fin de lograr la identificación y desarticulación de sistemas de economía criminal, vinculadas a estas actividades ilícitas.
- El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Pública, prestará apoyo especial de seguridad a las actividades de interés general y de utilidad pública, y a la protección de bienes estratégicos de la Nación
- El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional y la articulación con las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación y demás autoridades judiciales, crearán el Centro de 293 Coordinación contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo con el fin de elevar la eficacia contra este flagelo.
- Fortalecimiento de la persecución a los grupos criminales: El gobierno nacional potencializará y mejorará los recursos, mecanismos y procedimientos de investigación y colaboración entre la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Judicatura y los entes territoriales para adelantar investigaciones contra objetivos de alto valor en los diferentes sistemas y niveles territoriales de criminalidad a partir de:
  - Aumento de medios técnicos y tecnológicos de las entidades competentes para la investigación judicial.
  - El Ministerio de Defensa Nacional definirá un plan para multiplicar, cada 4 años, las capacidades de la Policía Judicial y de Investigación Criminal de la Policía Nacional, a fin de mejorar la calidad y cantidad de unidades disponibles, además de articular esfuerzos con la Fiscalía General de la Nación en contra del desmantelamiento de estructuras del crimen organizado, así como el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y logísticas.
- El Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las agencias de seguridad del Estado, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad y la Junta de Inteligencia Conjunta elaborará hojas de ruta para mejorar las capacidades de inteligencia preventiva, predictiva, proactiva y de contrainteligencia. Este ejercicio contemplará el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia y se adelantará mediante la consolidación de procesos interagenciales de generación e intercambio de información de forma pertinente, oportuna y transparente para el análisis y abordaje integral de los fenómenos relacionados con las economías ilegales y sus relaciones con otras actividades delictivas de alto impacto nacional.

- El gobierno nacional dinamizará espacios multilaterales para fortalecer la cooperación regional e internacional contra el fenómeno de Delincuencia Organizada Transnacional, con especial énfasis en la identificación y desarticulación de las redes transnacionales de crimen organizado.

Estos esfuerzos se enmarcarán en la normatividad internacional vigente, así como en los foros regionales dispuestos para combatir la amenaza.

- El gobierno nacional trabajará en la formulación de indicadores complementarios a fin de promover evaluaciones sobre la estabilización de los territorios afectados a partir de la Acción Conjunta y Unificada del Estado.

### Metas e indicadores preliminares

Indicador	Línea Base (2017)	Meta Cuatrienio (2022)
Territorios con proyectos de economías lícitas	Por definir	Por definir
Operaciones contra grupos criminales	Por definir	Por definir
Territorios libres de extracción ilícita	Por definir	Por definir

### Política Integral de lucha contra las drogas (Erradicación de cultivos, reducción de la disponibilidad y prevención del Consumo).

#### Objetivo

Formular e implementar una política integral contra las drogas basada en la reducción del impacto del consumo de drogas; la reducción de la disponibilidad de drogas; la desarticulación y afectación de los grupos criminales y la afectación de las economías y rentas criminales del narcotráfico.

#### Estrategias

- El Gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia - Consejo Nacional de Estupefacientes y en coordinación con el Ministerio de Defensa, el Departamento Nacional de Planeación y las agencias de seguridad del Estado, llevará a cabo la formulación de la política bajo los siguientes pilares:

1. Desmantelar las infraestructuras para la producción y tráfico.
2. Disminución de la disponibilidad de las drogas.
3. Fortalecimiento de capacidades para la desarticulación de grupos criminales vinculadas al narcotráfico.
4. Afectación de las economías y rentas ilegales del narcotráfico.
5. Reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Así mismo la política se aborda desde los enfoques de defensa y seguridad ciudadana, desarrollo territorial, desarrollo humano, reducción de daños, derechos humanos y salud pública y estará articulada con la Política de Defensa y Seguridad Nacional del Estado Colombiano.

- El Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Ministerio de Justicia, definirán las estrategias orientadas a la reducción de los cultivos ilícitos de coca, amapola y marihuana, que respondan a:

1. Las particularidades territoriales, incluyendo acciones orientadas a la erradicación de cultivos por vía forzada;

2. El desarrollo y la promoción de oportunidades para el surgimiento de economías lícitas en los casos donde las condiciones de estabilización territorial así lo permitan.

- El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, reducirá la disponibilidad de drogas en los mercados internos-externos. Para esto:

1. El gobierno nacional adoptará acciones estratégicas, potenciando a través del Ministerio de Defensa Nacional las capacidades de interdicción aérea, marítima, fluvial y terrestre de insumos, sustancias químicas y precursores utilizados en la producción de drogas de origen natural y sintético.

2. Se formularán e implementarán estrategias costo efectivas de análisis de datos para la detección, identificación, investigación y judicialización de grupos criminales relacionadas con la venta de medicamentos hurtados, contrabandeados y/o desviados.

- El gobierno de Colombia aumentará las capacidades de detección, identificación y caracterización integral de las Nuevas Sustancias Psicoactivas y las dinámicas sociales, económicas y criminales asociadas, con el fin de formular políticas para su contención en materia de reducción de la disponibilidad, prevención del consumo en población joven y reducción del daño causado por su consumo.

- Para la erradicación de las zonas de miedo y la comercialización local de drogas en entornos priorizados: 1) El gobierno nacional, en asocio con los entes territoriales, el sector privado y las comunidades afectadas por el fenómeno del microtráfico y la comercialización local de drogas, particularmente en entornos escolares y parques, formularán e implementarán acciones integrales para el abordaje local de la problemática. 2) Las acciones de abordaje integral serán formuladas desde la perspectiva de la articulación para la acción unificada del Estado, la estabilización territorial, la seguridad y convivencia ciudadana, la intervención social para la reducción de la vulnerabilidad social y el seguimiento y evaluación de las acciones que se tomen.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores, con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho y/o demás instituciones competentes, coordinará la participación de Colombia en los diferentes foros y escenarios internacionales, con el propósito de posicionar los intereses del país, fortalecer la oferta y la demanda de cooperación relacionada con drogas, en línea con los objetivos de la Política Integral. El gobierno nacional, liderará la formulación e implementación del Centro Internacional de Fusión de información antidrogas

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del CNE diseñará e implementará el Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas, como parte del Observatorio de Drogas de Colombia. A través de esta herramienta se centralizará y administrará la información producida por todas las entidades responsables de la implementación de la política, para el seguimiento de indicadores estratégicos estructurados en varios niveles en tiempo real.

## Metas e indicadores preliminares

Indicador	Línea Base (2018)	Meta Cuatrienio (2022)
Tasa de extorsión por cien mil habitantes	10,8	Por definir con las entidades
Hectáreas de cultivo ilícitos existente.	por definir	Por definir con las entidades
Hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas	por definir	Por definir con las entidades
Hectáreas de cultivos ilícitos sustituidas	por definir	Por definir con las entidades
Cocaína incautada	434730	Por definir con las entidades
Inmovilizaciones e Incautaciones de Insumos líquidos	por definir	Por definir con las entidades
Documento de política integral contra las drogas	0	100

### Pacto por la vida (protección a personas y comunidades en riesgo).

#### Objetivo

Diseñar e implementar la estrategia para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y comunidades en riesgo con enfoque preventivo, protectivo y diferencial.

#### Estrategias

- La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDDHH) diseñará e implementará un plan nacional de acción de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA) por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, de acuerdo a los siguientes criterios: 1) fortalecimiento de las capacidades locales sobre el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos, y el uso de las rutas de prevención; 2) coordinación de las entidades competentes para la respuesta a alertas por medio de la CIPRUNNA73; 3) integración de información intersectorial y articulación con el plan de acción anual de la CIPRUNNA; 4) la política tendrá un horizonte de 4 años con una evaluación anual de su funcionamiento y resultados.

- El Ministerio del Interior, a través de la Unidad Nacional de Protección, buscará reducir el tiempo de respuesta promedio entre solicitud y aprobación de medidas de protección para defensores de derechos humanos y otras poblaciones previstas en el marco del Decreto 1066 de 2015. Para lo anterior:

- Diseñará e implementará una plataforma de alerta que permita atender de manera oportuna los momentos críticos de violencia y victimización, potenciando instrumentos tecnológicos que fortalezcan la capacidad de reacción de la institucionalidad en la prevención de hechos victimizantes sobre violaciones a los derechos de personas, sectores y comunidades en el territorio.

- Incrementará la planta de personal para el proceso de evaluación de riesgo.

- Adelantará los ajustes normativos necesarios para eliminar barreras en el proceso de evaluación de riesgo.

- Aumentará la periodicidad con que se reúnen los CERREM colectivos en las regiones

- Diseñará e impartirá capacitaciones en medidas de protección colectivas.

• El Ministerio del Interior formulará e implementará la política pública nacional de prevención y protección integral acorde con los lineamientos del “Pacto por la Vida y la Protección de los Líderes Sociales y Personas Defensoras de los Derechos Humanos”<sup>74</sup>. La política contendrá: 1) protocolo de articulación e implementación de medidas, desde la etapa inicial del proceso hasta la protección efectiva de derechos; 2) un lineamiento único para la coordinación de las estrategias y medidas de prevención a los diferentes grupos poblacionales en riesgo; 3) estrategias, medidas y protocolos de prevención y protección con enfoques diferenciales (género, grupos étnicos, ciclo vital, discapacidad). En particular:

- Diseñará y pondrá en marcha el Plan de Acción Oportuna para la Protección de Líderes -PAO-
- Brindará asistencia técnica para la adopción de instrumentos de prevención y protección de líderes sociales, comunitarios, indígenas, políticos, periodistas y en general a quienes están al frente de causas que defienden derechos humanos

### Metas e indicadores preliminares

Indicadores de Resultado		
Indicador	Línea Base (2017)	Meta Cuatrienio (2022)
Porcentaje de personas identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente con medidas de protección implementadas (con enfoque diferencial)	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Porcentaje de comunidades identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente con medidas de protección implementadas (con enfoque diferencial)	Por definir con el sector	Por definir con el sector
Número de días promedio que toma el estudio de riesgo	70	30
Entidades territoriales asistidas	70	150

Indicadores de Producto			
Programa	Indicador	Línea Base (2017)	Meta Cuatrienio (2022)
Respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos	Municipios con asistencia técnica para la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra NNA por GDO.	Por definir con el sector	Por definir con el sector

## 4.2. POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD “PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD”<sup>4</sup>

En palabras del Señor Presidente de la república Iván Duque Márquez, tiene el compromiso de fortalecer el imperio de la ley, el ejercicio legítimo de la autoridad y la vigencia de los derechos y las libertades de los ciudadanos; en ese sentido, el propósito de la Política de Seguridad y Defensa es servir de hoja de ruta para que las fuerzas armadas del país protejan a todos los habitantes de Colombia, sin discriminación alguna, al tiempo que preserven la integridad del territorio nacional, la soberanía y nuestra independencia; esta política responde a las amenazas y a los desafíos de seguridad, desde un nuevo enfoque multidimensional y con el fin de fortalecer la legitimidad estatal y el régimen democrático, el respeto por los derechos humanos y la construcción de legalidad.

Para cumplir con sus propósitos, esta Política de Defensa y Seguridad tiene los siguientes ejes:

1. Agua, biodiversidad y medio ambiente
2. Seguridad cooperativa
3. Disrupción del Delito
4. Del control militar al control institucional del territorio
  - 4.1. Fase 1. Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII)
  - 4.2. Fase 2. Zonas de Construcción de Legalidad
  - 4.3. Fase 3. Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad
5. Innovación, ciencia y tecnología

**OBJETIVO GENERAL** “Coadyuvar a la terminación del conflicto armado, la consolidación de la paz, el desarrollo socioeconómico, la defensa de los intereses nacionales y el mejoramiento de la seguridad pública y ciudadana, mediante el mantenimiento de una Fuerza Pública moderna, fortalecida, motivada y operativa”.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

1. Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz.
2. Garantizar mayores y mejores niveles de seguridad ciudadana fortaleciendo las relaciones del ciudadano con el policía.
3. Contribuir a la modernización de la sociedad rural vinculando al Sector Defensa a las intervenciones realizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo.
4. Combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública.
5. Garantizar la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales.
6. Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral y la seguridad jurídica, así como la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública.

7. Fortalecer la proyección internacional del Sector como partícipe de la Política Exterior establecida por el Gobierno, mediante una mayor cooperación bilateral, triangular y multilateral con los países aliados y estratégicos.

8. Poner a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas.

9. Poner al servicio del desarrollo nacional, comercial, industrial y agrícola las capacidades empresariales del Sector Defensa.

#### 4.3. POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA<sup>5</sup>

Esta Política es una apuesta concienzuda y planificada que recoge las necesidades apremiantes y las acciones conducentes para atender las causas generadoras del delito y de los comportamientos contrarios a la convivencia, estableciendo los responsables directos y corresponsables de cada una de las estrategias a fin de mediante el desarrollo de cada una de ellas, hacer frente de manera efectiva y decidida a las manifestaciones de antisociales en la comunidad.

**Contempla entre sus líneas estratégicas las siguientes:**

CULTURA DE LA LEGALIDAD Y VALORES DEMOCRATICOS	Familias fuertes
	Educación para la legalidad y la convivencia
	articulación institucional para la cultura de la legalidad y valores democráticos
Transformación de entornos	Espacio público ordenado y seguro
	intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad
	ambiente sano y seguro
Participación cívica	Red de participación cívica
	Diálogo ciudadano para la convivencia y la seguridad
	Participación y acción colectiva
Salud mental para la convivencia	Política Nacional de Salud Mental
	Prevención del consumo de sustancias estupefacientes
	Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes
	Salud mental para la erradicación de todas las formas de violencia intrafamiliar
	Cuidado para el desempeño profesional del personal uniformado de la Policía Nacional
	Énfasis en seguridad ciudadana
	Profesionalizar el servicio de vigilancia policial

<sup>5</sup> <https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf>

Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras	Vigilancia y control efectivo en distritos, municipios y veredas
	Transporte masivo
Más recurso humano para el control de las calles	Más pie de fuerza de la Policía Nacional
	Servicio de Policía Cívica Local
	Gestores de convivencia
	Complementariedad y concurrencia de la vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional
	Vigilar e informar para prevenir el delito
	Gestión del conocimiento para la seguridad ciudadana
	Modelo de necesidades de talento humano
Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito	Inteligencia y contrainteligencia para la seguridad ciudadana
	Fortalecimiento de la investigación criminal
	Articulación de inteligencia e investigación criminal
Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana	Cámaras para mejorar la vigilancia y el control
	Aeronaves remotamente tripuladas (RPAS) "Drones" para vigilancia de distritos, municipios y veredas
	Tecnología para prevenir y dar respuesta más rápida y eficaz
Ciudadanos ciberseguros	Prevención de los delitos en el ciberespacio
	Persecución contra el ciberdelincuente
	Articulación institucional contra el ciberdelito
Desarme general	Las armas no son un derecho
	Persecución del porte y tenencia ilegal de armas
	Control efectivo de armas con permiso
Concentración en los delitos de mayor impacto	Reducción sostenida e irreversible del homicidio
	Negar espacios al tráfico urbano y al consumo de estupefacientes
	Derrotar al hurto en todas sus modalidades
	Fortalecer la persecución y sanción severa de delitos contra la libertad
Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo	Protección de niños, niñas y adolescentes
	Protección de mujeres ante la violencia
	Protección de líderes sociales
	Protección de personas en condición de discapacidad
	Garantía de los derechos de la comunidad LGBTI para una convivencia pacífica
	Impulsar la implementación de la Ley del habitante de calle
	Implementación de medidas en contra de la xenofobia

Seguridad ciudadana en el campo	Zonas Futuro
	Sistema Integrado de Seguridad Rural
	Integración de capacidades de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares
Modelos étnicos de convivencia	Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas
	Protocolos de relacionamiento
	Programas étnicos de formación policial
Fortalecer la justicia y la convivencia	Modelos de justicia local y rural
	Centros integrados de justicia
	Capacidad carcelaria
Derecho a la protesta y control de disturbios	Garantizar el derecho a la protesta y control de disturbios
Asistencia Militar	Carácter excepcional
	Carácter temporal
	Decisión presidencial
Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad	Responsabilidad institucional en materia de convivencia y seguridad ciudadana
	Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Instancias territoriales de convivencia y seguridad ciudadana
	Secretarías de seguridad
	Articulación con el Consejo de Seguridad Nacional
	Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

Estas líneas estratégicas se constituyen en un insumo importantísimo a la hora de realizar la formulación estratégica del presente Plan Integran de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Quibdó, por cuanto sienta unas bases conducentes a dar soluciones de fondo a la problemática de inseguridad y de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en nuestro municipio.

#### 4.4. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CHOCÓ 2020-2023 “GENERANDO CONFIANZA”<sup>6</sup>

El plan Departamental de desarrollo contempla en su línea estratégica 4. ***un chocó en paz, con seguridad, justicia y garantía de los derechos humanos generando confianza.***

##### 1.5.2 SEGURIDAD Y JUSTICIA

<sup>6</sup> [https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000401/20022\\_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023-v50-final.pdf](https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000401/20022_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023-v50-final.pdf)

Las amenazas a la seguridad y la convivencia ciudadana en el chocó, se derivan principalmente de seis situaciones:

- 1) Minería ilegal
- 2) Presencia en el territorio de la delincuencia organizada.
- 3) Confrontación armada
- 4) Conflictos Sociales tramitados por la violencia
- 5) La violencia asociada al narcotráfico en sus tres dimensiones.
- 6) La falta de seguridad humana.

**EN LAS ESTRATEGIAS DEL SECTOR SEGURIDAD, EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SE PROPONE ENTRE OTRAS ACCIONES A LAS SIGUIENTES EN RELACIONCO NEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ:**

- Generar oportunidades que edifiquen a los jóvenes como una alternativa de prevención contra el delito.
- Apoyo a la fuerza pública del departamento para que genere mayores resultados en seguridad a la población.
- Optimizar la labor de las fuerzas armadas y de policía en el marco de un irrestricto respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- Mejorar la seguridad, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos en las zonas urbanas y rurales del Departamento.
- Reingeniería Institucional para la seguridad. Contribuir con el municipio de Quibdó a la creación del Distrito Especial de Policía Quibdó, así como la Secretaria de Seguridad en los municipios que lo requieran.
- Transformación de Entornos para la paz y la convivencia. Se busca con este proyecto intervenir de manera integral los sectores de los municipios más afectados por los incidentes de criminalidad y de comportamientos contrarios a la convivencia para prevenir la ocurrencia de los mismos y generar un mejor ambiente para los ciudadanos.
- Seguridad Ciudadana en el campo. El propósito de este proyecto es incrementar la presencia institucional en la zona rural del municipio y fortalecer a las autoridades de seguridad y convivencia para este propósito.
- Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana. Los avances tecnológicos son una herramienta muy importante para las autoridades para trabajar en pro de la convivencia y seguridad ciudadana, complementa la acción directa del ser humano y facilita la labor; mediante este proyecto se pretende dotar a las autoridades de seguridad y convivencia de elementos y equipos tecnológicos para fortalecer su actividad en pro de la ciudadanía.
- Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana. Las autoridades de seguridad y convivencia requieren de elementos de todo tipo para cumplir su actividad; mediante este proyecto se pretende priorizar las necesidades de ellas para la mejor prestación del servicio a la comunidad.
- Aumento en la adquisición de cámaras de vigilancia del sistema integrado de seguridad - SIES

## EN CUANTO AL SECTOR JUSTICIA, EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CONTEMPLA:

- Apoyaremos a los administradores de justicia para que logren su objetivo misional de investigar, juzgar y sancionar, con la observancia del debido proceso.
- Fomentar mecanismos de convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- Promover la cultura de la legalidad con el ejemplo desde la administración.
- Fortalecimiento de los modelos de justicia comunitaria Indígena y Afro.
- Convivencia ciudadana y familiar en el territorio.
- Adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y a los funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación y en especial de restitución de tierras.
- Coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV) en el nivel nacional, departamental, y municipal.
- Garantizar la utilización del fondo FONSET, para financiar y cofinanciar los programas y proyectos de inversión que se realicen en la territorial en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- Implementar la Ley 1801 de 2016 en el sentido de dirigir y coordinar las autoridades de policía de su departamento, distrito o municipio, a fin de velar porque se ejerzan las funciones de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas.
- Cumplir las disposiciones de la Política Nacional de Espacio Público establecida en el Documento CONPES 3718 de 2016.
- Prevención de riesgos y protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial.
- Acciones para el fortalecimiento de los modelos de justicia de las comunidades afros en el departamento.
- Formaciones para fortalecer capacidades de los conciliadores y gestores de paz en mecanismos alternativos de solución de conflicto.
- Acciones para el fortalecimiento de modelos integrales de justicia en el departamento (casas de justicia).

## EN EL SECTOR DE DERECHOS HUMANOS SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- Creación, administración y sostenimiento de cárceles para personas detenidas preventivamente, bajo la inspección y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y en el sostenimiento de los centros de detención transitoria como las Unidades de Reacción Inmediata -URI-.
- Fortalecer y garantizar el funcionamiento del Consejo de Paz y el Comité Territorial de Derechos Humanos, así como el Subcomité Territorial de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, toda vez que en estas instancias se formulará, implementará y hará seguimiento a la estrategia territorial de derechos humanos. En materia de Prevención de violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, estos serán garantizados a través de acciones como:
- Garantizar el funcionamiento del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
- Formular y/o actualizar e implementar el Plan integral de prevención a violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- Disponer los recursos para la implementación de Planes Integrales de Prevención a violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional

humanitario a violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

- Incluir e implementar acciones tendientes a fortalecer la prevención temprana en los Consejos de Seguridad Territoriales y planes específicos de seguridad.
- Construir y/o actualizar mapas de riesgo que permitan identificar y advertir riesgos contra los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.
- Establecer medidas de protección integral para las Comunidades y Organizaciones en los territorios.
- Fortalecer instituciones y funcionarios en materia de prevención y aumentar la capacidad de respuesta.

#### 4.5. PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ VIGENCIA 2020-2023, “LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE”, QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE<sup>7</sup>.

**Línea estratégica 3.** Quibdó lo hacemos Posible: Ordenada, Segura, Con Justicia, Participación Y Convivencia.

- a. Estrategia para el fortalecimiento de las comisarías de familia en el contexto de la pandemia COVID-19, que contemple canales de atención no presencial.
- b. Estrategia para el fortalecimiento de la fuerza pública en el contexto de la pandemia COVID-19, que contemple la aplicación del código de policía y la protección de la integridad y la vida de los líderes sociales

#### QUIBDÓ SEGURA, CON JUSTICIA Y CONVIVENCIA

La seguridad es un pilar importante en la consecución de una cultura de ciudad en Quibdó, la alcaldía se preocupa por brindar y garantizar los servicios de justicia y resolución de conflictos para la generación buena convivencia para todos.

**Sistema Penitenciario y Carcelario:** El municipio de Quibdó y la región Atrato, pacífico y norte del departamento, cuenta con un Centro penitenciario y carcelario, la cárcel Anayanci, la cual fue construida con capacidad para albergar a 250 personas procesadas por el sistema penal; en la actualidad estas instalaciones tienen una súper población que se detalla en el siguiente cuadro.

#### *Población privada de la libertad*

CAPACIDAD	POBLACION DE INTERNOS ACTUAL	SINDICADOS	CONDENADOS
250	637	380	257

Fuente. CPC ANAYANCI QUIBDÓ

De esta población, 620 corresponden al sexo masculino y 17 al sexo femenino.

Muchos de los delitos que ocurren en la ciudad tales como homicidios, extorsión, microtráfico, entre otros, son coordinados desde el interior del centro penitenciario y

<sup>7</sup> <http://www.quibdo-choco.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/Plan%20de%20Desarrollo%202020-2023.PDF>

carcelario en donde se encuentran reclusos cabecillas de diferentes estructuras criminales; esto, pese a los operativos de registros y control realizados por la Policía Nacional, así como el traslado de ciertos cabecillas a otros centros carcelarios del país.

La superpoblación de la cárcel ha generado muchas dificultades para el control de la misma y la atención a los internos, se presentan muchos problemas de convivencia al interior entre los presos, dificultad para acomodarlos en los pequeños patios y celdas que hay al interior; esto aunado al escaso pie de fuerza con que cuenta el establecimiento para el control de los internos, el cual, es deficiente para realizar con eficacia y efectividad las acciones de seguridad y control del centro penitenciario y carcelario.

DRAGONEANTES	SUBOFICIALES	OFICIALES	AUXILIARES
40	01	01	05

Fuente. CPC ANAYANCI QUIBDÓ

También presentan las instalaciones del centro penitenciario y carcelario, dificultades con la infraestructura de servicios públicos tales como el agua, ya que se tiene que proveer de este elemento a través de carrotanques, igualmente, se hace necesario el mejoramiento de la parte administrativa, jornadas de fumigación y desratización.

**Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes:** En la actualidad el Centro De Atención Especializada - CAE, ubicado en el Kilómetro 7 en la vía Quibdó -Atrato, alberga cuarenta y siete (47) adolescentes todos del sexo masculino por diferentes delitos; la infraestructura del CAE requiere algunos refuerzos en las medidas de seguridad tales como Arreglo de reflectores de luz perimetral, Mantenimiento y arreglo de tuberías, Arreglo y mantenimiento de baterías sanitarias, Pintura blanca; de la misma manera, para mejorar las condiciones de mantenimiento de los internos, se requiere reforzar la logística del Centro Especializado en las siguientes áreas: colchonetas, almohadas, ventiladores, sábanas, lavadora industrial, implementos de música, etc.

**Casa de Justicia:** Quibdó cuenta con una (1) casa de justicia ubicada en el barrio Huapango en la zona norte del municipio, la cual requiere algunas adecuaciones locativas para mejorar las condiciones de la prestación del servicio a la ciudadanía.

**Control del uso del espacio público:** El espacio público lo ha venido tratando la administración municipal a través de un operador, realizando las acciones de sensibilización a vendedores ambulantes y estacionarios al igual que los operativos de recuperación del espacio público; se implementará un plan de recuperación del espacio público en el cual interactuará, las secretarías de gobierno, planeación, movilidad, inclusión social, y tendrá un enfoque de cultura ciudadana, se tiene un censo de los vendedores ambulantes y estacionarios que ocupan las calles de Quibdó y la plaza de mercado.

En la plaza de mercado del municipio se cuenta con la siguiente cantidad de puestos de trabajo:

PUESTOS 1er PISO	PUESTOS 2do PISO	PUESTOS EN EL ANDÉN
20	62	250 vendedores informales

Fuente: Administración Plaza de mercado de Quibdó

Sobre el andén de la plaza de mercado se encuentran 250 vendedores informales, entre los cuales se incluyen actividades como: restaurantes, ventas de plátanos, verduras y pescados para un total de 334 puestos.

**Personas en proceso de reincorporación a la vida civil:** En el municipio de Quibdó, contamos con una población de excombatientes de las FARC que se acogieron al proceso de paz del anterior presidente de la república, **76** excombatientes, los cuales tienen como asentamiento los barrios Reposo 1,2 y 2 de mayo de la zona Norte del municipio.

A la fecha, se han presentado 4 homicidios y 01 herido por arma de fuego a excombatientes de las Farc en modalidad sicariato, estos casos, se encuentran en investigación por parte de los organismos de policía judicial de la policía nacional y de la Fiscalía General de la Nación.

**Cámaras De vigilancia del Sistema Integrado De Emergencia Y Seguridad – Sies:** El municipio de Quibdó, cuenta en la actualidad con 207 cámaras de vigilancia del SIES cuyo centro de control se encuentra en las Instalaciones del Comando de Policía Chocó, y cuyo objetivo es el fortalecer las capacidades de la Policía Nacional en la lucha contra la criminalidad; de estas 207 cámaras de vigilancia, 15 de ellas se encuentran fuera de servicio y son obsoletas, y se hace necesario ampliar el número de cámaras en 200 más para cubrir otros sectores estratégicos del municipio.

**Política Pública Municipal De Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Acciones De Paz Municipio De Quibdó 2020-2030:** El plan de gobierno del entonces candidato y hoy alcalde municipal Martin Emilio Sánchez, denominado ¡Si es posible! “Quibdó ciudad sostenible 2020-2023” base del Plan Municipal de Desarrollo en construcción, considera dentro de una de las líneas programáticas el tema de la seguridad y convivencia ciudadana, planteando la necesidad de la formulación e implementación de una política pública de seguridad y convivencia para Quibdó, que en armonía con las otras políticas públicas referidas en los pilares de esta misma propuesta de gobierno, permita direccionar esfuerzos para hacer de Quibdó la ciudad segura que todos soñamos, con ciudadanos que convivan y sean capaces de generar una cultura de paz, reconciliación y acciones positivas desde el hacer como ciudadanos.

Algunos de los aspectos contemplados en la Política Publica de Seguridad y Convivencia serán:

Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – pisc”. (Creados a partir de la ley 62 de 1993).
Creación e implementación del centro de observación del delito en el municipio de Quibdó.
Creación de la secretaria u oficina de seguridad y convivencia ciudadana de la alcaldía de Quibdó.
Implementación de un programa de pacificación, reconciliación y acciones de paz con actores generadores de violencia en el municipio de Quibdó.
Construcción de subestaciones de policía en los sectores: ciudadela MIA, Uribe veles, cupé del municipio de Quibdó.

**Fuente:** Elaboración del proyecto

**Criminalidad:** la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA y teniendo en cuenta la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se propone desarrollar los siguientes programas en el presente cuatrienio así:

**SEGURIDAD PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA:** Este programa está enfocado en atender las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la población quibdoseña tanto del área urbana como de la rural, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas así como el cumplimiento de los deberes ciudadanos mediante la organización del servicio de policía, la implementación de acciones efectivas para mejorar la percepción de seguridad, la reducción de los índices de criminalidad y el mejoramiento de las condiciones de convivencia ciudadana mediante acciones educativas e informativas a todo nivel.

**EDUCACION PARA LA PREVENCION Y LA CONVIVENCIA.** Este proyecto busca comprometer a la ciudadanía quibdoseña en su propia seguridad y convivencia ciudadana, suministrándoles las herramientas mediante procesos educativos en cultura de la legalidad, código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, prevención y otros, formación y utilización de gestores de convivencia y fortalecer las competencias de las autoridades encargadas de la seguridad y convivencia, para generar mayor conciencia y compromiso para una mejor convivencia y seguridad en los diferentes sectores de la ciudad.

## 5. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

### 5.1. TALLERES DE PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

La administración municipal en cabeza del señor alcalde se dio a la tarea de realizar los talleres de dialogo ciudadano con los habitantes de las diferentes comunas del municipio con el propósito de escuchar sus inquietudes frente a la formulación del plan de desarrollo así como sus inquietudes en materia de seguridad y convivencia y otros factores sociales, esto, con el fin de brindar esa oportunidad y espacio de participación ciudadana en las decisiones que los afectan de una u otra manera, y así, recoger los insumos para la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana del Municipio de Quibdó en la vigencia 2020-2023.

Fecha		Lugar
01 de marzo de 2020		Comuna 5
29 de febrero de 2020		Ancianato de Quibdó
21 de febrero de 2020		Centro Comercial el Caraño
20 de febrero de 2020	conversatorio “La Indiferencia Mata” organizado por el colectivo “Quibdó Habla”.	Auditorio del banco de la republica
17 de febrero de 2020	Feria de servicios	Ciudadela Mía
14 de febrero de 2020	Feria de servicios	Corregimiento de Pacurita

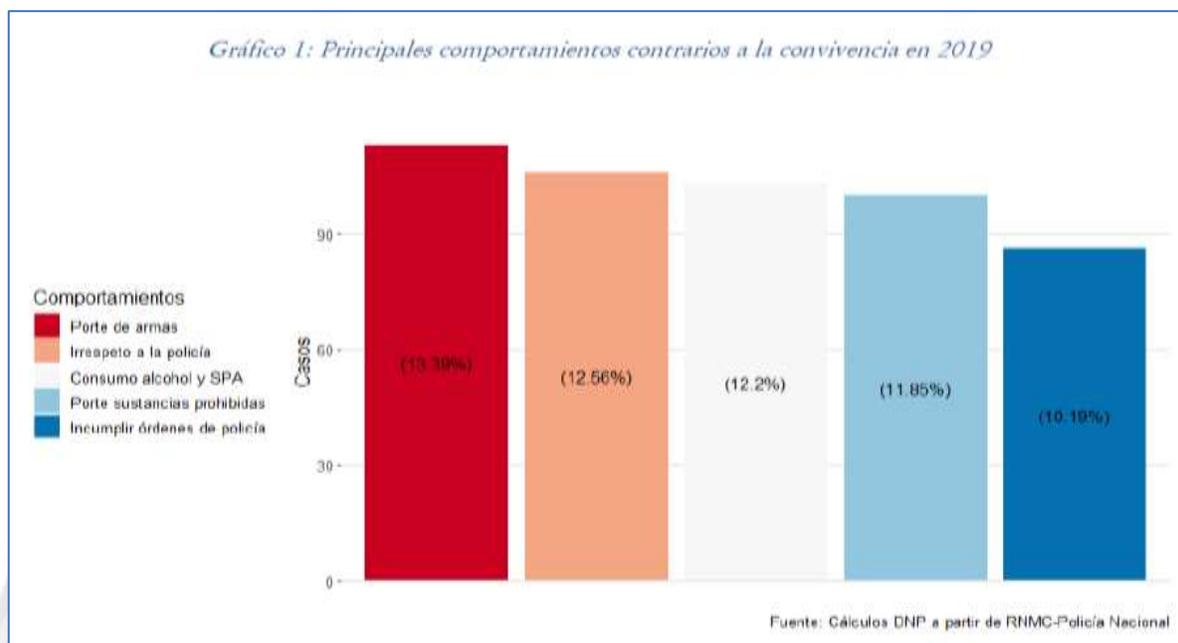
Como resultado de estos ejercicios de participación ciudadana, se obtuvieron las siguientes impresiones de las personas sobre el tema de seguridad y convivencia ciudadana:

Falta presencia policial en la ciudad, en muchos sectores no llegan o llegan una sola vez en el día.	El espacio público en la alameda, en el centro de la ciudad, está muy ocupado por vendedores ambulantes y estacionarios.
Temor de los ciudadanos por la presencia de grupos armados ilegales que cometen delitos como homicidios, hurtos, etc	Algunos vecinos molestan a los demás con el volumen de los equipos de sonido muy alto, haciendo rumbas hasta altas horas de la noche.
Extorsión recurrente a las personas	Falta presencia de las instituciones del estado en el área rural del municipio
Presencia de delincuentes en el sector rural del municipio	Temor por las condiciones en que están preparando los alimentos en los negocios que venden a domicilio
Temor por el estado de los alimentos que se están vendiendo en las tiendas y supermercados	

A continuación, miraremos el diagnóstico actual en materia de convivencia y seguridad ciudadana en Quibdó, para posteriormente pasar a realizar el análisis y priorización de conductas a ser intervenidas por parte de la Administración Municipal en coordinación con la fuerza pública, demás autoridades comprometidas en la seguridad y convivencia ciudadana y comunidad en general como actores importantes en la construcción de seguridad y convivencia.

### 5.1.1. DIAGNOSTICO DE CONVIVENCIA

En materia de convivencia, el DNP manifiesta que “En el año 2019 se registraron en Quibdó 844 comportamientos contrarios a la convivencia. Esto corresponde a cerca del 0.07% de este tipo de conductas registradas en todo el país. Según esta cifra, en este municipio se registran aproximadamente 725.98 comportamientos por cada 100.000 habitantes. En particular, como se puede observar en el Gráfico 1, el porte de armas y el irrespeto a la policía, fueron las principales conductas registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.



Estos dos comportamientos contrarios a la convivencia, **el porte de armas y el irrespeto a la Policía Nacional**, socavan profundamente las bases de una sana convivencia e incluso la seguridad ciudadana por las connotaciones que tienen el irrespeto a los uniformados de la policía que son quienes día a día están en contacto permanente con el ciudadano velando por la garantía de sus derechos y libertades y garantizando su vida, honra y bienes como lo establece la Constitución Nacional y el sentido común; esta situación, requiere una intervención decidida y participativa en donde la comunidad sea un actor importante para erradicar esta conducta de irrespeto a la Policía Nacional y que esta a su vez, pueda controlar el porte de armas en la ciudad.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	2018	2019	2020
Art. 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.	158	161	78
Art. 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	14	6	4
Art. 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	3	3	0
Art. Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes1	1	0	0
Art. 59. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas en las actividades que involucran aglomeraciones de personas complejas o no complejas	2	0	0
Art. 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.	40	54	16
Art. 93. Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	2	3	8
Art. 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles.	121	0	39
Art. 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	179	263	99

FUENTE: ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ

Otro comportamiento que se ha tratado bastante en los últimos meses, aunque aun no aparezcan los registros en los sistemas, tiene que ver con los **comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas**, en el vecindario o lugar de habitación urbana o rural, perturbando o permitiendo que se afecte el sosiego con sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivas temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el reincidente se niegue a desactivarlo.

Frente a esta conducta es bueno decir que es recurrente en nuestro medio, y no podemos considerar que una violación de los derechos de nuestro vecino a su descanso y reposo en su casa, haga parte de nuestra cultura, porque tendríamos que legalizar de esa manera muchos otros comportamientos contrarios a la convivencia; la imprudencia de algunos ciudadanos afectan terriblemente los derechos y libertades de muchos otros a través del uso excesivo y desmedido del equipo de sonido a alto volumen, comportamiento que ha sido intervenido y seguirá siéndolo con firmeza por parte de las autoridades de policía en los controles realizados con motivo de la pandemia, para esto, la administración municipal diseñará e implementará el Plan de descontaminación auditiva en el municipio de Quibdó.

Finalmente, los **Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico** son otro de las comportamientos contrarios a la convivencia de mayor connotación en la ciudad, pasando de **179** casos en 2018, a **263** en el 2019 y a **99** en lo que va corrido del año 2020; la recuperación y mantenimiento del espacio publico es un compromiso de la administración y se harán todos los esfuerzos posibles para garantizar a los ciudadanos el derecho al espacio público, y se continuará garantizando a los vendedores ambulantes y estacionarios el derecho al trabajo de acuerdo con lo expresado por la Corte Constitucional.

El diseño e implementación del Plan integral de recuperación del espacio público de Quibdó, dictará las directrices para este propósito.

## MEDIDAS TOMADAS FRENTE A LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

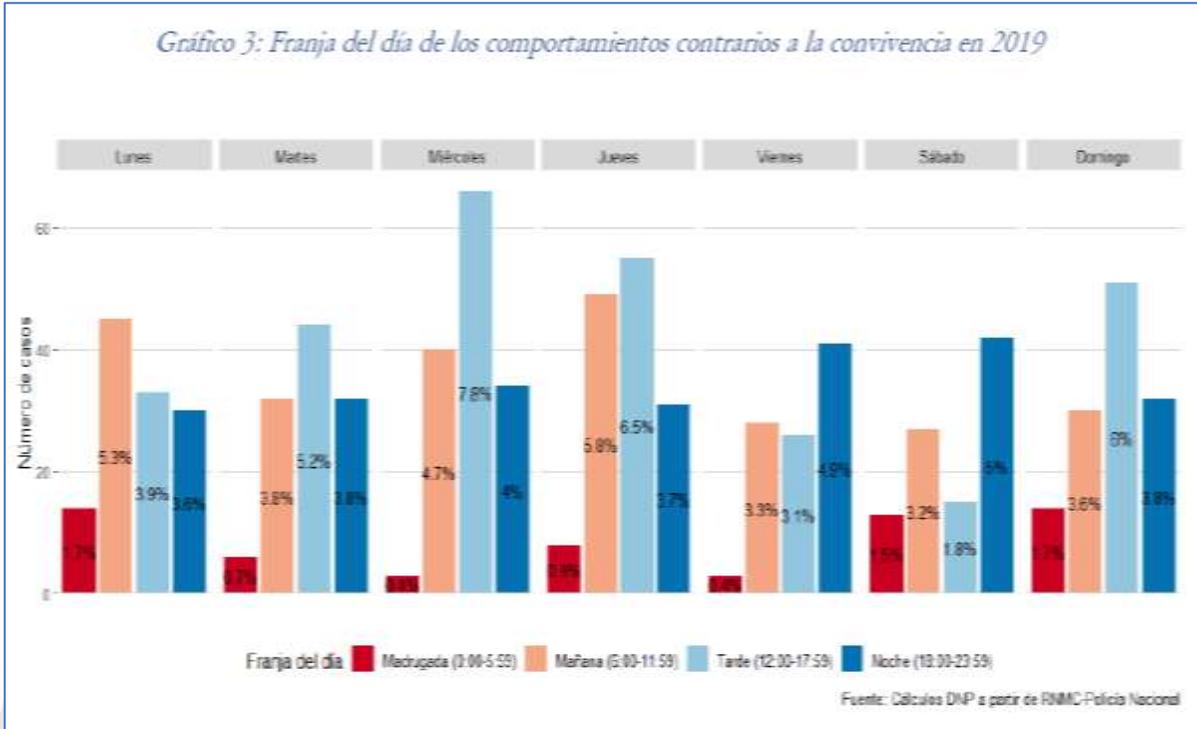
Durante lo corrido del año 2020, conforme a la información suministrada por la Estación de Policía Quibdó, de acuerdo al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, se impusieron **2.458** comparendos que traen como medida correctiva la multa, teniendo en cuenta que en el 2018 se impusieron 702 de estos comparendos y en el 2019 se impusieron 830, la cifra reportada en lo corrido del 2020 prende las alarmas ya que en su mayoría, estos comparendos se deben a la desobediencia ciudadana frente a las medidas preventivas tomadas por las autoridades ante la pandemia ocasionada por el virus covid-19, lo cual indica que la cultura ciudadana, la educación ciudadana, debe ser un factor determinante en las estrategias que se determinen en el presente plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Otra medida que se ha tomado frente a los comportamientos contrarios a la convivencia ha sido la de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, pasando de 171 impuestas en el 2018, a 274 en el 2019, y 2.131 en lo corrido del 2020, lo cual reafirma la necesidad de una gran actividad de educación ciudadana en la ciudad de Quibdó en temas de cultura de la legalidad, Código nacional de seguridad y convivencia, entre otros temas.

MEDIDAS APLICADAS FRENTE A CCC	2018	2019	2020
MULTA	702	830	2458
DESTRUCCION DE BIEN	395	437	189
PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA	171	274	2.131
SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDAD	158	134	59
PROHIBICION DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS	117	131	56
SUSPENSION DEFINITIVA DE ACTIVIDAD	37	29	8
DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS	13	4	1
AMONESTACION	4	2	2
REMOCION DE BIENES	3	2	0
SUSPENSION DE CONSTRUCCION O DEMOLICION	2		
RESTITUCION DE BIENES INMUEBLES	1	1	0
INUTILIZACION DE BIENES	1	1	0
DEMOLICION DE OBRA	1	0	0
CONSTRUCCION, CERRAMIENTO, REPARACION O MANTENIMIENTO DE INMUEBLE1	0	0	0

FUENTE: ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ

Adicionalmente, como se presenta en el Gráfico 2, se encuentra que la mayoría de las medidas correctivas impartidas en Quibdó fueron para personas con edades entre los 24 y 29 años, rango que agrupó el 23.93% del total de casos. De igual forma, se observa en el Gráfico 3 que los días domingo, jueves y miércoles, con participaciones respectivas del 15.05%, 16.94% y 16.94%, agruparon el mayor número de comportamientos en Quibdó.



**RIESGOS SOCIALES.** De acuerdo a análisis realizado por la Estación de Policía Quibdó, los comportamientos contrarios a la convivencia analizados traen aparejados los siguientes riesgos sociales los cuales facilitan su materialización:

Falta de servicios Públicos	Deterioro de la estructura vial
Ausencia de Valores	Falta de Cultura Ciudadana
Falta de Articulación Interinstitucional	

Fuente: Estación de Policía Quibdó.

### 5.1.2. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA PRIORIZADOS

- Porte de armas
- Irrespeto a las autoridades de policía
- Comportamiento que afectan las relaciones respetuosas de las personas, numeral 1 literal a Art. 33 CNSC.
- *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico*

## 5.2. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD	Ubicación	5° 41' 32.2" N, 76° 39' 29.49" W
	Población	120.679 habitantes
	Municipios	01
	Distritos de Policía	01
	Estaciones de Policía	01
	Subestaciones de Policía	01
	Puestos de Policía	00
	CAI	02
	Cuadrantes del MNVCC	15

Fuente: Estación de Policía Quibdó

El municipio de Quibdó se ha convertido en asiento de varias estructuras delincuenciales que con su accionar están afectando la seguridad y convivencia ciudadana a través de la comisión de delitos como homicidios, hurtos, extorsiones y otras conductas delictivas, disputándose el territorio del municipio, no se ha podido establecer cuál es la fuente de la lucha por el control territorial, extorsión, microtráfico, etc.

Estas estructuras corresponden básicamente a los autodenominados

GAO CLAN DEL GOLFO  
GDCO LOS MEXICANOS  
GDCO LOS PALMEÑOS,  
GDCO LOS LOCOS.

La estación de policía Quibdó cuenta con un pie de fuerza de **168** uniformados para el servicio discriminados de la siguiente manera:

OFICIALES	SUBOFICIALES	PATRULLEROS
6	7	155

Con este personal se cubren los turnos de vigilancia en toda el área urbana del municipio, el cual, ha crecido considerablemente en los últimos años en población y territorio poblado, es decir, un aproximado de **56** uniformados estarían saliendo por turno a servicio a la calle, lo cual es insuficiente si se tiene en cuenta el crecimiento del municipio.

La evidencia estadística nos indica que el pie de fuerza de la estación de policía Quibdó es insuficiente para el control de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que se presentan en el municipio, aunque de manera reactiva y a través de las investigaciones criminales se puedan lograr las capturas posteriores de los delincuentes, la misionalidad de la policía nacional tiene que ver más con la prevención del delito que con la represión del mismo.

La estación de policía Quibdó, ha tenido como comandantes desde subtenientes hasta oficiales en el grado de Mayor, estos últimos por muy poco tiempo, esta situación incide también de manera importante en los resultados en la prevención y esclarecimiento del delito, pues, el comandante de estación con esos grados, no tiene mando sobre los comandantes de las especialidades como Policía Judicial (SIJIN), inteligencia (SIPOL), GAULA, y ya que el comandante de estación no tiene mando sobre estas unidades por su grado, se dificulta el trabajo direccionado por el comandante de estación reduciéndose este mando solo al personal uniformado de la estación de policía Quibdó, y debido a esto mismo, la interacción del comandante de estación con el Alcalde Municipal o el Secretario de despacho sobre quien el alcalde haya delegado las funciones de seguridad y convivencia ciudadana, para organizar el servicio de policía en el municipio.

Es de anotar que, pese a que en la ciudad de Quibdó existe el Comando de Departamento de Policía Chocó, el comandante del mismo no tiene las mismas competencias que el comandante de estación, pues la ley 62 de 1993 reconoce el mando operativo solo para estos dos comandantes (art. 13), uno en el nivel departamental, y otro en el nivel municipal.

De la misma manera, aunque en el Comando de Departamento de Policía Chocó tienen asiento varias especialidades del servicio de policía, el personal de estas especialidades pertenece al nivel departamental, y solo un número reducido de los mismos operan en el municipio de Quibdó.

Mayores capacidades en cuanto personal, logística, investigación criminal, inteligencia, entre otras, son necesarias en la institución policial para el servicio en la ciudad de Quibdó, capital de departamento, que aporta aproximadamente el 80% de la criminalidad del Chocó, y un oficial de policía cualificado y con la experiencia para atender a las dinámicas de la criminalidad del municipio también es necesario para darle una solución de fondo a la problemática delincriminal del municipio.

Aminorar los efectos del escaso pie de fuerza de la policía en el municipio para la atención de los casos, es una necesidad, y para ello se plantearán alternativas como la formación de gestores en convivencia, el fortalecimiento de las comisiones de conciliación de las Juntas de Acción Comunal, y la creación de la Policía Cívica en el Municipio de Quibdó, como una apuesta para optimizar el recurso humano de la estación de policía Quibdó.

**Cámaras De vigilancia del Sistema Integrado De Emergencia Y Seguridad – SIES:** El municipio de Quibdó, cuenta en la actualidad con 207 cámaras de vigilancia del SIES cuyo centro de control se encuentra en las Instalaciones del Comando de Policía Chocó, y cuyo objetivo es el fortalecer las capacidades de la Policía Nacional en la lucha contra la criminalidad; de estas 207 cámaras de vigilancia, 15 de ellas se encuentran fuera de servicio y son obsoletas, y se hace necesario ampliar el número de cámaras en 200 más para cubrir otros sectores estratégicos del municipio que serán determinados a través de estudios por parte de la Estación de Policía Quibdó y La Fiscalía General de la Nación de acuerdo a la incidencia de los delitos .

Finalmente, la situación del área rural del municipio, con escasa o nula presencia institucional, la hace proclive al asedio de los grupos armados ilegales quienes se dedican a actividades como la minería ilegal, entre otras, hace necesario la adopción de medidas especiales para suplir estas falencias y generar unos mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadanas

### ESTADISTICA COMPARATIVA DE DELITOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ 2016-2020.

Año	Homicidios		Hurto a motocicletas		Hurto a personas		Lesiones personales	
	Choco	Quibdó	Choco	Quibdó	Choco	Quibdó	Choco	Quibdó
2016	213	113	315	302	817	669	719	392
2017	229	93	326	300	728	614	845	446
2018	208	93	399	375	597	473	641	314
2019	216	90	425	402	859	737	701	362
2020 (27 de mayo)	101	66	103	95	181	150	167	104

Año	Hurto a comercio		Hurto a residencias		Violencia intrafamiliar		Delitos sexuales	
	Choco	Quibdó	Choco	Quibdó	Choco	Quibdó	Choco	Quibdó
2016	0	0	200	155	253	166	180	92
2017	348	223	321	239	239	105	196	89
2018	343	200	248	146	222	87	261	108
2019	269	181	233	164	239	123	216	96
2020 (27 de mayo)	75	48	41	27	72	18	62	23

FUENTE: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

La información estadística delictiva para el municipio de Quibdó suministrada por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, coinciden en la priorización de los delitos que serán objeto de las intervenciones de las autoridades de seguridad y convivencia en este cuatrienio así:

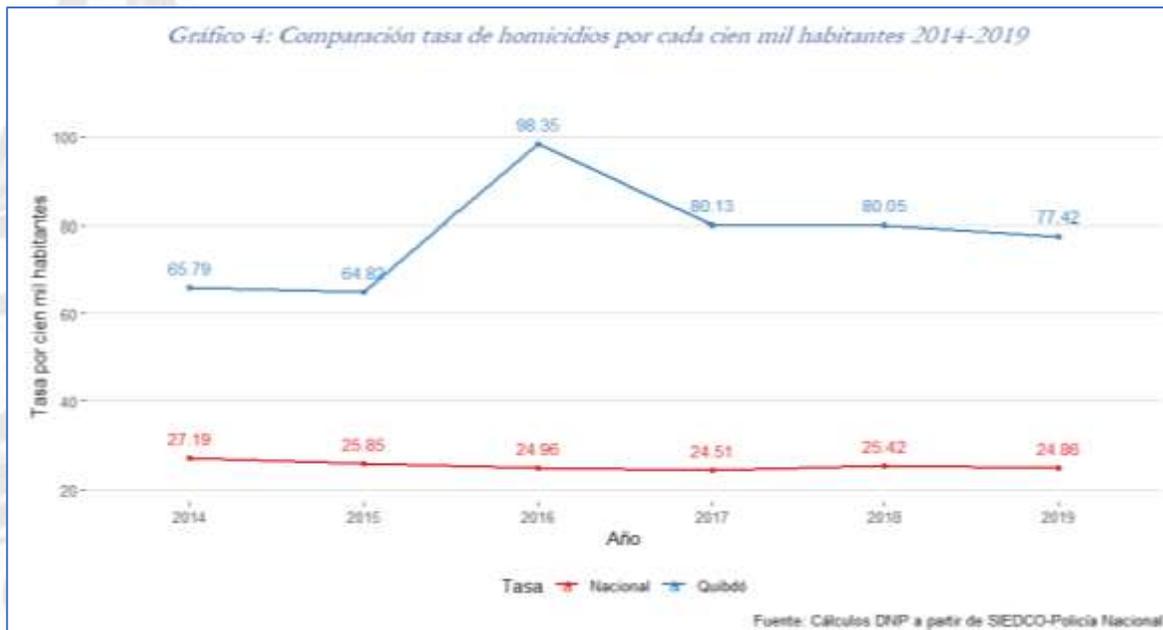
### 5.3. CONDUCTAS DELICTIVAS PRIORIZADAS

Las siguientes que se analizan son las conductas priorizadas de acuerdo al diagnóstico realizado:

- Homicidios
- Lesiones personales
- Lesiones en accidente de tránsito
- Muertes en accidentes de tránsito
- Hurto a personas
- Delitos sexuales
- Violencia intrafamiliar

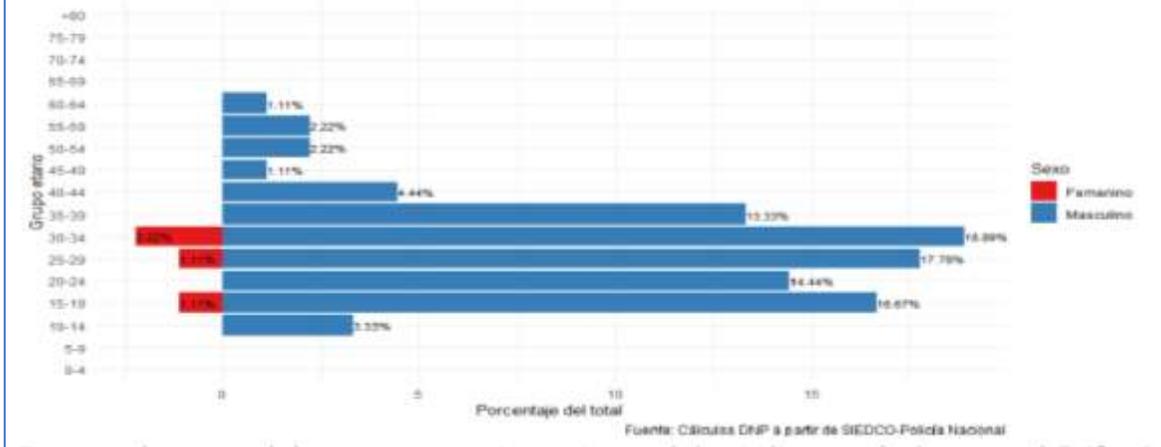
#### 5.3.1. HOMICIDIO

La tasa de homicidios de Quibdó, a diferencia de la tasa nacional, ha presentado una tendencia creciente desde el 2014. En ese momento, la tasa por cada cien mil habitantes era de 65.79 y en el 2019 esta pasó a 77.42, lo cual representa un aumento de 11.62 puntos. Por último, en cuanto a concentración de casos respecto al total nacional, según cálculos del DNP, Quibdó presentó el 0.72% de los casos registrados en Colombia durante 2019.



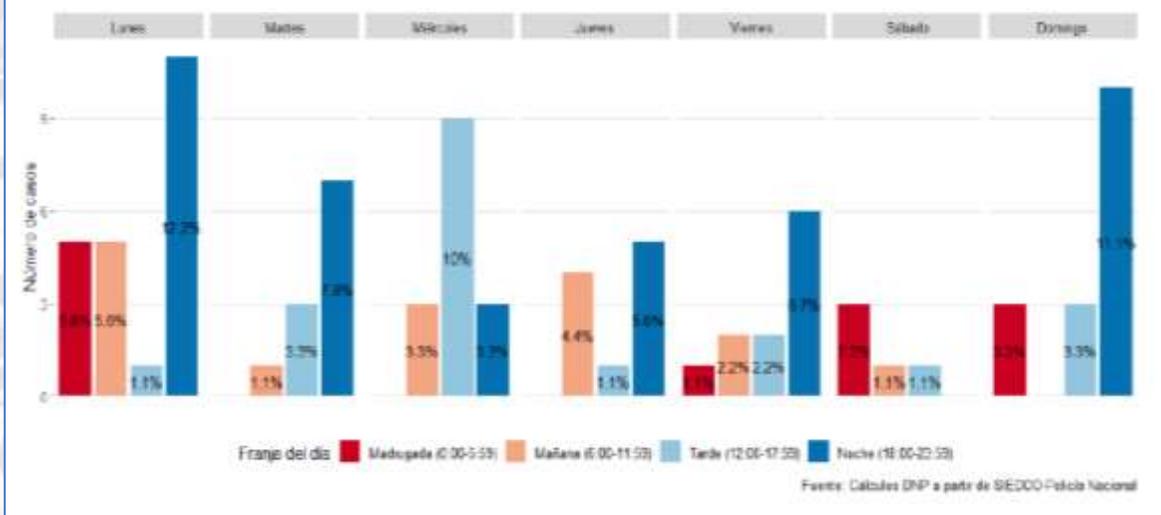
Al observar la pirámide poblacional de las víctimas de homicidio en Quibdó (Gráfico 5), como reporta la literatura (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC) 2019), los homicidios se concentran en los adultos jóvenes. En particular, los grupos poblacionales que aportan más víctimas son los hombres entre 30 y 34 años y 25 y 29 años. En estos dos segmentos de la población se concentraron el 36.67% de la totalidad de los casos ocurridos en 2019 en Quibdó.

Gráfico 5: Pirámide poblacional de víctimas de homicidio en Quibdó en 2019

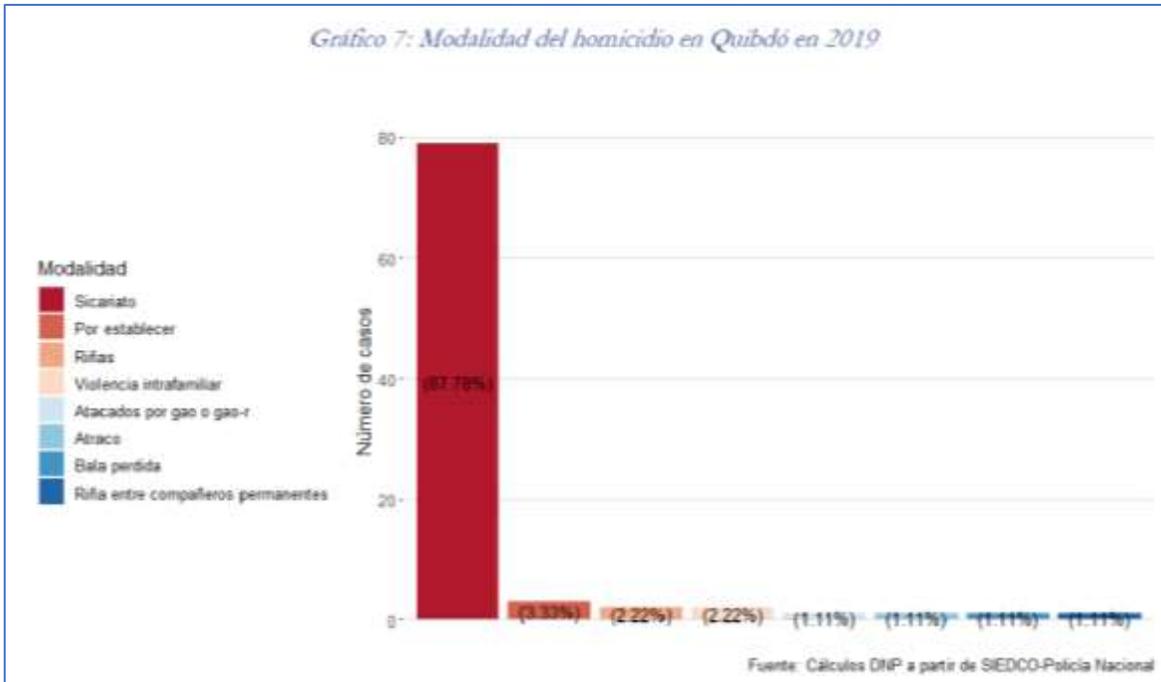


En cuanto al momento de la semana que ocurrieron más casos de homicidio, se puede observar en el Gráfico 6 que en la noche del lunes y en la noche del domingo se presentaron el mayor número de incidentes. En estos dos momentos de la semana resultaron ocurrieron 21 homicidios que corresponden a aproximadamente el 23.33% del total de casos de Quibdó.

Gráfico 6: Número de homicidios por hora y día en Quibdó en 2019



El Gráfico 7 permite observar las modalidades más frecuentes de los homicidios en Quibdó en 2019. En particular, se puede analizar que las principales formas en que este delito ocurrió en dicho año fue en las de sicariato y riñas que concentraron el 87.78% y el 2.22%, respectivamente.



Como se manifestó al inicio del diagnóstico, las estructuras delincuenciales causantes de la mayoría de los homicidios en la ciudad de Quibdó corresponden a GDCO LOS LOCOS, GDCO LOS PALMEÑOS, GDCO LOS MEXICANOS Y GAO GOLFO.

Los anteriores han participado en el delito de homicidio de acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA CRIMINAL	HOMICIDIOS AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA	HOMICIDIOS EN ENFRENTAMIENTOS CON OTRAS ESTRUCTURAS	HOMICIDIOS POR INTOLERANCIA / HURTO
GDCO LOS LOCOS	0	3	0
GDCO LOS MEXICANOS	10	6	0
GDCO LOS PALMEÑOS	4	3	0
GAO GOLFO	7	20	0
	0	0	12

Fuente: georreferenciación del homicidio y grupos que se le atribuye en Quibdó, Policía Nacional. Información a fecha 25 de mayo de 2020.

La lectura del presente cuadro nos permite apreciar que 21 de los homicidios ocurridos en el municipio de Quibdó se debieron a problemas internos de las estructuras criminales, el llamado ajuste de cuentas o purgas al interior de las mismas, siendo el GDCO LOS MEXICANOS la estructura que más homicidios en este sentido ha generado en sus filas.

Otro factor de atención es el hecho de que la estructura GAO GOLFO ha tenido u ocasionado 20 homicidios en enfrentamientos con otras estructuras criminales en la ciudad, las luchas mas intestinas se están presentando entre los MEXICANOS Y CLAN DEL GOLFO.

No menos importantes son los doce homicidios que se han presentado por hurto o por intolerancia, lo cual hace necesario implementar acciones de prevención frente al tema de la violencia espontanea.

En esta instancia se hace necesario identificar los elementos de cohesión y de valor de estas estructuras para hacer la disrupción del delito y de esta manera evitar la materialización de los homicidios en el municipio.

#### SECTORES MAS AFECTADOS POR EL DELITO DE HOMICIDIO

JURIS.CAI	Homicidios Comunes
DECHOMNVCCD01E01000000001	5
DECHOMNVCCD01E01000000002	6
DECHOMNVCCD01E01000000003	7
DECHOMNVCCD01E01000000004	1
DECHOMNVCCD01E01000000005	2
DECHOMNVCCD01E01000000006	3
DECHOMNVCCD01E01000000007	5
DECHOMNVCCD01E01000000008	3
DECHOMNVCCD01E01000000010	1
DECHOMNVCCD01E01000000011	8
DECHOMNVCCD01E01000000012	3
DECHOMNVCCD01E01000000013	6
DECHOMNVCCD01E01000000014	2
DECHOMNVCCD01E01000000015	1
DECHOMNVCCD01E01000000016	8
ZONA RURAL	4
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

Conforme a la imagen, todo el territorio del municipio se ha visto afectado por la ocurrencia de homicidios, 14 de 15 cuadrantes policiales afectados por el fenómeno.

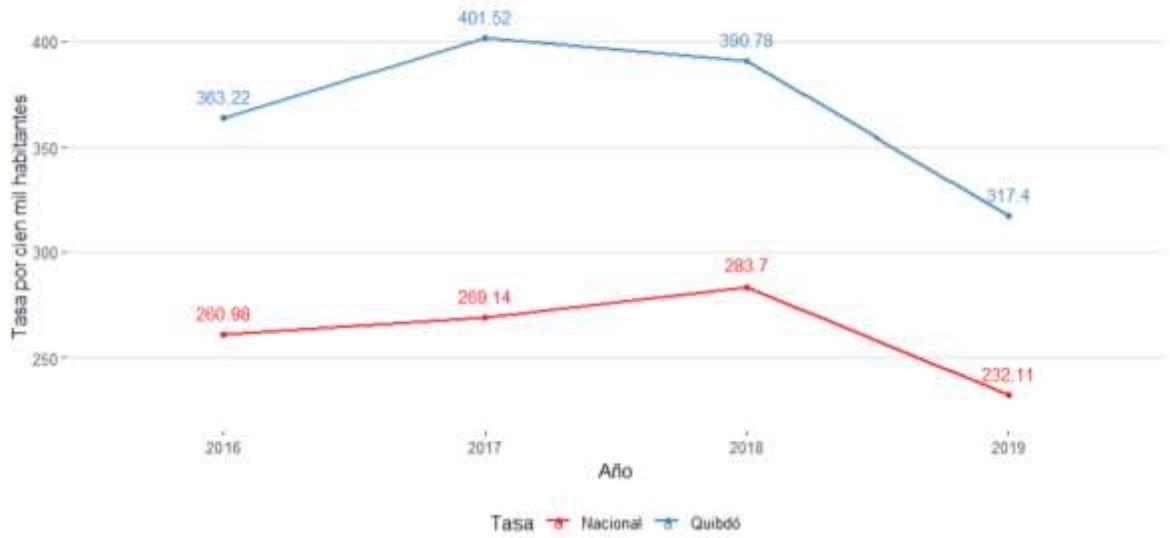
De la misma manera, en lo corrido del año 2020, se han obtenido los siguientes resultados en la lucha contra este flagelo que afecta la seguridad ciudadana en el municipio de Quibdó:



### 5.3.2. LESIONES PERSONALES

Como se observa en el Gráfico 8, la tasa de lesiones personales de Quibdó, al igual que la tasa nacional, ha presentado una tendencia decreciente desde el 2016. En ese momento, la tasa por cada cien mil habitantes era de 363.22 y en el 2019 esta pasó a 317.4, lo cual representa una reducción de 45.82 puntos. Por último, en cuanto a concentración de casos respecto al total nacional, según cálculos del DNP, Quibdó presentó el 0.32% de los casos registrados en Colombia durante 2019.

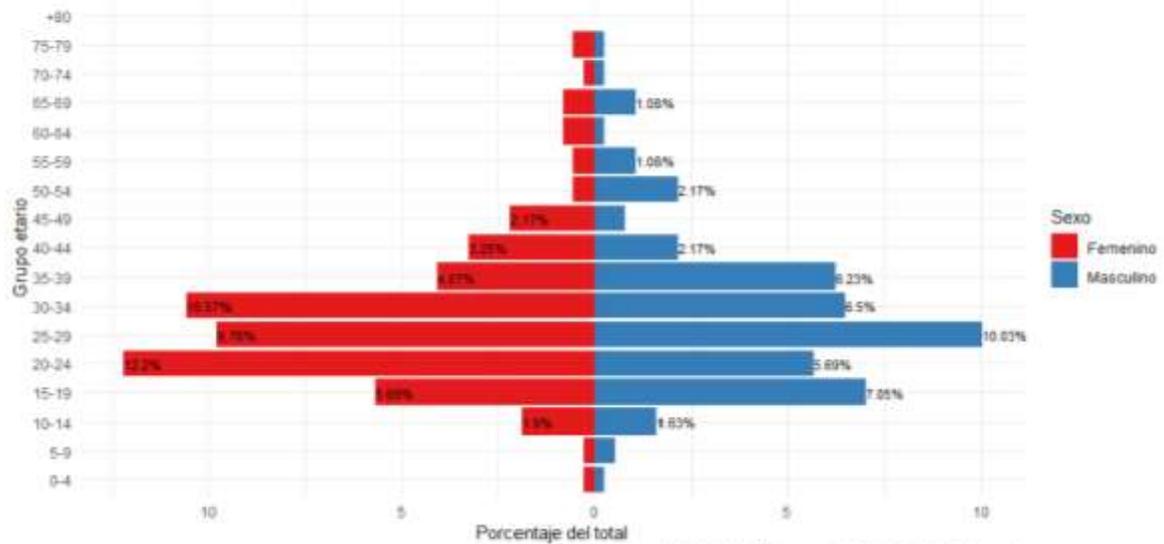
Gráfico 8: Comparación tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes 2016-2019



Fuente: Cálculos DNP a partir de SIEDCO-Policía Nacional

Al observar la pirámide poblacional de las víctimas de lesiones personales en Quibdó en el Gráfico 9, se encuentra que los grupos poblacionales que aportan más lesionados son las mujeres entre 20 y 24 años y 30 y 34 años. En estos dos segmentos de la población se concentraron el 22.76% de la totalidad de los casos ocurridos en 2019 en Quibdó.

Gráfico 9: Pirámide poblacional de víctimas de lesiones personales en Quibdó en 2019



Fuente: Cálculos DNP a partir de SIEDCO-Policía Nacional

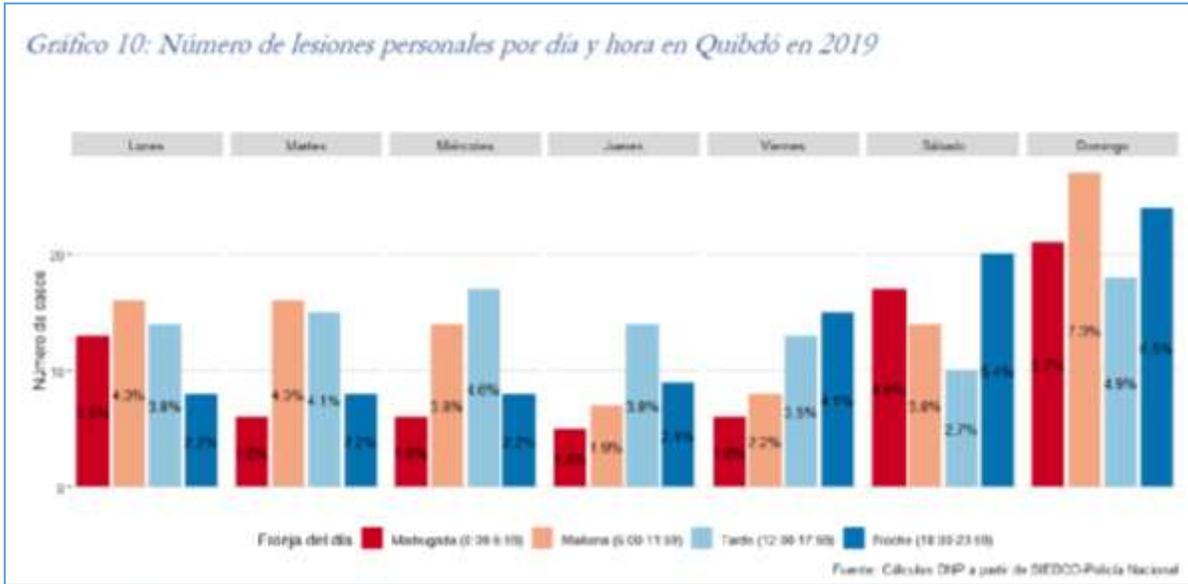


ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 89168001

En cuanto al momento de la semana que ocurrieron más casos de lesiones personales, se puede observar en el Gráfico 10 que en la mañana del domingo y en la noche del domingo se presentaron el mayor número de incidentes. En estos dos momentos de la semana se registraron 51 lesiones, que corresponden a aproximadamente el 13.82% del total de casos de Quibdó.

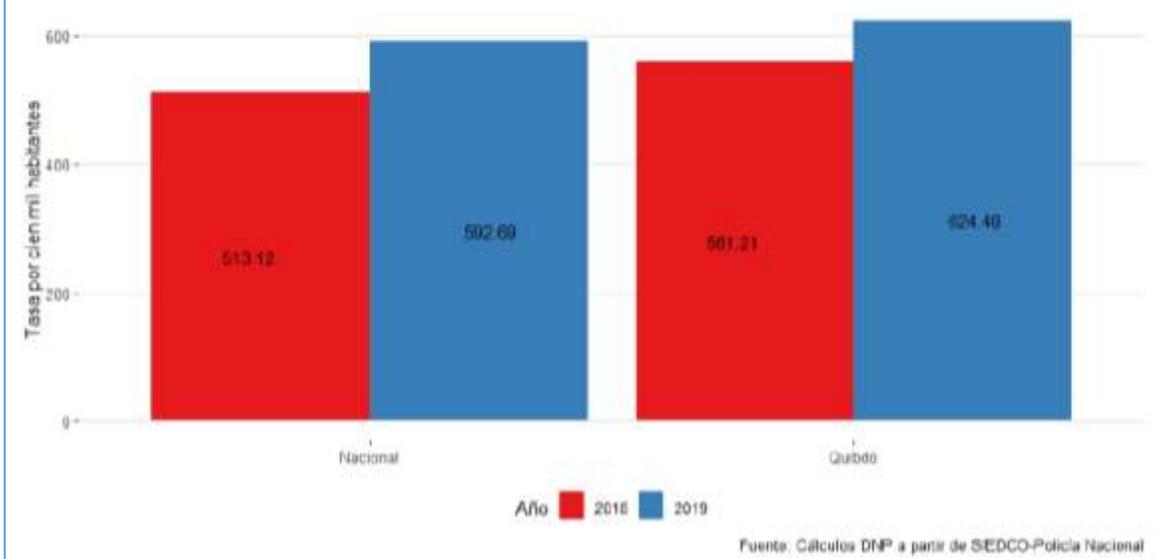
Gráfico 10: Número de lesiones personales por día y hora en Quibdó en 2019



### 5.3.3. HURTO A PERSONAS

Como se explicó en una sección anterior, debido a los cambios en la metodología del registro de delitos, no es posible analizar las tendencias del hurto a personas anteriores a 2018. Por este motivo el Gráfico 11 contiene únicamente la comparación entre el periodo comprendido entre enero y diciembre para los años 2019 y 2019. En dicho gráfico se puede observar que, al igual que en el resto del país, en el último año la tasa de este delito ha aumentado en 63.28 puntos respecto al mismo periodo del año anterior. Es importante señalar que, del total nacional, según cálculos del DNP, el 0.24% de los hurtos a persona en 2019 ocurrieron en Quibdó.

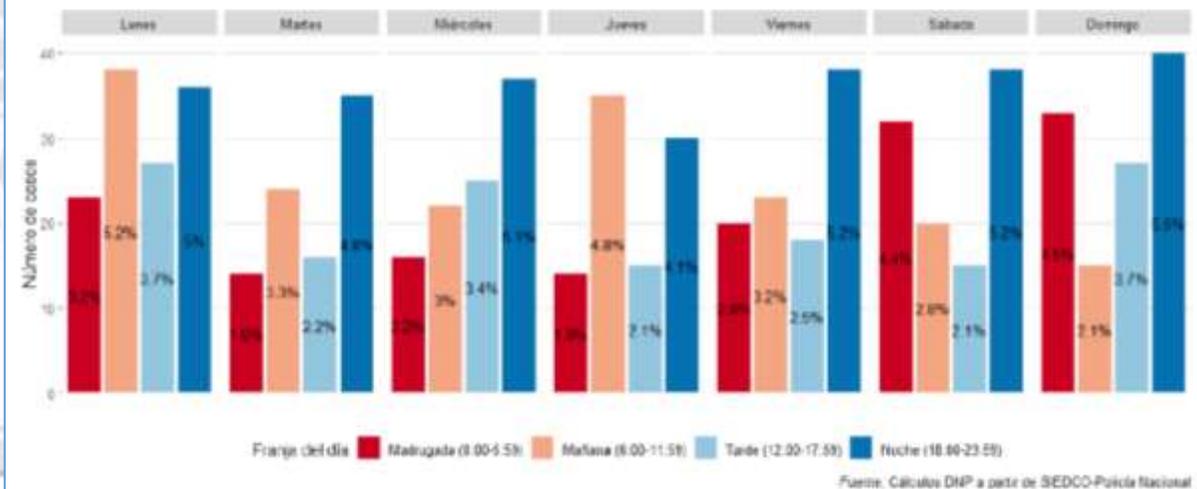
Gráfico 11: Comparación tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes enero-diciembre 2018-2019



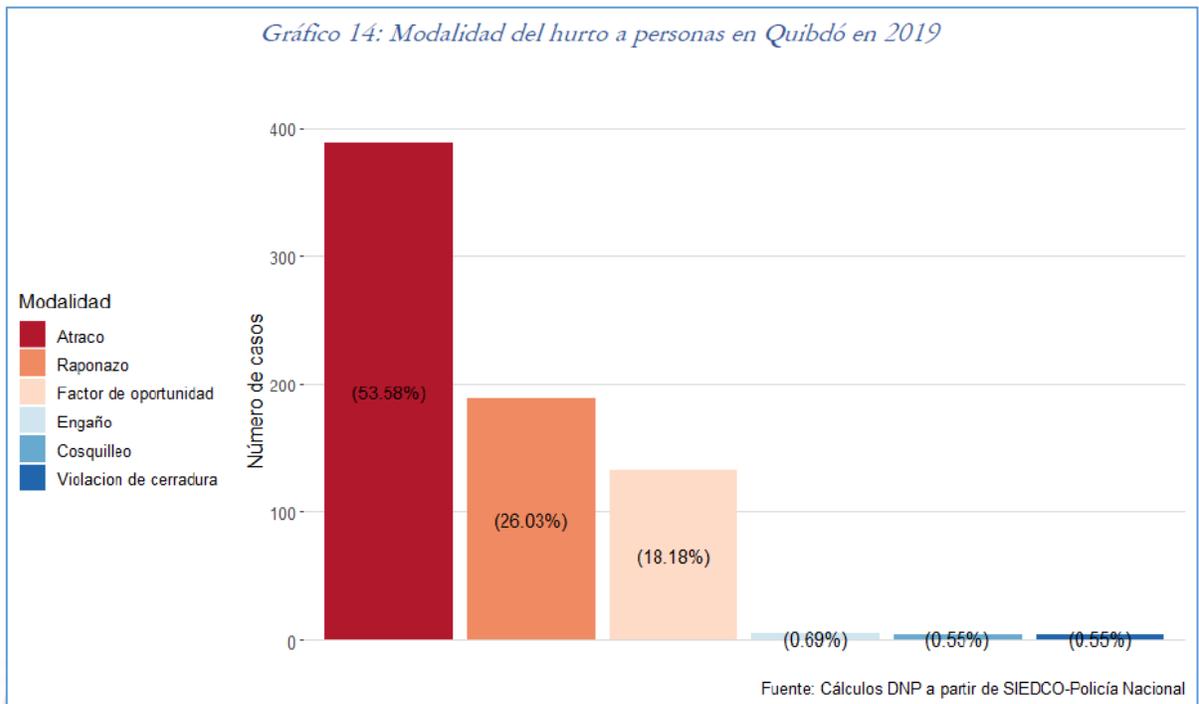
Al observar la pirámide poblacional del Gráfico 12, se encuentra que los hurtos a persona en Quibdó en 2019 se concentraron en las mujeres entre 30 y 34 años y 25 y 29 años. En estos dos segmentos de la población se concentraron el 20.11% de la totalidad de los casos ocurridos en 2019 en Quibdó.

En cuanto al momento de la semana que ocurrieron más casos de hurtos a persona, se puede observar en el Gráfico 13 que en la noche del domingo y en la mañana del lunes se presentaron el mayor número de incidentes. En estos dos momentos de la semana se registraron 78 casos, que corresponden a aproximadamente el 10.74% del total de hurtos a persona de Quibdó.

Gráfico 13: Número de hurtos a persona por hora y día en Quibdó en 2019



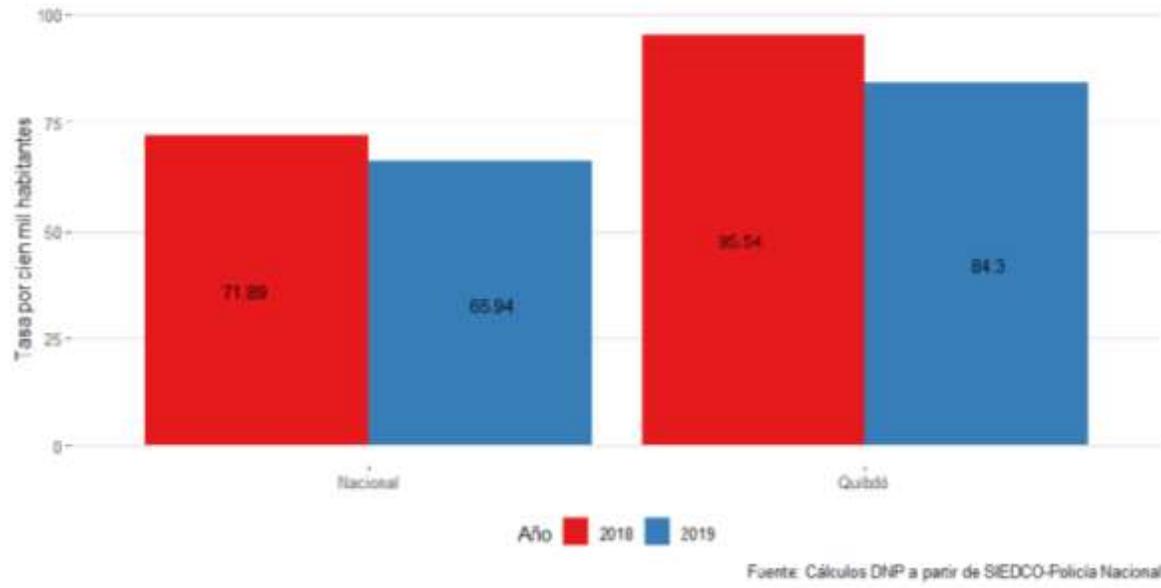
El Gráfico 14 permite observar las modalidades más frecuentes de los hurtos a persona en Quibdó en 2019. En particular, se puede analizar que las principales formas en que este delito ocurrió en dicho año fue en las de atraco y raponazo que concentraron el 53.58% y el 26.03%, respectivamente.



#### 5.3.4. DELITOS SEXUALES

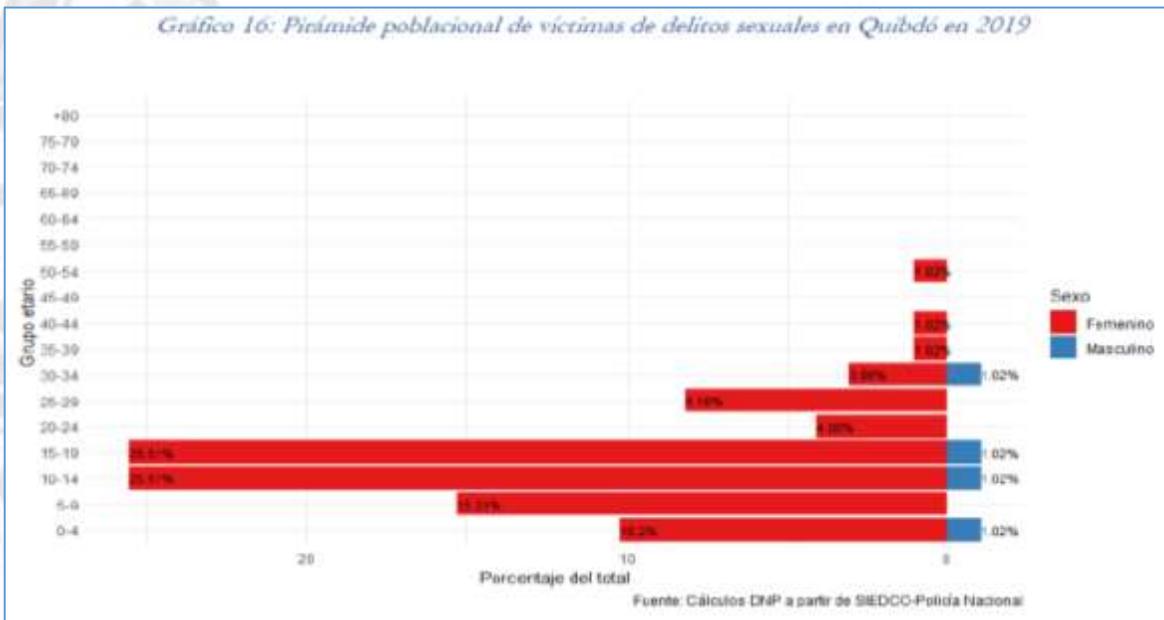
De manera similar a lo ocurrido con los hurtos a persona, debido a los cambios en la metodología del registro de delitos, no es posible analizar las tendencias de los delitos sexuales anteriores a 2018. Por este motivo el Gráfico 15 contiene únicamente la comparación entre el periodo comprendido entre enero y diciembre para los años 2019 y 2019. En dicho gráfico se puede observar que, al igual que en el resto del país, en el último año la tasa de este delito ha disminuido en 11.25 puntos respecto al mismo periodo del año anterior. Es importante señalar que, del total nacional, según cálculos del DNP, el 0.3% de los delitos sexuales en 2019 ocurrieron en Quibdó.

Gráfico 15: Comparación tasa de delitos sexuales por cada cien mil habitantes enero-diciembre 2018-2019



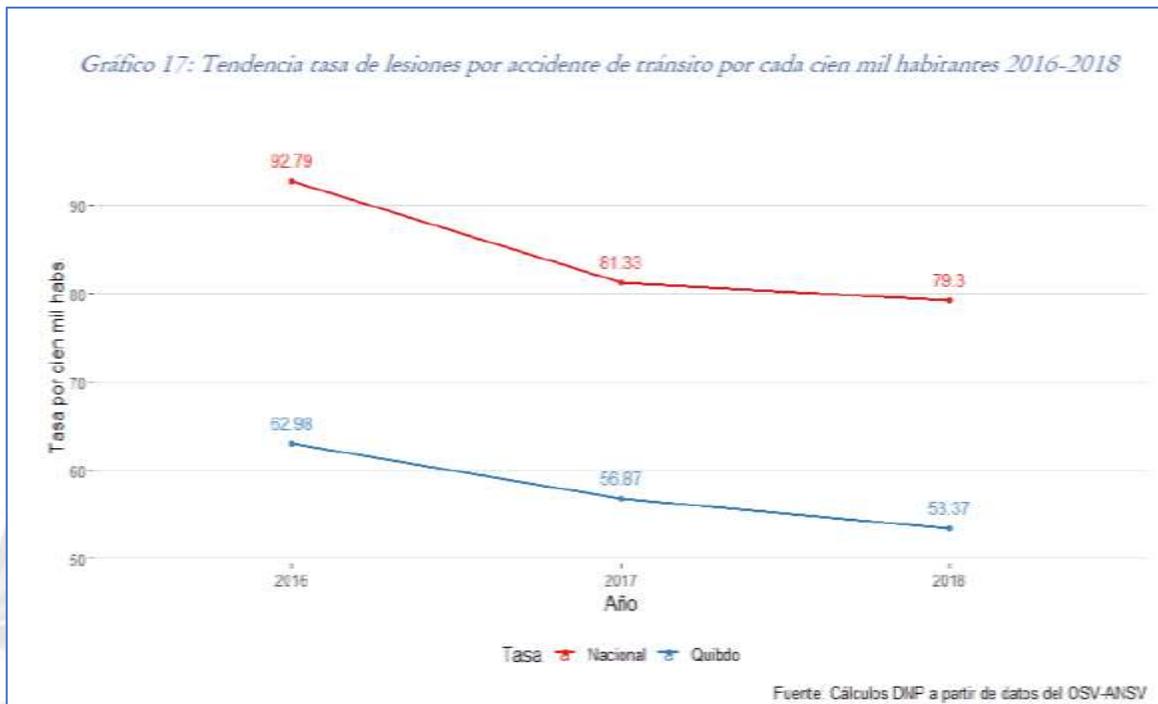
Al observar la pirámide poblacional de las víctimas de delitos sexuales en Quibdó en el Gráfico 16, se encuentra que los grupos poblacionales que aportaron más víctimas en 2019 fueron las mujeres entre 10 y 14 años y 15 y 19 años. En estos dos segmentos de la población se concentraron el 51.02% de la totalidad de los casos de este municipio.

Gráfico 16: Pirámide poblacional de víctimas de delitos sexuales en Quibdó en 2019



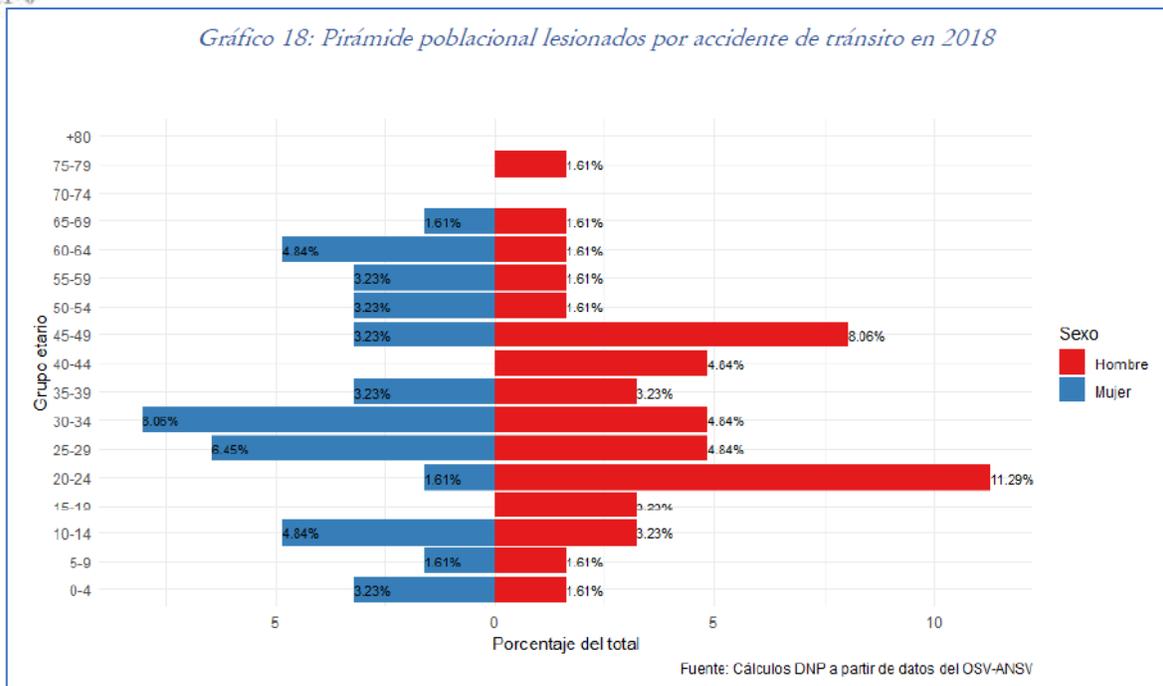
### 5.3.5. LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Según cálculos del DNP a partir de los registros del Observatorio de Seguridad Vial, el número de personas lesionadas por accidente de tránsito en Quibdó pasó de 73 en 2016 a 62 en 2018. Esto hace que, como se muestra en el Gráfico 17, la tasa por cien mil habitantes haya disminuido en 9.62 casos por cada cien mil habitantes en este periodo al pasar de 62.98 a 53.37. Al comparar estos resultados con la cifra para todo el país, se encuentra que la tasa de lesiones en accidentes de tránsito en Quibdó en 2019 fue menor en 25.93 puntos a la nacional.



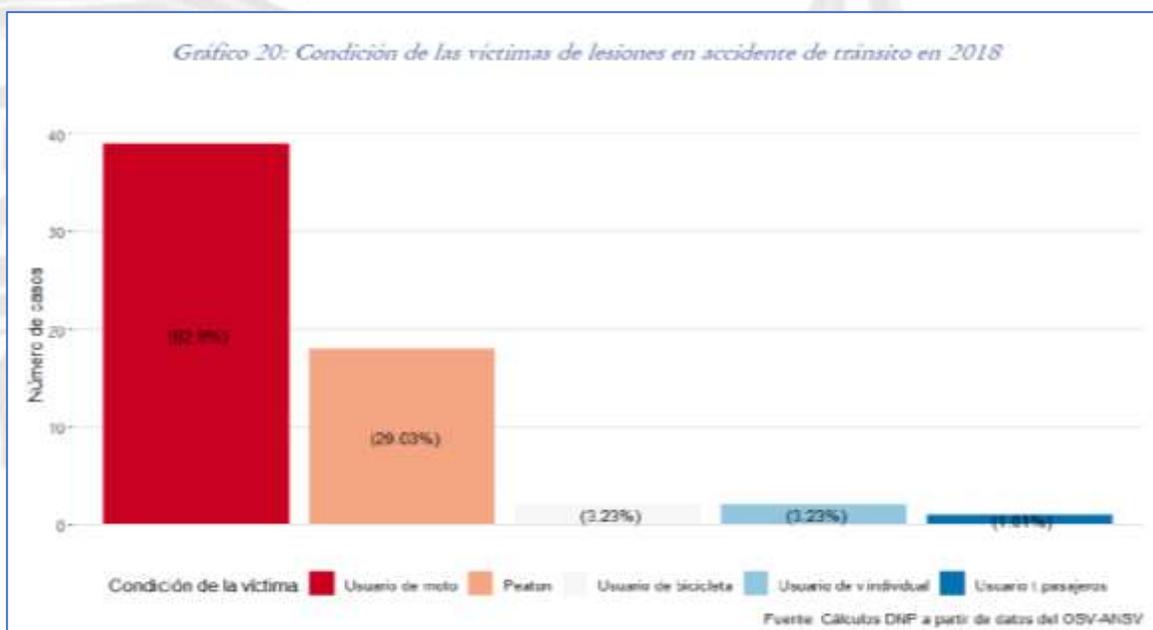
Al igual que los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos, los lesionados en accidentes de tránsito están concentrados en un rango poblacional específico. En particular, en Quibdó los hombres entre 20 y 24 años fueron las mayores víctimas de estos hechos en 2019, pues cubren el 11.29% del total de lesionados en accidentes de tránsito según se observa en el Gráfico 18. En cuanto al momento de la semana en que son más comunes las lesiones en accidentes de tránsito, el Gráfico 19 muestra que la mayor parte ocurren en la tarde del martes y en la tarde del viernes. En estos dos momentos de la semana resultaron lesionadas 12 personas que corresponden a aproximadamente el 20.69% del total de casos de Quibdó.

Gráfico 18: Pirámide poblacional lesionados por accidente de tránsito en 2018



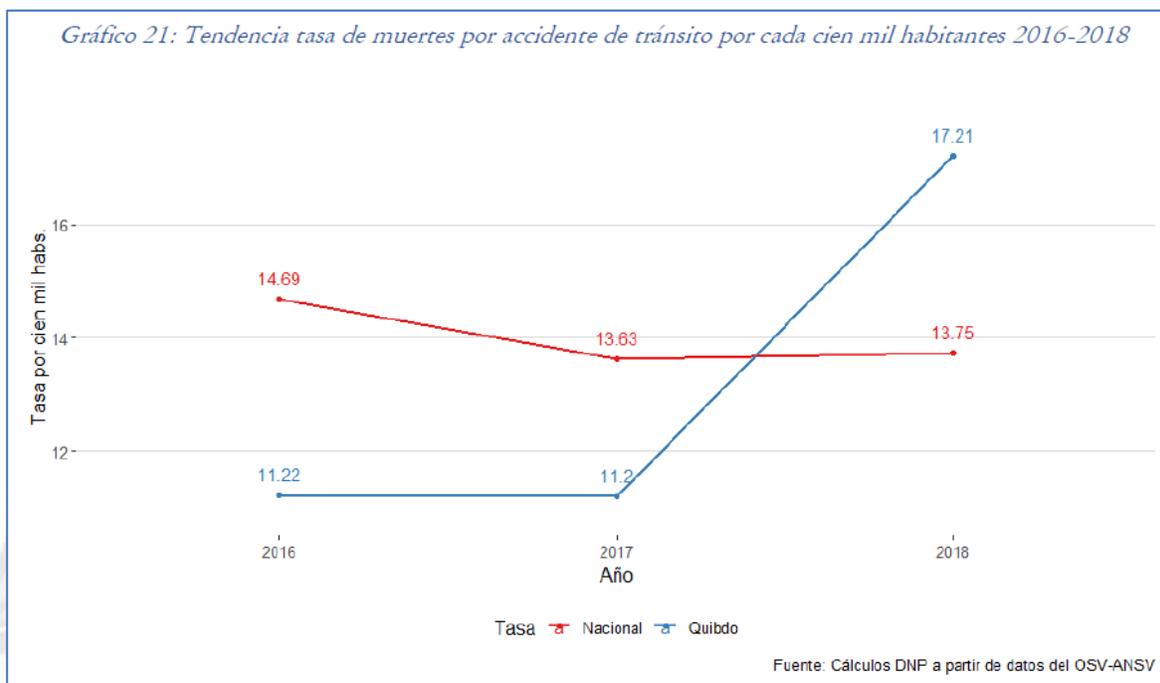
Por último, es importante analizar qué condición tenían las víctimas de las lesiones en accidente de tránsito. Como se señala en el Gráfico 20, las principales víctimas fueron los usuarios de moto y los peatones, que concentraron el 62.9% y 29.03% del total de casos de Quibdó, respectivamente.

Gráfico 20: Condición de las víctimas de lesiones en accidente de tránsito en 2018



### 5.3.6. MUERTES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Según cálculos del DNP a partir de los registros del Observatorio de Seguridad Vial, el número de personas muertas en accidente de tránsito en Quibdó pasó de 13 en 2016 a 20 en 2018. Esto hace que, como se muestra en el Gráfico 21, la tasa por cien mil habitantes haya aumentado en 6 casos por cada cien mil habitantes en este periodo al pasar de 11.22 a 17.21. Al comparar estos resultados con la cifra para todo el país, se encuentra que la tasa de muertes en accidentes de tránsito de Quibdó en 2019 fue mayor en 3.47 puntos a la nacional.



Respecto a la edad de los muertos por accidente de tránsito en Quibdó, como se observa en el Gráfico 22 los grupos etarios en los que ocurrieron más siniestros de este tipo en Quibdó en 2019 fueron los hombres entre 40 y 44 años seguidos por los hombres entre 55 y 59 años que concentraron el 15% y el 20%, respectivamente.

En cuanto al momento de la semana en que son más comunes las muertes en accidentes de tránsito, el Gráfico 23 muestra que la mayor parte ocurren en la madrugada del domingo y en la madrugada del lunes. En estos dos momentos de la semana murieron 9 personas que corresponden a aproximadamente el 45% del total de casos de Quibdó.

Gráfico 22: Pirámide poblacional muertos por accidente de tránsito en 2018

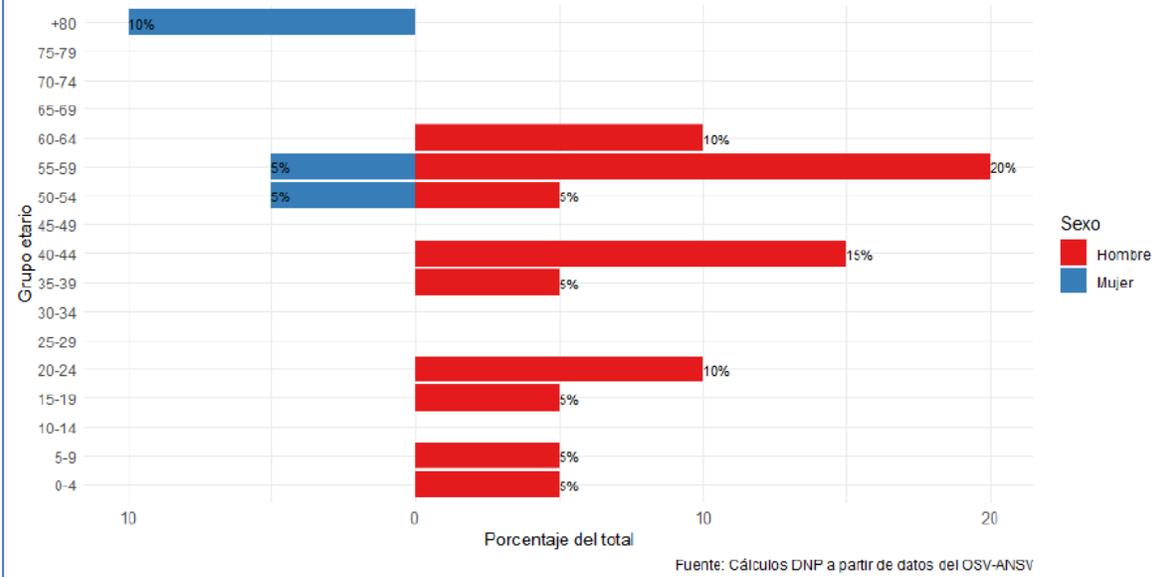
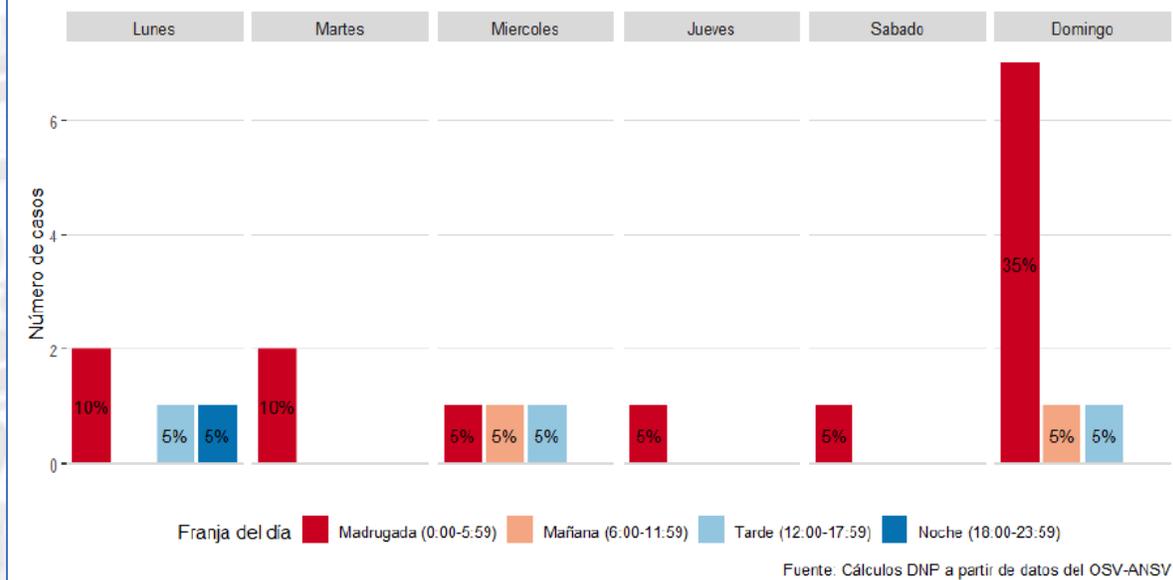


Gráfico 23: Casos por hora y día muertes por accidente de tránsito en 2018



### 5.3.7. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

<b>Casos Atendidos</b>	2016	2017	2018	2019	2020
Violencia Intrafamiliar	810	653	781	997	216
Violencia Contra El Hombre	114	126	117	357	N/R
Violencia Contra La Mujer	696	527	644	640	N/R

FUENTE: COMISARIA DE FAMILIA CASA DE JUSTICIA QUIBDÓ

De acuerdo a los datos, la violencia intrafamiliar es un factor de atención especial, por la cantidad de casos reportados, y, aunque hubo un decremento considerable en el año 2017, posteriormente volvió a subir el índice hasta llegar al 2019 con 997 casos; se nota también que se reportan casos de violencia contra el hombre en números que no se conocían antes, lo cual pone en evidencia este fenómeno y que al igual que la violencia contra la mujer requiere una atención decidida para tratar las causas de la misma.

### 5.3.8. EXTORSION

Aunque no se tienen datos oficiales respecto a este delito de extorsión, se prioriza en el presente plan, por considerar que es una conducta delictiva que está afectando en gran manera a la comunidad, aunque en la mayoría de los casos las víctimas no denuncian el delito; sin embargo, es de especial atención esta conducta criminal la cual está siendo combatida con éxito por los Gauda de Policía y Ejército en la ciudad de Quibdó.

## FORMULACION ESTRATEGICA DEL PISCC

### 6. OBJETIVO GENERAL DEL PISCC

Constituirse en una herramienta gerencial mediante la cual la Administración Municipal y las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, se puedan basar para trabajar en pro de garantizar a los habitantes del Municipio de Quibdó, el goce y disfrute de sus derechos y libertades, la seguridad, la convivencia, la salubridad pública y el medio ambiente tal como contempla el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, y nuestra Constitución y las leyes, esto, mediante el control y reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, y con la activa participación de la ciudadanía.

#### 6.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PISCC

- 1) Realizar reingeniería institucional para la seguridad en el municipio en materia policial.
- 2) Ejecutar una estrategia de disrupción del delito en el municipio para afectar de manera profunda las estructuras criminales que delinquen en la entidad territorial.
- 3) Transformar los Entornos para la paz y la convivencia
- 4) Dotar a la fuerza pública y otras entidades de los medios necesarios y teniendo en cuenta las condiciones de la pandemia, para la realización de su labor en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.
- 5) Implementar una estrategia de educación ciudadana para la prevención y la convivencia.
- 6) Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia del municipio y la percepción de seguridad ciudadana.

## **7. ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.**

De acuerdo a las dinámicas de inseguridad y comportamientos contrarios a la convivencia y a lo arrojado por el diagnóstico realizado a través de la estadística registrada y la no registrada, en el proceso de construcción del presente plan, se establecieron las siguientes cuatro ejes estratégicos componentes de categorías de la convivencia, y que se desarrollan a través de unas líneas de acción dirigidas al mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadanas en el municipio para garantizar a los ciudadanos el goce de sus derechos y libertades públicas, e involucrar activamente a la ciudadanía en este propósito.

### **ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Reingeniería Institucional para la seguridad
- Transformación de Entornos para la convivencia
- Seguridad Ciudadana en el campo
- Disrupción del delito
- Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana
- Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana

### **ESTRATEGIA DE TRANQUILIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Participación cívica
- Más recurso humano para el control de las calles
- Educación para la convivencia
- Fortalecer la justicia y la convivencia

### **ESTRATEGIA DE SALUD PUBLICA PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19
- Apoyo a la red hospitalaria pública para la atención de la ciudadanía frente al covid-19
- Dotación de elementos de bioseguridad a las autoridades de policía, seguridad y convivencia.
- Salud mental para la convivencia

### **ESTRATEGIA DE AMBIENTE PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Espacio público sano y seguro

## 7.1. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE.

Esta estrategia de acuerdo al análisis realizado en el diagnóstico de seguridad, está enfocada en atender las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la población quibdoseña tanto del área urbana como de la rural, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas así como el cumplimiento de los deberes ciudadanos mediante la organización del servicio de policía, la implementación de acciones efectivas para mejorar la percepción de seguridad, la disrupción del delito, la reducción de los índices de criminalidad y el mejoramiento de las condiciones de convivencia ciudadana mediante acciones educativas e informativas a todo nivel.

La Administración Municipal en cabeza del señor alcalde MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA y teniendo en cuenta la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se propone desarrollar los siguientes programas y proyectos en el presente cuatrienio así:

**7.1.1. Reingeniería Institucional para la seguridad.** Este proyecto es uno de los pilares para el tratamiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Quibdó, y del cual depende en gran parte la efectividad de las estrategias que se propondrán en esta materia.

### COMPONENTE 1.

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Reingeniería Institucional para la seguridad</b>	Solicitar y gestionar ante el Gobierno Nacional la creación del Distrito Especial de Policía Quibdó	Alcalde
	Solicitar y gestionar ante el Ministerio de Defensa y Policía Nacional la designación de un oficial con el rango y experiencia para atender la problemática de seguridad y convivencia en Quibdó.	Alcalde
	Crear la secretaría de seguridad del municipio de Quibdó.	Alcalde
	Crear, dotar y poner en operaciones el observatorio del delito del municipio de Quibdó	Alcalde, Policía Nacional, FGN

**7.1.2. Transformación de Entornos para la convivencia.** Se busca con este proyecto intervenir de manera integral los sectores del municipio más afectados por los incidentes de criminalidad y de comportamientos contrarios a la convivencia para prevenir la ocurrencia de los mismos y generar un mejor ambiente para los ciudadanos.

## COMPONENTE 2.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	IRESPONSABLE
<b>Transformación de Entornos para la convivencia</b>	Identificar y realizar la transformación de zonas de miedo en la ciudad	Secretario de Gobierno, Policía, Ejército, FGN.

**7.1.3. Seguridad Ciudadana en el campo.** El propósito de este proyecto es incrementar la presencia institucional en la zona rural del municipio y fortalecer a las autoridades de seguridad y convivencia para este propósito.

## COMPONENTE 3.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Seguridad Ciudadana en el campo</b>	Fortalecimiento de las autoridades de seguridad y convivencia con la logística necesaria para prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía.	Secretario de Gobierno

## 7.1.4. DISRUPCION DEL DELITO

“La disrupción del delito pretende la rotura o interrupción brusca del negocio ilícito con el fin de afectar directamente la cohesión de las organizaciones delincuenciales y propiciar su fragmentación y disolución.”

Conforme a ese concepto se procurará afectar integralmente las redes de valor de los fenómenos delincuenciales, las estructuras involucradas en su realización y los delitos de mayor impacto en distritos, municipios y veredas, entre ellos, el homicidio, el hurto, la extorsión y el tráfico de estupefacientes, con el fin de lograr su reducción sostenida.

## COMPONENTE 4.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
-------------------	----------	-------------

<b>Identificación, y afectación metódica de estructuras criminales</b>	Determinar e interrumpir los elementos de cohesión y de valor de las organizaciones criminales que tienen asiento en el municipio de Quibdó.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN,
	Reglamentar e implementar el pago de recompensas por informaciones que permitan a las autoridades identificar y capturar cabecillas, determinadores y miembros de las organizaciones criminales, así como de los bienes utilizados para la comisión del delito.	Secretario de Gobierno
	Fortalecer las capacidades investigativas y de inteligencia de la fuerza pública y de Fiscalía General de la Nación Quibdó.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea
	Incrementar los espacios Inter agenciales de análisis del delito para la acertada toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea
	Elaborar de manera permanente, actualizada y de acuerdo con la normatividad, el boletín de los delincuentes más buscados en el municipio.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea
	Incentivar la denuncia ciudadana ante las manifestaciones delictivas y ante los movimientos sospechosos, habilitando los medios tecnológicos disponibles y necesarios.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea

**7.1.5. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana.** Los avances tecnológicos son una herramienta muy importante para las autoridades para trabajar en pro de la convivencia y seguridad ciudadana, complementa la acción directa del ser humano y facilita la labor; mediante este proyecto se pretende dotar a las autoridades de seguridad y convivencia de elementos y equipos tecnológicos para fortalecer su actividad en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.

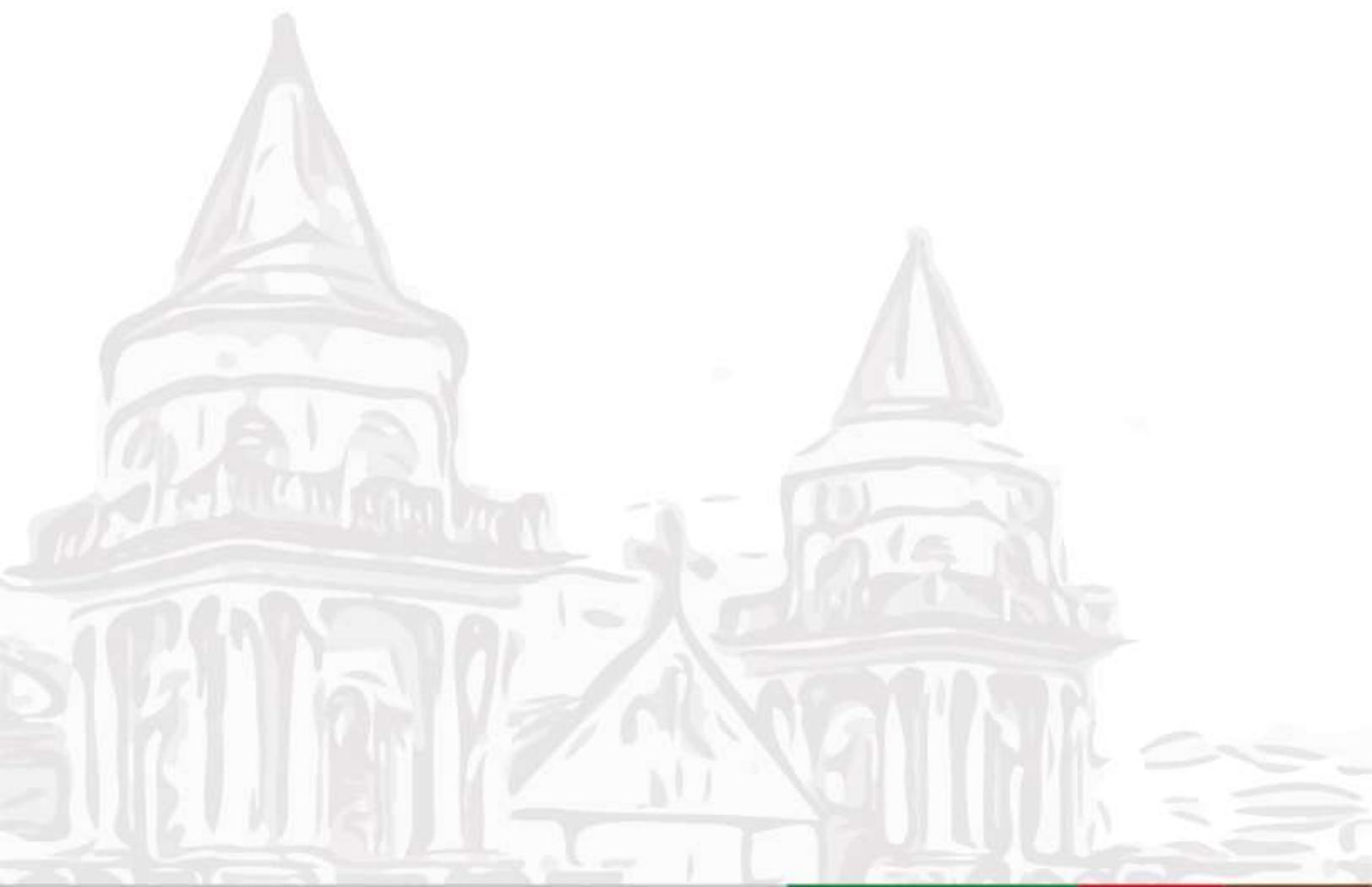
#### COMPONENTE 5.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	Gestionar la adquisición de 200 nuevas cámaras de vigilancia para la ciudad para fortalecer el SIES y ayudar a la policía en la prevención y contención de los delitos priorizados en el diagnóstico.	Secretario de Gobierno
	Actualización y renovación tecnológica (hardware y software) del grupo de delitos informáticos del seccional chocho de la fiscalía general de la nación con el fin de poder ser más eficientes, eficaces y efectivos contra las nuevas formas de cibercriminalidad.	

**7.1.6. Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana.** Las autoridades de seguridad y convivencia requieren de elementos de todo tipo para cumplir su actividad, mediante este proyecto se pretende priorizar las necesidades de ellas para la mejor prestación del servicio a la comunidad.

**COMPONENTE 6.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana</b>	Fortalecer la movilidad de la fuerza pública y FGN con jurisdicción en el municipio de Quibdó mediante la adquisición de camionetas y motocicletas para las actividades de vigilancia en el área urbana del municipio para mayor cubrimiento del territorio y una reacción más efectiva ante los casos de policía.	Secretario de Gobierno, Policía, Ejercito, FGN.



## 7.2. ESTRATEGIA DE TRANQUILIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE

Esta estrategia busca comprometer a la ciudadanía Quibdoseña en su propia tranquilidad, seguridad y convivencia ciudadana, suministrándoles las herramientas mediante procesos educativos en cultura de la legalidad, código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, prevención y otros, formación y utilización de gestores de convivencia y fortalecer las competencias de las autoridades encargadas de la seguridad y convivencia, para generar mayor conciencia y una mejor convivencia y seguridad en los diferentes sectores de la ciudad.

**7.2.1. Participación cívica.** La participación ciudadana es fundamental para la construcción de la sociedad; los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes frente al Estado y frente a sus conciudadanos, debe haber un equilibrio en estos dos aspectos para que se puedan mejorar los ambientes de convivencia y seguridad; cuando la ciudadanía se involucra activamente en las situaciones que los afectan de una u otra manera, se hace más fácil el camino y se optimizan los recursos de las autoridades legítimamente constituidas.

### COMPONENTE 1.

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Participación cívica	Promover desde la administración la vinculación de los ciudadanos a la Red de participación cívica del municipio.	Secretario de Gobierno, Prensa, Policía
	Realizar trimestralmente un consejo de Diálogo ciudadano para la convivencia y la seguridad en cada comuna de la ciudad.	Alcalde
	Promover la organización de los ciudadanos de Quibdó en juntas de acción comunal.	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y las Comisiones de conciliación de las JAC Existentes en el Municipio, y consejos comunitarios y resguardos indígenas.	
	Fortalecer el funcionamiento del consejo Municipal de Paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del municipio de Quibdó CMPRCDH.	
	Conformar el observatorio de DDHH con participación de sociedad civil que realizan monitoreo a la situación de DDHH a través de la consolidación de cifras y la elaboración de informes periódicos poblacionales con enfoque poblacional: étnico y de género.	
	Desarrollar el programa “vive en paz” como apuesta valiosa para rescatar a los jóvenes del peligro de ser cooptados por los grupos armados ilegales y ofrecerles alternativas de vida.	
	Ejecutar el programa “Jóvenes a lo bien”	

	Implementar en el municipio la Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Implementación de la Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, que actualmente viene construyendo el Gobierno nacional, conjuntamente con varios sectores sociales y la comunidad internacional. La idea en este tema sería disponer recursos para la ejecución de las acciones acordadas en el CONPES de diciembre de 2019.	
	Adelantar acciones para reducir el riesgo por la presencia o sospecha de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explosionar (MUSE) en la entidad territorial en articulación con las entidades del nivel nacional con competencia en el tema.	

**7.2.2. Más recurso humano para el control de las calles.** El déficit de pie de fuerza de la policía nacional y ahora más por los efectos del virus covid-19 con el cual se han infectado muchos de nuestros policías en la ciudad, afecta a todas las comunidades, por lo cual, se hace necesario adoptar estrategias para tratar de minimizar el impacto de esta falencia y la formación y uso de gestores de convivencia, la creación de la Policía Cívica y el fortalecimiento de las comisiones de conciliación de las Juntas de Acción Comunal, son alternativas observables.

## COMPONENTE 2.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Más recurso humano para el control de las calles</b>	Elaborar y gestionar ante le FONSECON, el proyecto de Formación de 500 Gestores de convivencia en el municipio de Quibdó	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Gestionar la creación de la Policía Cívica en el municipio de Quibdó	

**7.2.3. Educación para la convivencia.** Es necesario implementar campañas de educación dirigida a la ciudadanía en general y a los niños, niñas y adolescentes del municipio sobre cultura de la legalidad, resolución de conflictos, cultura ciudadana y código nacional de seguridad y de convivencia.

### COMPONENTE 3.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Educación para la convivencia</b>	Realizar campañas de capacitación dirigidas a las Juntas de acción comunal – JAC del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	Secretario de Gobierno
	Capacitar a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana.	
	Capacitar a los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	
	Capacitar a los líderes sociales en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana.	

**7.2.4. Fortalecer la justicia y la convivencia.** Los modelos de justicia local y rural en el municipio son una necesidad por razones expuestas anteriormente, fortalecer los espacios de justicia teniendo en cuenta el crecimiento de la población Quibdoseña es fundamental, y fortalecer la capacidad carcelaria, propendiendo por la construcción de un nuevo centro penitenciario y carcelario en la ciudad en un sitio adecuado y con mayor capacidad, servirá también como una de las soluciones de fondo al problema de la criminalidad en el municipio.

### COMPONENTE 4.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Fortalecer la justicia y la convivencia</b>	Implementar los modelos de justicia local y rural en el municipio.	Secretario de Gobierno
	Gestionar y radicar proyecto para la construcción de 02 dos centros integrados de justicia <i>(En estos centros deberán concurrir al menos la Fiscalía General de la Nación, jueces de control de garantías, Instituto de Medicina Legal, policía para adolescentes, comisaría de familia y un centro de detención temporal. Concentrar capacidades mejorará la articulación Inter agencial y la respuesta del Estado ante el delito.)</i>	
	Gestionar ante el Ministerio de Justicia la construcción de un nuevo centro Carcelario y Penitenciario para la ciudad de Quibdó.	

### 7.3. ESTRATEGIA DE SALUD PUBLICA PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE.

**7.3.1. Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19.** La situación actual del municipio de Quibdó en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se ve transversalizada por la pandemia ocasionada por el virus covid-19, que ha ocasionado que todos los aspectos de la vida social, económica, educativa, laboral, religiosa, etc, se vea afectada de una manera especial, y por la misma facilidad de propagación del virus, y ante una situación para la cual nadie en el mundo estaba preparado, las autoridades debemos adoptar unas medidas especiales tendientes a contener la propagación de la pandemia, los efectos en la población, adecuar el sistema hospitalario para la atención de los pacientes, controlar que los ciudadanos cumplan con las medidas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal en materia de restricciones para la contención de la propagación del virus, tarea titánica si se tiene en cuenta la desobediencia de muchos habitantes que despreciando su propia vida y la de sus familiares, generan rumbas multitudinarias en distintos sectores de la ciudad, no se guardan las distancias mínimas entre personas, no se utiliza el cubrebocas en muchos casos, se genera aglomeración de personas para ingresar a los establecimientos abiertos al público, etc. A esto se suma el desgaste de la fuerza pública en los operativos de control y los casos de infección de muchos de sus miembros Policía y Ejército que prestan sus servicios en la capital chocona, lo que disminuye el pie de fuerza con el que se cuenta para atender la problemática de seguridad y convivencia ciudadana.

#### COMPONENTE 1.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19</b>	Realizar operativos de control con fuerza pública, ministerio público y autoridades de salud para prevenir el contagio del covid-19 en las comunas del municipio.	Secretario de Gobierno, secretario de salud, inspectores de policía
	Organizar un equipo de salud para la toma de muestras de covid-19 en las comunas más afectadas por el contagio de acuerdo a los reportes oficiales.	
	Organizar jornadas de desinfección en prevención del contagio del covid-19 en los diferentes sectores de la ciudad, en especial, los más afectados por la propagación del virus.	
	Diseñar y ejecutar campañas de salud mental dirigidas a la población con el fin de mitigar los efectos de las medidas restrictivas de aislamiento por la pandemia y mejorar así su calidad de vida.	
	Diseñar y ejecutar campañas de salud mental dirigidas a la población con el fin de mitigar los efectos de los actos delictivos en sus sectores y mejorar así su calidad de vida.	Secretario de Gobierno, secretario de salud

## COMPONENTE 2.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
SALUD MENTAL PARA LA CONVIVENCIA	Desarrollar actividades de prevención de consumo de sustancias estupefacientes en niños, niñas y adolescentes del municipio de Quibdó.	Secretario de Gobierno
	Desarrollar actividades de prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes del municipio.	
	Estructurar y desarrollar campañas de prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.	
	Estructurar y desarrollar campañas de cuidado para el desempeño profesional del personal uniformado de la Estación de Policía Quibdó.	

**7.3.2. Apoyo a la red hospitalaria pública para la atención de la ciudadanía frente al covid-19.** Frente a esta situación, la administración municipal hasta la fecha ha logrado dotar al hospital Ismael Rolda de los siguientes elementos: 20 camas eléctricas para hospitalización, 10 termómetros infrarrojos, 10 equipos de órganos portátiles, 10 laringoscopios, 01 ecógrafo, 01 equipo de rayos x portátil, 10 oxígenos, 04 cardiógrafos, 10 monitores de signos vitales, 2 desfibriladores, diseño 4 en 1, 2 desfibriladores externos automáticos y un equipo de bioseguridad (trajes antifluido, caretas, gorros, desechables y polainas).

## COMPONENTE 3.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Apoyo a la red hospitalaria pública para la atención de la ciudadanía frente al covid-19	Gestionar la dotación de equipamiento médico necesario para la atención de los casos de covid-19 en los hospitales de la red pública del municipio.	Secretario de salud
	Dotar de equipos de bioseguridad al personal médico de la red pública del municipio para mejorar sus condiciones laborales y calidad de vida.	

**7.3.3. Fortalecimiento a la fuerza pública y autoridades de seguridad y convivencia frente al covid-19.** El pie de fuerza de la Policía Nacional se ha visto reducido sustancialmente afectando de alguna manera la operatividad, esto debido a que sumado a lo expuesto sobre unidades contagiadas por COVID-19, por motivos de prevención mediante la circular 007 la Dirección General de la Policía Nacional ordenó el aislamiento preventivo del 20% del personal de los Departamentos de Policía y en el caso de UNIPOL, EMCAR, PONALSAR, COPES, GOES y JUNGLA el aislamiento es del 50% de las unidades policiales, lo que si bien no interrumpe o suspende la prestación del servicio de policía, supone una reducción en el cumplimiento de sus labores porque se siguen atendiendo las mismas situaciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana con menos personal.

#### COMPONENTE 4.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Fortalecimiento a la fuerza pública y autoridades de seguridad y convivencia frente al covid-19	Dotar de equipos de bioseguridad a las autoridades de seguridad y convivencia ciudadana.	Secretario de Gobierno

#### 7.3.4. Control a los expendios de víveres, restaurantes, cafeterías, heladerías y demás servicios a domicilio.

Debido a las medidas restrictivas impuestas a los establecimientos comerciales como, restaurantes, cafeterías, heladerías, los cuales pueden prestar el servicio pero a domicilio, se hace necesario por parte de la administración y las autoridades de policía, verificar las condiciones de salubridad en las cuales se están preparando estos alimentos, ya que están trabajando a puerta cerrada, con el fin de evitar que se incurran en comportamientos que puedan afectar la salud de las personas que hacen uso de estos servicios de domicilios; de igual manera, se requiere efectuar controles a los expendios de víveres, verificando el estado de los víveres que se venden al público.

#### COMPONENTE 5.

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Control a los expendios de víveres, restaurantes, cafeterías, heladerías y demás servicios a domicilio	Desarrollar actividades de control a los establecimientos en los cuales se expenden víveres y aquellos en los cuales se venden alimentos ya preparados a domicilio con el fin de evitar afectaciones a la salud pública.	Secretario de Gobierno



## 7.4. ESTRATEGIA DE AMBIENTE PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE

La aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en materia de ambiente en la ciudad de Quibdó, es necesaria para la protección de las fuentes de agua, la flora y la fauna, así como el espacio público y el aseo de las calles.

### 7.4.1. Espacio público sano y seguro.

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Espacio público sano y seguro	Establecer en la ciudad un espacio público ordenado y seguro mediante la formulación y ejecución del Plan integral de recuperación del espacio público de Quibdó.	Secretaría de gobierno. Ambiente, movilidad, educación y cultura, Inspectores de Policía
	Ejecutar las acciones requeridas para garantizar un ambiente sano y seguro para todos.	Secretario de Gobierno, secretario de medio ambiente, Inspectores de Policía
	Formular y Desarrollar el Plan de descontaminación auditiva en el municipio de Quibdó.	

## 8. INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Para la ejecución del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes son las autoridades responsables del mismo:

Alcalde Municipal  
Secretario de Gobierno  
Secretario de Hacienda Municipal  
Secretario de Educación  
Secretaría de Salud Municipal  
Secretaría de Deportes  
Policía Nacional  
Ejército Nacional  
Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI  
Inspecciones de Policía  
Comisaría de familia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

### 3.1. MONITOREO DE INDICADORES DE RESULTADO DEL PISCC

Corresponde esta misión al Comité Territorial de Orden Público del municipio, quien analizará y tomará las decisiones que sean pertinentes en torno al comportamiento de dichos indicadores de resultado y de gestión, producto de un proceso de concertación con las instituciones corresponsables del Plan.

LINEA ESTRATEGICA A	ACCION	INDICADOR	INSTITUCION
Reingeniería Institucional para la seguridad	Solicitar y gestionar ante el Gobierno Nacional la creación del Distrito Especial de Policía Quibdó	Acto administrativo de creación del Distrito Especial de Policía Quibdó	Policia Nacional
	Crear la secretaría de seguridad del municipio de Quibdó.	Secretaria de seguridad municipal operando	Secretaría de Gobierno
	Crear, dotar y poner en operaciones el observatorio del delito del municipio de Quibdó	Observatorio del delito creado y funcionando	Secretaría de Gobierno
Transformación de Entornos para la convivencia y la paz	Realizar la transformación de zonas de miedo que se identifiquen en la ciudad	Zonas de miedo identificadas y transformadas	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional
Seguridad Ciudadana en el campo	Implementar las zonas futuro En el área rural del municipio de Quibdó.	Zonas futuro implementadas en zona rural de Quibdó	Secretaría de Gobierno, Ejército, Policía
	Fortalecimiento de las autoridades de seguridad y convivencia con la logística necesaria para prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía.	Autoridades de Seguridad y Convivencia Fortalecidas	Secretaría de Gobierno, Ejército, Policía, Fiscalía

LINEA ESTRATEGICA	META	INDICADORES	INSTITUCION
<b>Identificación, y afectación metódica de estructuras criminales</b>	Determinar e interrumpir los elementos de cohesión y de valor de las organizaciones criminales que tienen asiento en el municipio de Quibdó.	No. De estructuras criminales desarticuladas	Policia, Ejercito, Fiscalía
	Reglamentar el pago de recompensas por informaciones que permitan a las autoridades identificar y capturar cabecillas, determinadores y miembros de las organizaciones criminales, así como de los bienes utilizados para la comisión del delito.	Cantidad de casos de pagos de recompensas por suministro de información para la desarticulación de estructuras criminales	Secretaría de gobierno, policía nacional, ejército nacional, fiscalía Quibdó
	Fortalecer las capacidades investigativas y de inteligencia de la fuerza pública y de Fiscalía General de la Nación Quibdó.	Número de Acciones de fortalecimiento a la fuerza pública y fiscalía	Secretaría de gobierno, policía nacional, ejército nacional, fiscalía Quibdó
	Incrementar los espacios Inter agenciales de análisis del delito para la acertada toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	Mejoramiento de las acciones de coordinación de las autoridades de seguridad y convivencia	Secretaría de gobierno, policía nacional, ejército nacional, fiscalía Quibdó
	Elaborar de manera permanente, actualizada y de acuerdo a la normatividad, el pasquín de los delincuentes más buscados en el municipio.	No. De capturas de personajes del pasquín de los mas buscados	Secretaría de gobierno, policía nacional, ejército nacional, fiscalía Quibdó
	Incentivar la denuncia ciudadanía ante las manifestaciones delictivas y ante los movimientos sospechosos, habilitando los medios tecnológicos disponibles y necesarios.	% de incremento de recepción de denuncias en comparación con el mismo periodo 2019	Fiscalía General de la Nacion Seccional Quibdó
<b>Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	Proyectar la adquisición de 200 nuevas cámaras de vigilancia para la ciudad.	No. De camarás de vigilancia adquiridas/proyectadas	Secretaría de Gobierno
	Fortalecimiento de las autoridades de seguridad y convivencia con la adquisición de tecnología para prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía.	No. De acciones de fortalecimiento en tecnología realizados	Secretaría de gobierno, policía nacional, ejército nacional,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 891680014

<p><b>Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana</b></p>	<p>Fortalecer la movilidad de la fuerza pública con jurisdicción en el municipio de Quibdó para mayor cubrimiento del territorio y una reacción más efectiva ante los casos de policía.</p>	<p>No. De equipos de movilidad adquiridos para la fuerza pública</p>	<p>fiscalía General seccional Quibdó</p>
--	---	--	--

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	INDICADOR	FUENTE
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Participación cívica</p>	<p>Promover desde la administración la vinculación de los ciudadanos a la Red de participación cívica del municipio.</p>	<p>No. De nuevos ciudadanos vinculados a la Red de Participación Cívica</p>	<p>Secretaría de Gobierno</p>
	<p>Realizar trimestralmente un consejo de Dialogo ciudadano para la convivencia y la seguridad en cada comuna de la ciudad</p>	<p>No. De consejos de Dialogo Ciudadano Realizados anualmente</p>	
	<p>Promover la organización de los ciudadanos de Quibdó en juntas de acción comunal.</p>	<p>No. De acciones de promoción de vinculación de ciudadanos a las juntas de acción comunal.</p>	
	<p>Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y las Comisiones de conciliación de las JAC Existentes en el Municipio, y consejos comunitarios y resguardos indígenas.</p>	<p>No. De acciones de fortalecimiento de las JAC y las Comisiones de Conciliación de las JAC realizadas</p>	
	<p>Garantizar el funcionamiento del Consejo de Seguridad</p>	<p>No. De Consejos de seguridad realizados mensualmente</p>	
	<p>Fortalecer el funcionamiento del consejo Municipal de Paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del municipio de Quibdó CMPRCDH.</p>	<p>No. De sesiones del CMPRCDH de Quibdó realizadas en el año</p>	
	<p>Conformar el observatorio de DDHH con participación de sociedad civil que realizan monitoreo a la situación de DDHH a través de la consolidación de cifras y la elaboración de informes periódicos poblacionales con enfoque poblacional: étnico y de género.</p>	<p>Observatorio de Derechos Humanos conformado y funcionando en el municipio.</p>	
	<p>Desarrollar el programa “<b>vive en paz</b>” como apuesta valiosa para rescatar a los jóvenes del peligro de ser cooptados por los grupos</p>	<p>No. De Jóvenes y NNA intervenidos con la estrategia Vive en Paz</p>	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 891680011-0

	armados ilegales y ofrecerles alternativas de vida.		
	Ejecutar el programa “ <b>Jóvenes a lo bien</b> ”	No. De Jovenes intervenidos con el programa “Jovenes a lo Bien”	
	Implementar en el municipio la Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).	No. De NNA intervenidos con la Política Publica de Prevencion del reclutamiento, utilización uso y explotación sexual por parte de GAO y GDO	
	Implementación de la Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, que actualmente viene construyendo el Gobierno nacional, conjuntamente con varios sectores sociales y la comunidad internacional. La idea en este tema sería disponer recursos para la ejecución de las acciones acordadas en el CONPES de diciembre de 2019.	No. De Líderes sociales y comunitarios beneficiados mediante las acciones de implementación de la Política publica de garantías a la labor de defensa de los derechos humanos realizadas	
	Adelantar acciones para reducir el riesgo por la presencia o sospecha de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) en la entidad territorial en articulación con las entidades del nivel nacional con competencia en el tema.	No. De acciones de prevención adelantadas	
<b>Más recurso humano para el control de las calles</b>	Formación de 500 Gestores de convivencia en el municipio de Quibdó	No. Gestores de convivencia formados / No. gestores de convivencia proyectados formar	Secretaría de Gobierno
	Gestionar la creación de la Policía Cívica en el municipio de Quibdó	Ciudadanos vinculados a la Policía Cívica de Quibdó.	
	Fortalecimiento de las Comisiones de conciliación de las Juntas de acción comunal existentes en el Municipio	No. De comisiones de conciliación de las JAC fortalecidas operando efectivamente	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 891680011-0

<b>Educación para la paz y la convivencia</b>	Capacitar a las Juntas de acción comunal – JAC y a las Asociaciones Comunales del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	No de personas alcanzadas con las campañas de educación para la paz y la convivencia realizadas	Secretaría de Gobierno
	Capacitar a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	No de NNA alcanzadas con las campañas de educación para la paz y la convivencia realizadas	
	Capacitar a los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	No de concejos comunitarios y resguardos indígenas alcanzadas con las campañas de educación para la paz y la convivencia realizadas	
	Capacitar a los líderes sociales en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	No de líderes sociales y comunitarios alcanzados con las campañas de educación para la paz y la convivencia realizadas	
<b>Fortalecer la justicia y la convivencia</b>	Implementar los modelos de justicia local y rural en el municipio.	Sectores con modelo de justicia local y rural implementado	Secretaría de Gobierno
	Radicar proyecto para la construcción de 02 dos centros integrados de justicia ( <i>En estos centros deberán concurrir al menos la Fiscalía General de la Nación, jueces de control de garantías, Instituto de Medicina Legal, policía para adolescentes, comisaría de familia y un centro de detención temporal. Concentrar capacidades mejorará la articulación Inter agencial y la respuesta del Estado ante el delito.</i> )	Proyectos de construcción de CIJ radicados .	
	Estudiar y fortalecer la capacidad carcelaria en el municipio de Quibdó.	Gestiones de fortalecimiento de la capacidad carcelaria de la Anayanci realizadas	

## PLANEACION FINANCIERA Y OPERATIVA

### 9. FUENTES DE FINANCIACION O COFINANCIACION

FUENTES DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANAS					
DESTINACION	FONSET MUNICIPAL	FONSET DEPTAL	FONSECON	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS
Creación del Distrito Especial de Policía Quibdó	X	X	X	X	
Crear la secretaría de seguridad del municipio de Quibdó	X		X	X	
Crear, dotar y poner en operaciones el observatorio del delito del municipio de Quibdó	X		X		
Establecer en la ciudad un espacio público ordenado y seguro	X				
Realizar la transformación de zonas de miedo que se identifiquen en la ciudad	X				
Ejecutar las acciones requeridas para garantizar un ambiente sano y seguro para todos		X	X		X
Implementar las zonas futuro En el área rural del municipio de Quibdó.	X	X	X		
Fortalecimiento de las autoridades de seguridad y convivencia con la logística necesaria para prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía	X	X	X		
Reglamentar el pago de recompensas por informaciones que permitan a las autoridades identificar y capturar cabecillas, determinadores y miembros de las organizaciones criminales, así como de los bienes utilizados para la comisión del delito.	X				
Fortalecer las capacidades investigativas y de inteligencia de la fuerza pública y de Fiscalía General de la Nación Quibdó.	X	X			
Incentivar la denuncia ciudadanía ante las manifestaciones delictivas y ante los movimientos sospechosos, habilitando los medios tecnológicos disponibles y necesarios.	X	X			
Proyectar la adquisición de 200 nuevas cámaras de vigilancia para la ciudad.		X	X		

Fortalecimiento de las autoridades de seguridad y convivencia con la adquisición de tecnología para prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía.	X				
Fortalecer la movilidad de la fuerza pública con jurisdicción en el municipio de Quibdó para mayor cubrimiento del territorio y una reacción más efectiva ante los casos de policía.	X		X		
Realizar trimestralmente un consejo de Dialogo ciudadano para la convivencia y la seguridad en cada comuna de la ciudad	X				
Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y las Comisiones de conciliación de las JAC Existentes en el Municipio, y consejos comunitarios y resguardos indígenas	X	X			
Desarrollar el programa <b>“vive en paz”</b> como apuesta valiosa para rescatar a los jóvenes del peligro de ser cooptados por los grupos armados ilegales y ofrecerles alternativas de vida	X				
Formación de 500 Gestores de convivencia en el municipio de Quibdó	X		X	X	
Fortalecimiento de las Comisiones de conciliación de las Juntas de acción comunal existentes en el Municipio	X		X		
Capacitar a las Juntas de acción comunal – JAC y a las Asociaciones Comunales del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana	X				
Capacitar a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana					
Capacitar a los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana					
Capacitar a los líderes sociales en cultura de la legalidad, cultura ciudadana, código nacional de convivencia y seguridad ciudadana					

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**

<b>NOMBRE PROGRAMA O PROYECTO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Reingeniería Institucional para la seguridad				
<b>Transformación de Entornos para la convivencia y la paz</b>				
<b>Seguridad Ciudadana en el campo</b>				
<b>Identificación, y afectación metódica de estructuras criminales</b>				
<b>Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana</b>				
<b>Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana</b>				
<b>Participación cívica</b>				
<b>Más recurso humano para el control de las calles</b>				
<b>Educación para la paz y la convivencia</b>				
<b>Fortalecer la justicia y la convivencia</b>				

## 9.1. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este momento nos reviste gran importancia como administración municipal, aquí tendremos como finalidad darle cumplimiento al Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana y realizar paralelamente un seguimiento basado en las metas, indicadores y cronogramas previamente establecidos, actividades que nos van a permitir tener una visión clara de los efectos que está teniendo en el municipio de Quibdó nuestro PISCC respecto a las problemáticas que han sido diagnosticadas y priorizadas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, en este sentido podremos identificar de manera oportuna las dificultades y aciertos en las estrategias y metas trazadas, con el objetivo de corregir y fortalecer las mismas para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en nuestro territorio.

La implementación del presente plan, es responsabilidad de la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Gobierno y bajo el liderazgo del señor alcalde; esto, en unión de las autoridades responsables de la de convivencia y seguridad ciudadana; el seguimiento del mismo se realizará por parte del Comité Territorial de Orden Público.

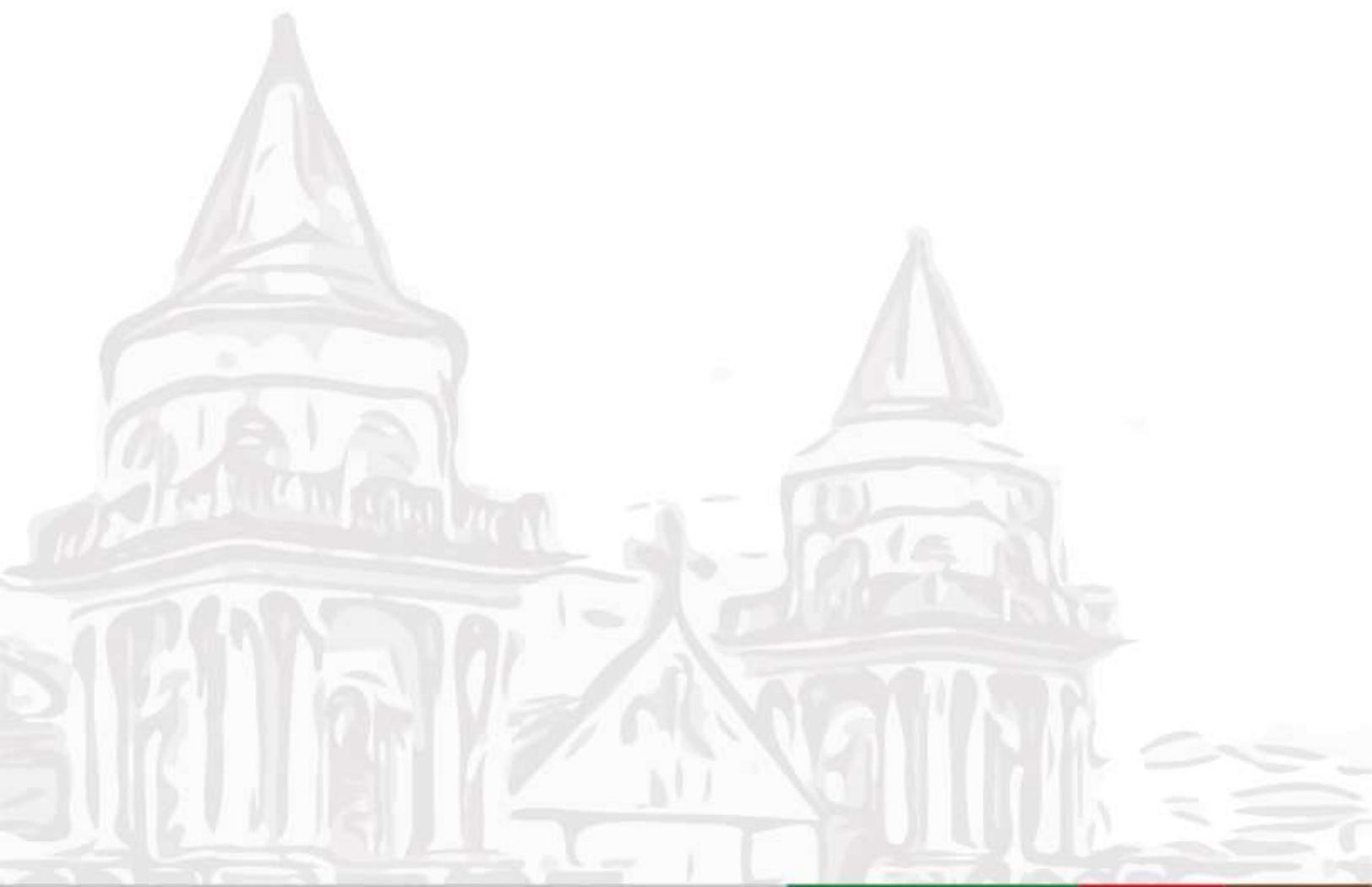
El desarrollo de las estrategias y ejecución de las acciones priorizadas en el plan es fundamental para lograr los objetivos propuestos al formular el presente documento estratégico que servirá como guía para la recuperación y mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana de los Quibdosesños.

Dentro del proceso de implementación y seguimiento se pueden presentar inconvenientes que deben ser tratados de manera inmediata al interior del Comité Territorial de Orden Público con el fin de realizar los análisis y ajustes respectivos que se requieran de acuerdo a las dinámicas delincuenciales y de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que se estén presentando en el momento; en cualquier evento, cada Institución Responsable de la seguridad y convivencia comprometida, debe estar en constante análisis de los indicadores que le corresponden para verificar su cumplimiento previo al cumplimiento de las fechas establecidas para las mismas.

La secretaría de gobierno destinará un personal exclusivamente a atender la implementación y seguimiento del PISCC, proyectando las coordinaciones que sean pertinentes, verificando el cumplimiento de los tiempos e indicadores y, además las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el PISCC.
- Hacer seguimiento a los indicadores y metas del PISCC.
- Convocar regularmente al Consejo de Seguridad para hacer seguimiento a la ejecución del PISCC.
- Informar al Secretario de Gobierno Municipal sobre los avances o dificultades que se presenten durante la implementación.
- Proponer al alcalde (Secretario de Gobierno) estrategias que faciliten la implementación del PISCC.

De igual manera las entidades o actores vinculados podrán proponer al Alcalde (Secretario de Gobierno) estrategias que faciliten la exitosa implementación del PISCC así como retroalimentar a las instituciones, organizaciones o grupos que representan, sobre los avances o dificultades que se tengan en la implementación del Plan que propendan siempre el beneficio general de todos los habitantes del Municipio de Quibdó:



## ACTA DE APROBACIÓN DEL PISCC POR PARTE DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO MUNICIPAL.

		
<b>Título de la reunión o evento:</b>	<b>COMITÉ MUNICIPAL DE ORDEN PUBLICO</b>	
<b>Lugar:</b>	VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA MEET LINK <a href="https://meet.google.com/rba-ugzy-pvd">https://meet.google.com/rba-ugzy-pvd</a>	
<b>Fecha:</b>	06 DE JULIO DE 2020	
Nombre de grupo asistente	Representante	Asistió (S/N)
ALCALDE	MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA	
SECRETARIO DE GOBIERNO	LUIS JAVIER MORENO MENA	X
FISCALIA GENERAL DE LA NACION -CTI	CARLOS OIDEN PINO	X
BATALLÓN DE INFANTERIA No. 12 PRIMERO DE LINEA	TC. SIERVO TULIO ROA ROA	X
COMANDANTE ESTACION DE POLICIA QUIBDÓ	CT. YEFFERSON MOLINA NEIRA	X
SECRETARIA DE GOBIERNO ASESOR EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	JACOVO ELIECER GARCES ALBORNOZ	X
<b>Objetivo de la reunión o evento</b>		
<b>Tema a Tratar:</b> Aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Quibdó 2020_2023		
<b>ORDEN DEL DIA.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ VERIFICACION DE LOS ASISTENTES</li> <li>➤ INSTALACION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE</li> <li>➤ PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC</li> <li>➤ INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO</li> <li>➤ OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DEL PISCC</li> </ul>		
<b>Tema a Tratar:</b> Aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Quibdó 2020_2023		
<b>DESARROLLO</b>		
<p>Siendo las 18:00 horas del día 06 de julio de 2020, a través de la plataforma digital MEET, link <a href="https://meet.google.com/rba-ugzy-pvd">https://meet.google.com/rba-ugzy-pvd</a>, se reunieron los señores miembros del Comité Territorial de Orden Público del municipio de Quibdó, con el fin de revisar, analizar las estrategias y acciones propuestas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el municipio de Quibdó en la vigencia 2020-2023, para lo cual, el señor Secretario de Gobierno da apertura al comité, verificando la asistencia de cada una de las instituciones que componen el comité, y determinándose la presencia de cada uno de los representantes de las instituciones integrantes del comité de orden público municipal; acto seguido, se dirige el señor Alcalde Municipal manifestando su agradecimiento por la presencia de cada uno en la reunión, y que el propósito es la revisión y aprobación del PISCC que ha planteado la alcaldía con los insumos suministrados por las instituciones y la información obtenida en los talleres de participación ciudadana realizados en la ciudad.</p>		
<p>Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co Código postal: 270001 Tel: (4) 6712175</p>		
		<p>Elaboró: <i>J. Moreno</i> Revisó: <i>J. Moreno</i> Aprobó: Fecha: 06-07-2020 Folios: 12</p>

Una vez analizado el documento, los miembros del comité de orden público, por unanimidad dan por aprobado el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA para el municipio de Quibdó, 2020-2023, el cual consta de las siguientes objetivos, estrategias y acciones:

#### OBJETIVO GENERAL DEL PISCC

Constituirse en una herramienta gerencial mediante la cual la Administración Municipal y las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, se puedan basar para trabajar en pro de garantizar a los habitantes del Municipio de Quibdó, el goce y disfrute de sus derechos y libertades, la seguridad, la convivencia, la salubridad pública y el medio ambiente tal como contempla el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, y nuestra Constitución y las leyes, esto, mediante el control y reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, y con la activa participación de la ciudadanía.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PISCC

- 1) Realizar reingeniería institucional para la seguridad en el municipio en materia policial.
- 2) Ejecutar una estrategia de interrupción del delito en el municipio para afectar de manera profunda las estructuras criminales que delinquen en la entidad territorial.
- 3) Transformar los Entornos para la paz y la convivencia
- 4) Dotar a la fuerza pública y otras entidades de los medios necesarios y teniendo en cuenta las condiciones de la pandemia, para la realización de su labor en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.
- 5) Implementar una estrategia de educación ciudadana para la prevención y la convivencia.
- 6) Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia del municipio y la percepción de seguridad ciudadana.

#### ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.

De acuerdo a las dinámicas de inseguridad y comportamientos contrarios a la convivencia y a lo arrojado por el diagnóstico realizado a través de la estadística registrada y la no registrada, en el proceso de construcción del presente plan, se establecieron las siguientes cuatro ejes estratégicos componentes de categorías de la convivencia, y que se desarrollan a través de unas líneas de acción dirigidas al mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadanas en el municipio para garantizar a los ciudadanos el goce de sus derechos y libertades públicas, e involucrar activamente a la ciudadanía en este propósito.

##### 1. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE

- Reingeniería Institucional para la seguridad
- Transformación de Entornos para la convivencia
- Seguridad Ciudadana en el campo
- Interrupción del delito
- Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana
- Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana

**2. ESTRATEGIA DE TRANQUILIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Participación cívica
- Más recurso humano para el control de las calles
- Educación para la convivencia
- Fortalecer la justicia y la convivencia

**3. ESTRATEGIA DE SALUD PUBLICA PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19
- Apoyo a la red hospitalaria publica para la atención de la ciudadanía frente al covid-19
- Dotación de elementos de bioseguridad a las autoridades de policía, seguridad y convivencia.

**4. ESTRATEGIA DE AMBIENTE PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

- Espacio público sano y seguro

**1. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE.**

Esta estrategia de acuerdo al análisis realizado en el diagnóstico de seguridad, está enfocada en atender las necesidades en materia de seguridad y convivencia de la población quibdoseña tanto del área urbana como de la rural, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas así como el cumplimiento de los deberes ciudadanos mediante la organización del servicio de policía, la implementación de acciones efectivas para mejorar la percepción de seguridad, la interrupción del delito, la reducción de los índices de criminalidad y el mejoramiento de las condiciones de convivencia ciudadana mediante acciones educativas e informativas a todo nivel. La Administración Municipal en cabeza del señor alcalde MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA y teniendo en cuenta la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se propone desarrollar los siguientes programas y proyectos en el presente cuatrienio así:

**Reingeniería Institucional para la seguridad.** Este proyecto es uno de los pilares para el tratamiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Quibdó, y del cual depende en gran parte la efectividad de las estrategias que se propondrán en esta materia.

**COMPONENTE 1.**

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Reingeniería Institucional para la seguridad</b>	Solicitar y gestionar ante el Gobierno Nacional la creación del Distrito Especial de Policía Quibdó	Alcalde
	Solicitar y gestionar ante el Ministerio de Defensa y Policía Nacional la designación de un oficial con el rango y experiencia para atender la problemática de seguridad y convivencia en Quibdó.	Alcalde
	Crear la secretaría de seguridad del municipio de Quibdó.	Alcalde

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó  
E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co  
Código postal: 270001  
Tel: (4) 6712175



Elaboró: JUAN E. GARCÍA A.  
Revisó: *[Signature]*  
Recibió:  
Fecha: 02-07-2020  
Folios: 12



Crear, dotar y poner en operaciones el observatorio del delito del municipio de Quibdó	Alcalde, Policía Nacional, FGN
--	--------------------------------

**Transformación de Entornos para la convivencia.** Se busca con este proyecto intervenir de manera integral los sectores del municipio más afectados por los incidentes de criminalidad y de comportamientos contrarios a la convivencia para prevenir la ocurrencia de los mismos y generar un mejor ambiente para los ciudadanos.

**COMPONENTE 2.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	IRESPONSABLE
Transformación de Entornos para la convivencia	Identificar y realizar la transformación de zonas de miedo en la ciudad	Secretario de Gobierno, Policía, Ejército, FGN.

**Seguridad Ciudadana en el campo.** El propósito de este proyecto es incrementar la presencia institucional en la zona rural del municipio y fortalecer a las autoridades de seguridad y convivencia para este propósito.

**COMPONENTE 3.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Seguridad Ciudadana en el campo	Fortalecimiento de las autoridades de seguridad y convivencia con la logística necesaria para prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía.	Secretario de Gobierno

**DISRUPCION DEL DELITO**

"La disrupción del delito pretende la rotura o interrupción brusca del negocio ilícito con el fin de afectar directamente la cohesión de las organizaciones delincuenciales y propiciar su fragmentación y disolución."

Conforme a ese concepto se procurará afectar integralmente las redes de valor de los fenómenos delincuenciales, las estructuras involucradas en su realización y los delitos de mayor impacto en distritos, municipios y veredas, entre ellos, el homicidio, el hurto, la extorsión y el tráfico de estupefacientes, con el fin de lograr su reducción sostenida.

**COMPONENTE 4.**

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Choco  
E-mail:alcaldiag@quibdo-choco.gov.co  
Código postal: 270001  
Tel: (4) 6712175



Elaboró: *Jaime E. Rojas A.*  
Revisó: *[Signature]*  
Aprobó:  
Fecha: 06-07-2020  
Folios: 12

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Identificación, y afectación metódica de estructuras criminales	Determinar e interrumpir los elementos de cohesión y de valor de las organizaciones criminales que tienen asiento en el municipio de Quibdó.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN,
	Reglamentar e implementar el pago de recompensas por informaciones que permitan a las autoridades identificar y capturar cabecillas, determinadores y miembros de las organizaciones criminales, así como de los bienes utilizados para la comisión del delito.	Secretario de Gobierno
	Fortalecer las capacidades investigativas y de inteligencia de la fuerza pública y de Fiscalía General de la Nación Quibdó.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea
	Incrementar los espacios inter agenciales de análisis del delito para la acertada toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea
	Elaborar de manera permanente, actualizada y de acuerdo con la normatividad, el boletín de los delincuentes más buscados en el municipio.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea
	Incentivar la denuncia ciudadanía ante las manifestaciones delictivas y ante los movimientos sospechosos, habilitando los medios tecnológicos disponibles y necesarios.	Secretario de Gobierno, Policía, FGN, Batallón Primero de Línea

**Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana.** Los avances tecnológicos son una herramienta muy importante para las autoridades para trabajar en pro de la convivencia y seguridad ciudadana, complementa la acción directa del ser humano y facilita la labor; mediante este proyecto se pretende dotar a las autoridades de seguridad y convivencia de elementos y equipos tecnológicos para fortalecer su actividad en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.

**COMPONENTE 5.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana	Gestionar la adquisición de 200 nuevas cámaras de vigilancia para la ciudad para fortalecer el SIES y ayudar a la policía en la prevención y contención de los delitos priorizados en el diagnóstico. Actualización y renovación tecnológica (hardware y software) del grupo de delitos informáticos del seccional chocho de la fiscalía general de la nación con el fin de poder ser más eficientes, eficaces y efectivos contra las nuevas formas de cibercriminalidad.	Secretario de Gobierno

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó  
E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co  
Código postal: 270001  
Tel: (4) 6712175



Revisó: [Signature]  
Aprobó: [Signature]  
Fecha: 06-07-2020  
Folios: 12



**Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana.** Las autoridades de seguridad y convivencia requieren de elementos de todo tipo para cumplir su actividad, mediante este proyecto se pretende priorizar las necesidades de ellas para la mejor prestación del servicio a la comunidad.

**COMPONENTE 6.**

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Dotación para la convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer la movilidad de la fuerza pública y FGN con jurisdicción en el municipio de Quibdó mediante la adquisición de camionetas y motocicletas para las actividades de vigilancia en el área urbana del municipio para mayor cubrimiento del territorio y una reacción más efectiva ante los casos de policía.	Secretario de Gobierno, Policía, Ejército, FGN.

**2. ESTRATEGIA DE TRANQUILIDAD PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

Esta estrategia busca comprometer a la ciudadanía Quibdoseña en su propia tranquilidad, seguridad y convivencia ciudadana, suministrándoles las herramientas mediante procesos educativos en cultura de la legalidad, código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, prevención y otros, formación y utilización de gestores de convivencia y fortalecer las competencias de las autoridades encargadas de la seguridad y convivencia, para generar mayor conciencia y una mejor convivencia y seguridad en los diferentes sectores de la ciudad.

**Participación cívica.** La participación ciudadana es fundamental para la construcción de la sociedad; los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes frente al Estado y frente a sus conciudadanos, debe haber un equilibrio en estos dos aspectos para que se puedan mejorar los ambientes de convivencia y seguridad; cuando la ciudadanía se involucra activamente en las situaciones que los afectan de una u otra manera, se hace más fácil el camino y se optimizan los recursos de las autoridades legítimamente constituidas.

**COMPONENTE 1.**

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Participación cívica	Promover desde la administración la vinculación de los ciudadanos a la Red de participación cívica del municipio.	Secretario de Gobierno, Prensa, Policía
	Realizar trimestralmente un consejo de Dialogo ciudadano para la convivencia y la seguridad en cada comuna de la ciudad	Alcalde
	Promover la organización de los ciudadanos de Quibdó en juntas de acción comunal.	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y las Comisiones de conciliación de las JAC Existentes en el Municipio, y consejos comunitarios y resguardos indígenas.	
	Fortalecer el funcionamiento del consejo Municipal de Paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del municipio de Quibdó CMPRCDH.	
	Conformar el observatorio de DDHH con participación de sociedad civil que realicen	

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó  
 E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co  
 Código postal: 270001  
 Tel: (4) 6712175



Elaboró: *[Signature]*  
 Revisó: *[Signature]*  
 Aprobó:  
 Fecha: 06-07-2019  
 Folios: 12

	<p>monitoreo a la situación de DDHH a través de la consolidación de cifras y la elaboración de informes periódicos poblacionales con enfoque poblacional: étnico y de género.</p> <p>Desarrollar el programa "vive en paz" como apuesta valiosa para rescatar a los jóvenes del peligro de ser cooptados por los grupos armados ilegales y ofrecerles alternativas de vida.</p> <p>Ejecutar el programa "Jóvenes a lo bien"</p>	
	<p>Implementar en el municipio la Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).</p> <p>Implementación de la Política Pública de Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, que actualmente viene construyendo el Gobierno nacional, conjuntamente con varios sectores sociales y la comunidad internacional. La idea en este tema sería disponer recursos para la ejecución de las acciones acordadas en el CONPES de diciembre de 2019.</p> <p>Adelantar acciones para reducir el riesgo por la presencia o sospecha de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) en la entidad territorial en articulación con las entidades del nivel nacional con competencia en el tema.</p>	Alcalde, Secretario de Gobierno

**Más recurso humano para el control de las calles.** El déficit de pie de fuerza de la policía nacional y ahora más por los efectos del virus covid-19 con el cual se han infectado muchos de nuestros policías en la ciudad, afecta a todas las comunidades, por lo cual, se hace necesario adoptar estrategias para tratar de minimizar el impacto de esta falencia y la formación y uso de gestores de convivencia, la creación de la Policía Cívica y el fortalecimiento de las comisiones de conciliación de las Juntas de Acción Comunal, son alternativas observables.

**COMPONENTE 2.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
<b>Más recurso humano para el control de las calles</b>	Elaborar y gestionar ante le FONSECON, el proyecto de Formación de 500 Gestores de convivencia en el municipio de Quibdó	Alcalde, Secretario de Gobierno
	Gestionar la creación de la Policía Cívica en el municipio de Quibdó	



mejorará la articulación Inter agencial y la respuesta del Estado ante el delito.)  
Gestionar ante el Ministerio de Justicia la construcción de un nuevo centro Carcelario y Penitenciario para la ciudad de Quibdó.

### 3. ESTRATEGIA DE SALUD PUBLICA PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE.

**Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19.** La situación actual del municipio de Quibdó en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se ve transversalizada por la pandemia ocasionada por el virus covid-19, que ha ocasionado que todos los aspectos de la vida social, económica, educativa, laboral, religiosa, etc, se vea afectada de una manera especial, y por la misma facilidad de propagación del virus, y ante una situación para la cual nadie en el mundo estaba preparado, las autoridades debemos adoptar unas medidas especiales tendientes a contener la propagación de la pandemia, los efectos en la población, adecuar el sistema hospitalario para la atención de los pacientes, controlar que los ciudadanos cumplan con las medidas establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal en materia de restricciones para la contención de la propagación del virus, tarea titánica si se tiene en cuenta la desobediencia de muchos habitantes que despreciando su propia vida y la de sus familiares, generan rumbas multitudinarias en distintos sectores de la ciudad, no se guardan las distancias mínimas entre personas, no se utiliza el cubrebocas en muchos casos, se genera aglomeración de personas para ingresar a los establecimientos abiertos al público, etc. A esto se suma el desgaste de la fuerza pública en los operativos de control y los casos de infección de muchos de sus miembros Policía y Ejército que prestan sus servicios en la capital chocoana, lo que disminuye el pie de fuerza con el que se cuenta para atender la problemática de seguridad y convivencia ciudadana.

#### COMPONENTE 1.

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Control ciudadano a las medidas de prevención del contagio del covid-19	Realizar operativos de control con fuerza pública, ministerio público y autoridades de salud para prevenir el contagio del covid-19 en las comunas del municipio.	Secretario de Gobierno, secretario de salud, inspectores de policía
	Organizar un equipo de salud para la toma de muestras de covid-19 en las comunas más afectadas por el contagio de acuerdo a los reportes oficiales.	
	Organizar jornadas de desinfección en prevención del contagio del covid-19 en los diferentes sectores de la ciudad, en especial, los más afectados por la propagación del virus.	
	Diseñar y ejecutar campañas de salud mental dirigidas a la población con el fin de mitigar los efectos de las medidas restrictivas de aislamiento por la pandemia y mejorar así su calidad de vida.	
	Diseñar y ejecutar campañas de salud mental dirigidas a la población con el fin de mitigar los	Secretario de Gobierno,



efectos de los actos delictivos en sus sectores y mejorar así su calidad de vida.	secretario de salud
---	---------------------

**Apoyo a la red hospitalaria pública para la atención de la ciudadanía frente al covid-19.** Frente a esta situación, la administración municipal hasta la fecha ha logrado dotar al hospital Ismael Rolda de los siguientes elementos: 20 camas eléctricas para hospitalización, 10 termómetros infrarrojos, 10 equipos de órganos portátiles, 10 laringoscopios, 01 ecógrafo, 01 equipo de rayos x portátil, 10 oxígenos, 04 cardiógrafos, 10 monitores de signos vitales, 2 desfibriladores, diseño 4 en 1, 2 desfibriladores externos automáticos y un equipo de bioseguridad (trajes antifluído, caretas, gorros, desechables y polainas).

**COMPONENTE 2.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Apoyo a la red hospitalaria pública para la atención de la ciudadanía frente al covid-19	Gestionar la dotación de equipamiento médico necesario para la atención de los casos de covid-19 en los hospitales de la red pública del municipio.	Secretario de salud
	Dotar de equipos de bioseguridad al personal médico de la red pública del municipio para mejorar sus condiciones laborales y calidad de vida.	

**Fortalecimiento a la fuerza pública y autoridades de seguridad y convivencia frente al covid-19.** El pie de fuerza de la Policía Nacional se ha visto reducido sustancialmente afectando de alguna manera la operatividad, esto debido a que sumado a lo expuesto sobre unidades contagiadas por COVID-19, por motivos de prevención mediante la circular 007 la Dirección General de la Policía Nacional ordenó el aislamiento preventivo del 20% del personal de los Departamentos de Policía y en el caso de UNIPOL, EMCAR, PONALSAR, COPES, GOES y JUNGLA el aislamiento es del 50% de las unidades policiales, lo que si bien no interrumpe o suspende la prestación del servicio de policía, supone una reducción en el cumplimiento de sus labores porque se siguen atendiendo las mismas situaciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana con menos personal.

**COMPONENTE 3.**

LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Fortalecimiento a la fuerza pública y autoridades de seguridad y convivencia frente al covid-19	Dotar de equipos de bioseguridad a las autoridades de seguridad y convivencia ciudadana.	Secretario de Gobierno

Carrera 2 # 24A-32/Quibdó-Chocó  
E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co  
Código postal: 270001  
Tel: (4) 6712175



Elaboró: J. A. C. O. A. P.  
Revisó: A.  
Aprobó:  
Fecha: 06-03-2020  
Folios: 12



**Control a los expendios de víveres, restaurantes, cafeterías, heladerías y demás servicios a domicilio.**

Debido a las medidas restrictivas impuestas a los establecimientos comerciales como, restaurantes, cafeterías, heladerías, los cuales pueden prestar el servicio pero a domicilio, se hace necesario por parte de la administración y las autoridades de policía, verificar las condiciones de salubridad en las cuales se están preparando estos alimentos, ya que están trabajando a puerta cerrada, con el fin de evitar que se incurran en comportamientos que puedan afectar la salud de las personas que hacen uso de estos servicios de domicilios; de igual manera, se requiere efectuar controles a los expendios de víveres, verificando el estado de los víveres que se le venden al público.

**COMPONENTE 4.**

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Control a los expendios de víveres, restaurantes, cafeterías, heladerías y demás servicios a domicilio	Desarrollar actividades de control a los establecimientos en los cuales se expenden víveres y aquellos en los cuales se venden alimentos ya preparados a domicilio con el fin de evitar afectaciones a la salud pública.	Secretario de Gobierno

**4. ESTRATEGIA DE AMBIENTE PARA LA CONVIVENCIA POSIBLE**

La aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en materia de ambiente en la ciudad de Quibdó, es necesaria para la protección de las fuentes de agua, la flora y la fauna, así como el espacio público y el aseo de las calles.

**4.1.1. Espacio público sano y seguro.**

LÍNEA ESTRATEGICA	ACCIONES	RESPONSABLE
Espacio público sano y seguro	Establecer en la ciudad un espacio público ordenado y seguro mediante la formulación y ejecución del Plan integral de recuperación del espacio público de Quibdó.	Secretaria de gobierno, Ambiente, movilidad, educación y cultura, Inspectores de Policía
	Ejecutar las acciones requeridas para garantizar un ambiente sano y seguro para todos.	Secretario de Gobierno, secretario de medio ambiente, Inspectores de Policía
	Formular y Desarrollar el Plan de descontaminación auditiva en el municipio de Quibdó.	

**CONCLUSIONES**

1. Se aprueba por unanimidad del Comité de Orden Público el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el municipio de Quibdó, 2020-2023.
2. El plan está sujeto a correcciones, ajustes o enmiendas de acuerdo a las consideraciones del Comité de Orden Público y de acuerdo a las necesidades.
3. Los miembros del comité de orden público expresan su compromiso para dar cumplimiento a las estrategias y acciones propuestas en el plan y para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la comunidad Quibdóseña.
4. Como está establecido, las actividades de seguridad estarán a cargo de la fuerza pública, y las actividades de prevención estarán a cargo de la administración municipal.

Siendo las 19:00 horas, habiendo agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se dio por terminado el Comité de Orden Público Municipal.

Planilla de  asistencia  Registro fotográfico Registro blanco Acta de reunión

*[Signature]*  
**CARLOS OIDEN PINO C.**  
Dirección Seccional de Fiscalías CTI

*[Signature]*  
**TC. SIMÓN JULIO ROSA ROSA**  
Comandante Batallón de Infantería no. 12 primero de Línea

*[Signature]*  
**CT. JEFFERSON MOLINA NEIRA**  
Comandante Estación de Policía Quibdó

*[Signature]*  
**LOIS JAVIER MORENO MENA**  
Secretario de Gobierno Municipio de Quibdó

*[Signature]*  
**MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA**  
Alcalde Municipio de Quibdó

## GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>CCTV</b>	Circuito Cerrado de Televisión
<b>CTI</b>	Cuerpo Técnico de Investigaciones
<b>DARE</b> (siglas en Inglés)	Programa de Prevención de Educación para la Resistencia al Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia
<b>DMS</b>	Departamentos y Municipios Seguros
<b>EISCC</b>	Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana
<b>FONSECON</b>	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>FONSET</b>	Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>PISCC</b>	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>PNVCC</b>	Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
<b>POAI</b>	Plan Operativo Anual de Inversiones
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>SIES</b>	Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad
<b>SPOA</b>	Sistema Penal Oral Acusatorio
<b>SRPA</b>	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

## BIBLIOGRAFIA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022: “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD “PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD”.

POLITICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CHOCÓ 2020-2023 “GENERANDO CONFIANZA” .

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ VIGENCIA 2020-2023, “LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE”, QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE

Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía

<https://www.quibdo-choco.gov.co/Institucional/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

Gobierno de Colombia. 2019. “Guía Para La Implementación, Formulación Y Seguimiento de Los Planes Integrales de Seguridad Y Convivencia Ciudadana.”

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC). 2019. “Global Study on Homicide.” <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>.

Rodríguez, Jair, Daniel Mejía, Lorena Caro, Mauricio Romero, and Franney Campos. 2018. “Implicaciones Del Proceso de Integración de Los Registros Administrativos de Criminalidad Entre El Spoa de La Fiscalía General Y El Siedco de La Policía Nacional de Colombia, Y La Puesta En Marcha Del Aplicativo ‘¡Adenunciar!’ Sobre Las Cifras de Criminalidad.” Revista Criminalidad 60: 9–27.